



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día trece de febrero de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores/as que se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vicepresidente: D^a Elvira Maeso González
Vocales: D. Mario Cortés Carballo
D^a Francisca Bazalo Gallego
D^a Teresa Porras Teruel
D. Raúl Jiménez Jiménez en sustitución de D^a M^a del Mar Martín Rojo
D. Daniel Pérez Morales
D. Sergio Brenes Cobos hasta el punto nº 9, quien fue sustituido por D^a Begoña Medina Sánchez hasta el punto U1 y por D^a Estefanía Martín Palop desde el punto U2.
D. Rafael Gálvez Chica.
D^a Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez
D. Eduardo Zorrilla Díaz.
D. Juan José Espinosa Sampedro

Oficial Mayor y Secretario Delegado de la GMU: D. Juan Ramón Orense Tejada - que se ausentó en el punto nº 7, se reincorporó en el punto U.1 de la sesión, no estando presente en el punto U2 y nº 14-.

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez -que se ausentó definitivamente de la Comisión en el punto nº 9- .

Secretaria de la Comisión: Victoria E. del Río Florido

Es de reseñar que D. Mario Cortés Carballo estuvo ausente en los puntos nºs 4 al 5 y 7 al 8, y que el Sr. Gálvez Chica se ausentó definitivamente de la sesión tras el punto U1.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día -con la observación e que la misma se interrumpió a las once horas y cincuenta y ocho minutos y se reanudó a las doce horas y quince minutos-, los cuales se transcriben seguidamente:



I-PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 1.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de febrero de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“**Expediente:** Modificación de Elementos del PGOU- Pormenorizada 17 (antes estructural nº 15.- (PP 45/14).

Solicitante: Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A.

Representante: D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro

Situación: PA-BM.5 (97)- Sector 2- y PAM-BM.1 (97)- Sector 3- del PGOU-2011

Junta de Distrito: nº 8 Churrana.

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU:**

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, en dicho documento aparecen los ámbitos a los que se refiere la presente Modificación como PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97)- Sector 2 y 3 respectivamente.

RESULTANDO que el **23 de octubre de 2014** este Excmo. Ayuntamiento suscribió un Convenio Urbanístico con Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., r/p D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro (aprobado por acuerdo plenario de 29



de enero de 2015.- BOP de 15 de abril de 2015); en dicho Convenio se pactó, entre otras cuestiones, una Modificación de Elementos del vigente PGOU que afectaba a los citados ámbitos del PGOU, PA-BM.5 (97)- Sector 2- y al PAM-BM.1 (97)- Sector 3-, comprometiéndose la propiedad a:

-Efectuar el abono de la monetización de las cesiones de suelo procedentes para dotaciones, en proporción con el incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el aprovechamiento preexistente, que fueron valoradas en 2.005.335,90 euros, según el cálculo inicial de dotaciones que fue realizado en el Convenio.

-A sufragar, en concepto de indemnización económica sustitutoria, la cantidad de 2.785.295,53 euros correspondiente a la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo que corresponde a esta Administración y, que en el caso que nos ocupa, en virtud de las plusvalías generadas por la gran superficie comercial se eleva al 15% aplicado a la diferencia sobre el preexistente.

En la Estipulación Quinta del citado Convenio se dispuso, además, que antes de la aprobación definitiva de dicha Modificación de Elementos, debían de estar presentados avales que garantizasen el abono de esas cantidades.

RESULTANDO, por lo tanto, que el presente expediente tiene por **objeto** la Modificación de Elementos del vigente PGOU en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), a fin de augmentar la superficie edificable en el uso comercial a 12.725,55 m²t, y en el cambio de uso, de ocio a comercial, de 10.000 m²t de la edificación existente en el denominado Parque de Ocio (PA-BM.5 (97)) delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”.

RESULTANDO que la presente Modificación de Elementos se **justifica** en el hecho de que el Parque de Ocio Plaza Mayor y el Centro Comercial Plaza Mayor necesitan ampliar sus instalaciones comerciales e integrarlas en una única actuación para atender la demanda de instalación de nuevas firmas comerciales; siendo el interés público, el incremento de la oferta comercial y del atractivo comercial de las actuales instalaciones, que implicará la creación de una actuación comercial referente, se incluirán nuevas fórmulas comerciales, se generarán un importante número de puestos de trabajo, y se incrementará el turismo de la ciudad, con los consiguientes beneficios para su economía y para su papel central en la Costa del Sol.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que debe de ser destacados:

(1.-) Con relación al expediente referenciado, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **28 de julio de 2016**, se dispuso **aprobar provisionalmente** la «*Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU-Estructural 15- en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza*



Mayor”», según documentación técnica de fecha 6 de junio de 2016, cuyo tomo de Memoria denominado “Documentación Complementaria tras información al público e informes sectoriales” y el Anexo Administrativo han sido sustituidos por los de fecha 13 de julio de 2016.

(2.-) En dicho acuerdo también se resolvió, remitir el expediente completo, debidamente diligenciado y con la documentación técnica que se aprueba provisionalmente, a las Administraciones públicas que habían emitido informes sectoriales a fin de que, en el plazo de un mes, **verificasen o adaptasen sus informes**, conforme a lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía* (LOUA).

(3.-) Con fecha **21 de septiembre de 2016**, se presenta escrito por D. Federico Romero Gómez como presidente de la Junta de Compensación del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”, en el que se solicitan determinadas cuestiones que son competencia del Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento de este Departamento, por lo que se le traslada el documento original, y además se solicita que se le tenga por personado en el presente expediente de Modificación de Elementos del PGOU.

(4.-) Consta en el expediente informe favorable en materia de aguas, de 29 de septiembre de 2016 y recibido en esta Gerencia el **7 de octubre de 2016**, de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

(5.-) Con fecha **7 de octubre de 2016** se ha publicado en el BOJA nº 194, el Informe Ambiental Estratégico de la presente Modificación de Elementos, dándose con ello cumplimiento a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que dicha Modificación, en cuanto a los aspectos ambientales, puede ser aprobada definitivamente.

(6.-) Se ha recibido el informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento el **21 de octubre de 2016**, fuera del plazo del mes en que debió de ser emitido, en dicho informe se indica, que se recoja en la documentación que se apruebe definitivamente determinadas referencias a las servidumbres acústicas y aeronáuticas.

(7.-) El **27 de octubre de 2016**, se le comunica D. Federico Romero Gómez, como presidente de la Junta de Compensación del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”, que puede tener vista del presente expediente. No consta, al día de la fecha, que dicha vista se haya realizado.

(8.-) Con fecha **28 de octubre de 2016**, por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., se ha presentado documentación que recoge las indicaciones realizadas en el informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, recibido fuera de plazo, el pasado el 21 de octubre de 2016.



(9.-) Dicha documentación ha sido informada favorablemente por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha **2 de noviembre de 2016**, debidamente diligenciada y remitida a la citada Dirección General el **4 de noviembre de 2016**.

(10.-) Por otro lado, por parte de la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia, se ha certificado con **fechas 3 y 7 de noviembre de 2016**:

a-) Que durante el plazo comprendido entre el 23 de agosto de 2016 al 23 de septiembre de 2016, ambos inclusive, computado a efecto de lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA, no ha tenido entrada escrito alguno de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento; si bien, posteriormente, con fecha 21 de octubre de 2016, se ha recibido informe favorable de la citada Dirección General de Aviación Civil a resulta de introducir pequeñas aclaraciones.

b-) Que durante el plazo comprendido entre el 22 de septiembre al 22 de octubre de 2016, ambos inclusive, computado a efecto de lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA no ha tenido entrada escrito alguno de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ni de las siguientes Administraciones:

-De la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la incidencia territorial.

-De la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre evaluación de impacto en la salud.

-De la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

c-) Que durante el plazo comprendido entre el 9 de septiembre al 10 de octubre de 2016, ambos inclusive, computado a efecto de lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA no ha tenido entrada escrito alguno de la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental-Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

(11.-) Con fecha **8 de noviembre de 2016**, se emite informe jurídico por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento en el que, a la vista de todos los antecedentes obrantes en el expediente, se concluye:

“Desde un punto de vista formal y, dado que el expediente se encuentra completo, procede que se remita el mismo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.

No obstante lo anterior, y aun cuando el informe favorable de verificación de la Dirección General de Aviación Civil, emitido por exigencia del artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA, se ha recibido fuera del plazo de un mes marcado por dicha norma, la documentación presentada por el interesado y que complementa los aspectos que en el mismo se indicaban, se ha vuelto a enviar a dicha Dirección General y se elevará al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación; consecuentemente, una vez que se reciba el informe de la citada Administración estatal, será remitido a la



Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, junto con el acuerdo plenario que se adopte, para su constancia en el expediente en cuestión.”

(12.-) Conforme a lo anterior, con fecha **10 de noviembre de 2016**, se remite a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la documentación correspondiente a la presente Modificación a fin de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 B) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), la misma sea aprobada definitivamente.

(13.-) Simultáneamente, mediante acuerdo plenario de **24 de noviembre de 2016**, se aprobó la documentación denominada «Documentación Complementaria tras la información al público e informes sectoriales», de fecha 26 de octubre de 2016, que sustituía al Tomo del mismo nombre que fue aprobado provisionalmente, junto con el resto de documentación, el 28 de julio de 2016.

(14.-) El **25 de noviembre de 2016** se recibe en esta Administración municipal, oficio de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que se indica:

“.....analizada la documentación remitida, se constata que la afección al parámetro de edificabilidad global de la zona de suelo urbano “Bahía de Málaga” definida por el propio PGOU de Málaga supone un incremento estimado de un 1%, lo cual supondría una modificación del tercer decimal de dicho parámetro.

Teniendo en cuenta que el índice de edificabilidad global de las zonas de suelo urbano en el PGOU de Málaga se expresa, convenientemente, con dos decimales, se considera que la afección a este tercer decimal no supone una modificación del mismo y que, por lo tanto, la modificación en cuestión no afecta a la ordenación estructural del PGOU, definida en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía como la estructura general y orgánica del modelo urbanístico-territorial propuesto y desarrollada en el artículo 10.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Consecuentemente, la aprobación definitiva del expediente corresponderá al Ayuntamiento, previo informe preceptivo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, conforme a los artículos 31.1.B).a), 31.2C) y 32.1.3ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que, mediante el presente oficio, se procede a devolver a ese Ayuntamiento la documentación técnica y administrativa remitida.”

(15.-) Con fecha **25 de noviembre de 2016** también tiene entrada oficio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al que se acompaña informe emitido el 19 de octubre de 2016 por la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda con relación al Estudio de Tráfico y Movilidad de la Modificación, no obstante, no se acompaña del informe comercial de verificación de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio que, como ha quedado expuesto, no se ha emitido en plazo y en el que debían de contenerse las cuestiones relativas a la movilidad.

(16.-) El **1 de diciembre de 2016**, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio también remite, fuera de plazo, el informe emitido por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales el 17 de octubre de 2016, en el que se indica que no procede su emisión.



(17.-) Con fecha **2 de diciembre de 2016** se remitió copia diligenciada del expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de que su titular emitiese el informe previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA.

(18.-) La Dirección General de Aviación Civil comunica a esta Gerencia, con fecha **9 de diciembre de 2016**, que, a la vista de la documentación remitida, ratifica el informe anteriormente emitido.

(19.-) El **12 de diciembre de 2016**, el interesado recibe copia del informe emitido el 19 de octubre de 2016 por la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda con relación al Estudio de Tráfico y Movilidad de la Modificación, para su conocimiento.

(20.-) Con fecha **14 de diciembre de 2016** tiene entrada en esta Gerencia, fuera de plazo, informe de verificación de la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental-Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento fechado el día 12 de diciembre anterior

(21.-) Con fecha **21 de diciembre de 2016** se recibe, mediante fax, requerimiento de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de que se complete el expediente remitido en su día para informe urbanístico, con la correspondiente Memoria de Viabilidad Económica.

(22.-) Aportada dicha Memoria de Viabilidad Económica por parte del promotor, el **23 de diciembre de 2016**, es enviada a la citada Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

(23.-) El **13 de enero de 2017** el promotor del expediente recibe copia del informe de verificación emitido fuera de plazo por la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental-Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

(24.-) Con fecha **30 de diciembre de 2016**, el interesado aporta Estudio de Tráfico ajustándose a lo exigido en el informe emitido al respecto por la Dirección General de Movilidad.

(25.-) En sendos escritos, presentados en el registro de esta Gerencia el **17 de enero de 2017**, se presentan avales para dar cumplimiento a parte de las obligaciones asumidas por el promotor en el Convenio Urbanístico suscrito en su día.

(26.-) El **20 de enero de 2017** tiene entrada en este Ayuntamiento, el informe urbanístico de la misma fecha que emite la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; el informe en cuestión es favorable, condicionado a la cumplimentación de determinados extremos.



(27.-) Con fecha **30 de enero de 2017** se remite a la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, el Estudio de Tráfico presentado por el interesado el 30 de diciembre de 2016 para cumplimentar el informe emitido fuera de plazo el 19 de octubre de 2016, antes referido.

(28.-) Con oficio de este Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de **30 de enero de 2017** se envían, al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de esta Gerencia, para su custodia, los avales presentados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el promotor en el Convenio Urbanístico suscrito el 23 de octubre de 2014.

(29.-) Con **fecha 1 de febrero de 2017** se presenta nuevo escrito por D. Federico Romero Gómez como presidente de la Junta de Compensación de la UE nº 2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”, en el que solicita trámite de audiencia en el presente expediente de Modificación del PGOU para formalizar alegaciones y la emisión de informes técnicos y jurídicos sobre los efectos de la Modificación en la equidistribución de beneficios y cargas del sector.

(30.-) El **1 de febrero de 2017**, el interesado ha aportado un Texto Refundido de la presente Modificación de Elementos, con la finalidad de unificar toda la documentación y dar cumplimiento a los condicionantes del informe urbanístico de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

(31.-) Finalmente y a la vista del Texto Refundido presentado, con fecha **7 de febrero de 2017**, se ha emitido informe técnico por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento de Planeamiento y Gestión.

CONSIDERANDO que se ha cumplimentado debidamente el trámite previsto en el artículo 32. 1 regla 4ª de la LOUA, sobre la verificación de los informes sectoriales, tal y como se ha expuesto en los antecedentes de esta propuesta; y que se ha emitido el correspondiente informe urbanístico por parte de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tal y como se indica en el artículo 31.2 C) de la misma norma.

CONSIDERANDO que, a la vista de todos los informes emitidos y del Texto Refundido presentado el 1 de febrero de 2017, el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento de Planeamiento y Gestión ha emitido informe técnico el 7 de febrero de 2017, en el que se indica:

“....

Por último, con fecha 20 de enero de 2017, tiene entrada el informe preceptivo y no vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dicho informe es favorable condicionado al cumplimiento de una serie de condicionantes.

Con fecha 1 de febrero de 2017, ha sido presentada nueva documentación, denominada “Texto refundido”, que refunde toda la anterior y da respuesta a cada condicionante planteado en el informe no vinculante de la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la siguiente forma:



Vicesecretaría Delegada, Actas y Registro

- Según el Artº 55.3.a) de la LOUA, los suelos necesarios para mantener la proporcionalidad y la calidad de las dotaciones se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos, que en este caso sería la zona de “Bahía de Málaga”.

La zona de suelo urbano no es la de Bahía de Málaga. El informe de la Delegación deduce que la zona de suelo urbano es la de Bahía de Málaga de los planos P.1.3.1. del PGOU, que son las zonas del suelo urbano no sometido a planeamiento de desarrollo. Pero la zona de este suelo urbano es la de su propio sector de desarrollo, el plan parcial del sector 2 de Bahía de Málaga, como se puede comprobar en los planos P.1.3.2. del PGOU, donde vienen las zonas de suelo urbano y urbanizable con planeamiento de desarrollo. Es respecto a su sector como ha sido calculada la media dotacional, que, por otra parte, resulta ser el doble de la que resultaría del cálculo de la media dotacional de la zona general de Bahía de Málaga, como pretende la Delegación de la Consejería, según predimensionamiento realizado al efecto.

En cuanto a los sistemas generales no es necesario mantener su proporcionalidad con este incremento de la edificabilidad comercial, pues el estándar viene referido a la población, es decir a la edificabilidad residencial, como ya viene reiterando en otras ocasiones la Dirección General de Urbanismo.

- Se hace referencia a que no se ha tenido en cuenta el cambio de uso de ocio a comercial de la parcela 1 para el cómputo de la superficie de techo total que cambia de ocio a comercial.

Ha sido un error de la ordenación que se corrige adecuadamente en la nueva documentación, manteniendo la parcela 1 como de ocio, con su correspondiente coeficiente de ponderación para el cálculo del aprovechamiento.

- Debe motivarse el establecimiento de los coeficientes de ponderación establecidos.

Como refiere la nueva documentación presentada, los coeficientes son los utilizados en el cálculo del aprovechamiento tipo del PGOU anterior, y en el del PAU del ámbito del SUNP-BM.3 en el que se integra este sector.

- Se pone de manifiesto las diferencias entre las superficies de suelo público que aparecen en los planos parciales aprobados y los que resultan en el apartado 3.3.c.1).

En la nueva documentación presentada se justifica en que el sistema local técnico ST-6 ha sido excluido de la delimitación, con una superficie de 1.110m², por así requerirlo la Dirección General de Aviación Civil por considerarlo un Sistema General.

- Debe darse cumplimiento a la normativa vigente en materia de accesibilidad, en lo que se refiere al ancho libre de las aceras proyectadas.

El error ha sido subsanado en el plano P-4.3.

Además de la refundición de toda la documentación anterior y de la inclusión de la normativa sectorial que ha sido exigida durante el trámite, incluyendo las observaciones de los informes fuera de plazo, el documento de Modificación recoge el punto 7.5. en su normativa, denominado “Régimen para la innovación de la ordenación pormenorizada establecida”, en el que, en virtud del Artº 36.1. de la LOUA se le permite a la figura del estudio de detalle modificar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del documento de Modificación, incluyendo el trasvase de edificabilidad entre parcelas de este nuevo sector SUNC-BM.4.

Dicha inclusión de este punto en la normativa se considera no sustancial y no afecta por el momento a ninguna determinación sectorial. La innovación que introdujera un futuro estudio de detalle estaría sujeta igualmente a trámite de información sectorial.

Por último, las nuevas dotaciones previstas en la Modificación difieren mínimamente de las consideradas en el convenio urbanístico firmado con la que fue calculada su monetización. La superficie de las dotaciones en la modificación es 11.239,84m², y en el convenio urbanístico 11.236,64m². Lo cual deberá regularizarse en el pago de dicha aportación sustitutoria.

Propuesta:



Se propone a la Comisión de Urbanismo proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación definitiva del expediente de Modificación de elementos del PGOU de Málaga para la delimitación del ámbito del suelo urbano no consolidado SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor” conforme a la documentación denominada Texto Refundido, fechada en enero de 2017.”

CONSIDERANDO que con fechas **19 de julio** y **21 de diciembre de 2016** fue publicado en el BOP de Málaga la “*Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15.-Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas*”, según documentación técnica de fecha Marzo 2016 aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 2016 y que, dicha publicación, era **requisito “sine qua non” para poder aprobar definitivamente** la presente Modificación de Elementos.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el Convenio Urbanístico suscrito el 23 de octubre de 2014, **antes de la aprobación definitiva** de esta Modificación de Elementos del PGOU, deben de estar presentadas las garantías a que se refería la Estipulación Quinta del citado Convenio:

“QUINTA: GARANTÍAS.

Con el fin de garantizar los pagos recogidos en los apartados 4.1. y 4.2. anteriores, PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A y PLAZA MAYOR SHOPPING, SA., entregarán a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga tres (3) avales bancarios, los dos primeros, por importe de 1.392.647,77.- € (Un millón trescientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y siete euros con setenta y siete céntimos), cada uno de ellos, y el tercero restante por importe de 2.005.335,90 € (dos millones cinco mil trescientos treinta y cinco euros con noventa céntimos), en garantía del pago de las cantidades reseñadas en los epígrafes a) y b) del apartado 4.1. anterior, así como en garantía del pago de las cantidad recogida en apartado 4.2. anterior.

Dichos avales habrán de ser presentados dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el Ayuntamiento de Málaga les notifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. *Que el presente Convenio ha recibido aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.*
- b. *Que la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana ha recibido aprobación inicial y provisional y se han emitido la totalidad de los informes preceptivos para la aprobación definitiva de la misma, la cual no se producirá hasta tanto se encuentren garantizadas las cantidades arriba reseñadas.*

*Dichos avales serán devueltos a PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A. y a PLAZA MAYOR SHOPPING S.A. con carácter simultáneo a cada uno de los pagos reseñados en los epígrafes a) y b) del apartado 4.1., así como al pago del apartado 4.2. Los textos de dichos avales se ajustarán a los que se acompañan, como **Anexo VI**, a este Convenio. PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A., y PLAZA MAYOR SHOPPING S.A. en ningún caso, estará obligada a realizar los pagos pendientes si el Ayuntamiento no ha procedido a devolver, con carácter previo o simultáneo, los avales en garantía de los pagos ya realizados o el que se va a realizar en dicho momento o en el caso de que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga hubiese ejecutado dicho aval por no haber procedido PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A. y PLAZA MAYOR SHOPPING, S.A. al pago de la cantidad avalada dentro los plazos recogidos en el apartado anterior.*

CONSIDERANDO que en el expediente de referencia PP 41/14 (relativo al Convenio Urbanístico) constan dos escritos presentados con fechas 11 y 12 de noviembre de 2015, respectivamente, en los que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Estipulación Séptima del Convenio sobre Afección y Subrogación, se le comunica a esta Administración que, con fecha 4 de noviembre de 2015, se ha celebrado un contrato de cesión parcial de derechos y asunción parcial de obligaciones, entre Parque de Ocio Plaza



Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., (propietarios iniciales) y DOC Málaga SiteCo, S.L.U, anteriormente denominada Global Havola S.L.U (futuro propietario).

CONSIDERANDO que para dar cumplimiento a la obligación asumida por la propiedad con relación a la aportación de garantías, se han presentado con fecha 17 de enero de 2017 dos escritos suscritos por Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A. y PLAZA MAYOR SHOPPING, S.A. y por Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de DOC MÁLAGA SITECOU, S.L.U., respectivamente, a los que se adjuntan los avales que cada Mercantil aporta en función de su participación y que, juntos, suman las cantidades que debían de ser avaladas según Convenio.

CONSIDERANDO que en la tramitación del presente expediente de Modificación de Elementos del PGOU se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 32.1 regla 2ª de la LOUA respecto de la realización del trámite de información pública, por lo que **no procede la presentación de alegaciones en esta fase procedimental**, debiendo ser rechazada la solicitud presentada el 1 de los corrientes, por D. Federico Romero Gómez como presidente de la Junta de Compensación de la UE nº 2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo indicado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en su escrito de 21 de noviembre de 2016 (recibido el día 25 siguiente), la presente Modificación Puntual de Elementos afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado a) de la LOUA, a la “**ordenación pormenorizada**”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no afectando a

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre **tramitación** de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el *Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo* (BOJA de 20 de febrero de 2014) y lo indicado en la *Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local*, respecto a los órganos competentes para su aprobación.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la **competencia** para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985”.

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 10 de febrero de 2017.

Abierto el debate, la Sra. Torralbo Calzado solicitó que se le informara sobre el contenido de esta modificación puntual de elementos, procediendo seguidamente a explicar la misma el Sr. Cardador Jiménez, quién asimismo realizó una corrección el acuerdo noveno propuesto consistente en que, la referencia a “*los avales presentados para garantizar las cantidades indicadas en*” es la relativa a los acuerdos TERCERO y SÉPTIMO, en lugar de los acuerdos SEGUNDO y SEXTO que por error se citan en la propuesta.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Concejal no Adscrito, la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar por extemporánea la solicitud presentada, el 1 de febrero de 2017, por D. Federico Romero Gómez como presidente de la Junta de Compensación de la UE nº 2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”, en la que solicita trámite de audiencia para presentar alegaciones a la presente Modificación de Elementos y habida cuenta de los fundamentos jurídicos contenidos en este informe-propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar Definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU- Pormenorizada 17 (antes Estructural 15) en los ámbitos de planeamiento

denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 Ampliación de Plaza Mayor”, promovida por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., según documentación denominada Texto Refundido de enero de 2017, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de febrero de 2017 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Señalar **que previo a la publicación de la aprobación definitiva** de la presente Modificación de Elementos:

a) De conformidad con la Estipulación Cuarta del Convenio suscrito el 23 de octubre de 2014 y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 139.2 párrafo 2º de la LOUA, la aportación económica sustitutoria de la cesión de los terrenos necesarios para mantener la proporcionalidad y calidad de las dotaciones, ascendente a la cantidad de 2.005.335,90 euros, deberá ser satisfecha por las entidades firmantes; si bien, dicha **cantidad deberá de ser actualizada** por el Departamento de Actuaciones Urbanísticas a resultas del cálculo final de dotaciones, que excede en 3,2 metros cuadrados del recogido en el apartado b.1 de la Estipulación Tercera del Convenio.

b) Por otro lado, se habrán de constituir las **garantías económicas** del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el nuevo planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento, complementado por el artículo 130.2.g) de la LOUA.

CUARTO.- Una vez cumplimentado lo anterior, **depositar** dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

QUINTO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.



SEXO.- Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

SÉPTIMO.- Significar al promotor que de conformidad con la Estipulación Cuarta del Convenio suscrito el 23 de octubre de 2014 la **aportación económica sustitutoria de la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo** que corresponde a esta Administración ascendente a la cantidad de **2.785.295,53 euros**, deberá ser satisfecha por las entidades firmantes con arreglo a la siguiente forma de pago:

- a) La cantidad de **1.392.647,77.- €**, será abonada dentro de los quince días siguientes a la fecha en que por las entidades firmantes se reciba la notificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la que se certifique que se ha aprobado con carácter definitivo, así como que se ha publicado, la presente Modificación Puntual.
- b) La cantidad de **1.392.647,77.- €**, será abonada, cuando las entidades firmantes reciban del Ayuntamiento de Málaga la notificación de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, siempre y cuando el Proyecto de Reparcelación del SUNC BM.4 “Plaza Mayor”, se apruebe definitivamente con posterioridad al de Urbanización, y siempre, con carácter previo a la emisión de certificación administrativa necesaria para su inscripción registral.

OCTAVO.- Hacer advertencia expresa de que, las cantidades recogidas en los epígrafes, a), b) del apartado anterior, se **incrementarán** en una cantidad equivalente a la que resultaría de aplicar a dichas cantidades el **interés legal del dinero**, desde la fecha de recepción por parte de la propiedad de la notificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la que se certifique que se ha aprobado con carácter definitivo y se ha publicado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga hasta el momento de su correspondiente pago.

NOVENO.- Advertir igualmente, que los **avales** presentados para garantizar las cantidades indicadas en los acuerdos TERCERO y SÉPTIMO de esta propuesta, serán **devueltos con carácter simultáneo a cada uno de los pagos reseñados.**

DÉCIMO.- Indicar expresamente, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la LOUA, puesto en relación con el 55.3 a) de la misma norma, este municipio queda obligado, **en el plazo máximo de tres años, a obtener los terrenos necesarios para mantener la proporcionalidad y calidad de las dotaciones** mediante la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento que califique los suelos para tal fin, y con las cantidades depositadas para ello en una cuenta separada y afecta exclusivamente a la obtención de tales dotaciones; pudiéndose, durante este período,



acumular la cantidad en cuestión con otras que se hubieren aportado por el mismo motivo, con el objeto de reservar y obtener nuevas dotaciones con entidad suficiente para dar cumplimiento a los criterios de coherencia, funcionalidad y accesibilidad a los que se refiere el artículo 9.E) de la LOUA; si bien, transcurridos tres años desde la constitución del depósito de mayor antigüedad, en la primera innovación de planeamiento general que se tramite y apruebe deberá forzosamente aplicarse la cantidad acumulada a dicho objeto.

DÉCIMOPRIMERO.- Hacer advertencia expresa al promotor de que el ámbito tendrá que hacer frente a todas las infraestructuras que necesite para funcionar y que, tal y como se recogió en el Convenio Urbanístico suscrito el 23 de octubre de 2014, deberá:

a) Sufragar, en concepto de **cargas externas**, las cantidades que resulten del P.E.I.S 4, cuyo desarrollo está previsto en el PGOU vigente para los suelos urbanos no consolidados y que se encuentra actualmente en redacción, aplicadas al incremento de techo y el cambio de uso planteados en el presente Convenio.

b) Sufragar, en concepto de **cargas de urbanización**, las derivadas de la Modificación del Plan Especial de Infraestructuras Básicas Churriana-Bahía de Málaga que recibió aprobación definitiva con fecha 25 de enero de 2007, aplicadas al incremento de techo y el cambio de uso planteados en el presente Convenio.

DÉCILOSEGUNDO.- Significar, por otra parte, que en el **Proyecto de Urbanización** que se apruebe para el nuevo ámbito de SUNC-BM.4 "Ampliación de Plaza Mayor", deberán de tenerse en cuenta las advertencias contenidas en el informe de verificación, recibido fuera de plazo, de la de la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental-Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, fechado el día 12 de diciembre de 2016, del cual se le dará traslado al Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

DÉCIMOTERCERO.- Hacer constar que, tras la recepción por Excmo. Ayuntamiento de las futuras obras de urbanización en el ámbito, la conservación de las mismas **corresponderá a los propietarios agrupados en Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación** que a tal efecto habrá de constituirse, significando expresamente que la pertenencia a dicha entidad será obligatoria para todos los propietarios comprendidos en ese ámbito territorial. La transmisión de la titularidad llevará consigo la incorporación del adquirente desde el mismo momento de la transmisión, todo ello conforme al art.153 de la LOUA y art. 25 al 30 del Reglamento de Gestión Urbanística.

DÉCIMOCUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).
2. Al Servicio Jurídico-Administrativo y al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento, de este Departamento de Planeamiento y Gestión.



3. *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
4. *Al Departamento de Arquitectura e Infraestructura.*
5. *Al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.*
6. *A la Junta Municipal de Distrito nº 8 Churriana.*
7. *A D. Luis Merino Robledo e/r de Plaza Kart S.L.*
8. *A D. Federico Romero Gómez como presidente de la Junta de Compensación de la UE nº 2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”.*
9. *Al promotor del expediente.*
10. *A DOC Málaga SiteCo, S.L.U.*

Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de febrero de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“**Expediente:** Modificación de Elementos Pormenorizada nº10 del PGOU- (PP 42/15).

Solicitante: De oficio

Situación: Calle García Sarmiento nº 2

Referencias catastrales: 3276102UF7637N0001XS

Junta Municipal de Distrito: nº3 Ciudad Jardín.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Elementos Pormenorizada nº 11 del PGOU-2011.

INFORME PROPUESTA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU:**

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.

RESULTANDO que el presente expediente tiene por **objeto** modificar, a instancias del interesado, las alineaciones del vigente PGOU en calle García Sarmiento nº 2 y que afecta a una pequeña parcela de suelo urbano consolidado ya edificada, a fin de



volver a la situación del PGOU-83 donde se tenía en cuenta la edificación existente; además, se recoge la ordenación pormenorizada del volumen para que sea coherente con las condiciones del entorno de la parcela sin incrementar la edificabilidad de la misma (206,18 m²). Así pues, la documentación incluye tanto la modificación y cambio de alineación del viario peatonal como la ordenación pormenorizada referida a la fijación de esa alineación y la ordenación de volúmenes de la parcela en cuestión.

RESULTANDO, por otra parte, que la **justificación y motivación** de la presente modificación se fundamenta en el hecho que desde la entrada en vigor del PGOU o, más aún, desde que ya no pudo ser corregido el documento tras la última aprobación provisional municipal el 16 de julio de 2010, se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; y **concretamente, en el caso que nos ocupa**, en el hecho de permitir al propietario de la parcela sita en calle García Sarmiento nº 2, mantener la edificación existente de antigüedad anterior al PGOU de 1983, que fuera afectada por la nueva alineación en el PGOU-1997 dejando parte de su vivienda fuera de ordenación. La presente Modificación del PGOU viene por tanto a adaptar la calificación de viario a lo que actualmente existe como tal, pero sin ampliación; significándose por una parte, que el viario cuya alineación se modifica tiene una longitud de apenas 40 m de geometría muy irregular y de **muy poca o ninguna trascendencia funcional en su entorno**; y por otra parte que la modificación de la alineación no produce **incremento de edificabilidad, ya que éste se limita mediante la ordenación de volúmenes que se incorpora a esta modificación**.

RESULTANDO que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de marzo de 2016 se dispuso Aprobar Inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 10 del PGOU-2011.-Calle García Sarmiento nº 2” según documentación técnica fechada noviembre 2015.

RESULTANDO que, tras la citada aprobación inicial, se han producido los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **3 de mayo de 2016**, en el BOP de **19 de mayo de 2016**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **29 de abril y 30 de mayo de 2016**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, habiéndose procedido a la notificación personal a los titulares registrales y catastrales de la finca afectada y colindantes según constancias obrantes en el expediente, así como a la inserción de anuncio en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga como medio de difusión complementario al trámite de información pública en los términos del art. 36.2 c) 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Según se acredita en Certificado emitido con fecha **28 de noviembre de 2016** por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general y notificación a los titulares en su ámbito y colindantes,



computado desde el 29 de abril al 17 de noviembre de 2016, ambos inclusive, no ha tenido entrada alegación alguna.

CONSIDERANDO la Certificación de la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga de fecha 9 de enero de 2017, en la que se hace constar -de conformidad con informe del Servicio Jurídico-administrativo de 20 de diciembre de 2016- que en el presente expediente no ha habido alegaciones y no ha habido pronunciamiento vinculante de la administración sectorial, resultando en consecuencia la innecesariedad de la adopción de acuerdo de aprobación provisional en los términos de los arts. 32.1. 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y de la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de enero de 2004.

CONSIDERANDO que el día **2 de febrero de 2017** ha tenido entrada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo **informe urbanístico** de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de febrero de 2017 en sentido **favorable a la Modificación Puntual del PGOU que nos ocupa**.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo anterior, la presente Modificación Puntual de Elementos de la Normativa afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “**ordenación pormenorizada**”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre **tramitación** de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 10 del PGOU-2011 en Calle García Sarmiento nº 2” promovida de oficio, según documentación técnica fechada noviembre 2015 y conforme los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*



TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Titulares registrales y catastrales de la finca sita en c/ García Sarmiento nº 2 y colindantes.
- Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 10 de febrero de 2017.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de febrero de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Estudio de Detalle.- PP 10/16

Solicitante: Comunidad de Propietarios de las parcelas.

Representación: D. Miguel Ángel García Morilla.



Situación: E.D-T.1 “Bulevar Pasteur” del SUP-T.7 “Bizcochero Capitán” en el PGOU-97 y PAM-T.6 (97) en el vigente PGOU.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que mediante acuerdo plenario de **29 de septiembre de 2011**, se dispuso aprobar definitivamente el Estudio de Detalle T.1 “Bulevar Pasteur” (SUP-T.7 “Bizcochero Capitán” en el PGOU-97 y PAM-T.6 (97) en el vigente PGOU), que tenía por objeto la ordenación de las Parcelas RP-1, RP-2, RP-3 y RP-4 incluidas en el ámbito de Actuación ED-T.1 “Bulevar Pasteur” de la Innovación del Plan General entre las calles Arturo Toscanini, Franz Kafka, Av.Gregorio Prieto y Av. Doctor Manuel Domínguez, en las parcelas dotacionales ubicadas al norte hasta la Av. Jorge Luis Borges del SUP T-7 “Bizcochero Capitán”; en las parcelas RP.3a del SUP-T.6 “Morillas” y R.5, R.10, R.11 y R.12 de la UE-2 del SUP-T.8 “Universidad” aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de julio de 2008, que establecía lo siguiente:

“Será necesario redactar un Estudio de Detalle para el conjunto de las parcelas para procurar que el mismo se desarrolle como un todo unitario, aunque el posterior desarrollo del conjunto se lleve a efecto mediante fases o bloques diferenciados que se definan en dicho Estudio de Detalle y posteriores Proyectos de Edificación.

Así mismo, el ED y Ordenación de Volúmenes que se redacte, además de las determinaciones propias del ED, deberá definir todas las determinaciones arquitectónicas necesarias para garantizar el desarrollo unitario de este conjunto y en cualquier caso, los edificios se podrán ajustar a las alineaciones de parcelas definidas.”

RESULTANDO que el presente expediente tiene por **objeto** según se indica en el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de 29 de marzo de 2016:

“procurar una más adecuada definición de algunas determinaciones de los acabados de la edificación y a la ordenación de la parcela recogida en la Memoria de este proyecto (se entiende del Estudio de detalle aprobado) , con el objeto de posibilitar una mayor flexibilidad en la aplicación de estas determinaciones arquitectónicas en el desarrollo de este conjunto, lo que hacemos a requerimiento de los promotores de este instrumento de planeamiento, en la forma que consideramos necesaria para garantizar el desarrollo unitario del mismo :

La modificación se refiere exclusivamente a dos cuestiones del contenido general del Estudio de Detalle vigente:

- 1. Modificar del Estudio de Detalle los apartados referentes al tratamiento de los acabados de las fachadas de las edificaciones y los aspectos cromáticos del conjunto que se desarrollan, específicamente, en los apartados 3.5 y 3.6. de la memoria del ED aprobado.*



2. *Modificar el desarrollo previsto para la ejecución unitaria de los espacios exteriores, permitiendo ahora la distribución de fases de ejecución de las zonas verdes de cada manzana para que sea coincidente con el texto modificado en el Proyecto de Obras de Urbanización.*

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **29 de julio de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente la presente Modificación del Estudio de Detalle ED.T.1 Bulevar Pasteur, según documento reformado fechado en mayo de 2016 y que modifica al que fue aprobado definitivamente el 29 de septiembre de 2011, de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 23 de junio de 2016 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fechas **8 de agosto y 7 de septiembre de 2016**, el promotor del expediente aportó documentación técnica consistente en Memoria y Resumen Ejecutivo, respectivamente; ello a efectos de dar cumplimiento al apartado Segundo a) del acuerdo de aprobación inicial; emitiéndose informe técnico del Departamento de Planeamiento de fecha **16 de septiembre de 2016** favorable a la apertura del periodo de información pública.

- Asimismo con fecha **10 de octubre de 2016** se aportó documentación relativa a la titularidad registral y catastral de las parcelas incluidas en el ámbito dándose cumplimiento al apartado Segundo b) y c) del Acuerdo de Aprobación inicial, según informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de fecha **25 de octubre de 2016**.

- Con fecha **13 de octubre de 2016** han tenido entrada instancias presentadas por los propietarios incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle: Heref Teatrin SL, Andalucía Este Residencial S.L.; Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar); Construcciones y Promociones Angulo Sánchez S.A.; Inmuebles Belfasa S.L.; Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A. y Cimenta 2 Gestión e Inversiones S.A.U, **dándose por notificados del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 29 de julio de 2016**; significándose que en virtud de dichos escritos se ha tenido por practicado el llamamiento individualizado del art. 32.1 2ª de la LOUA en los términos del informe de **25 de octubre de 2016**.

- En virtud de lo expuesto, el trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **2 de noviembre y 30 de noviembre de 2016**, ambos inclusive; así como en Diario La Opinión de Málaga de **10 de noviembre de 2016** y en BOP de Málaga de **14 de diciembre de 2016**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de **fecha 23 de enero de 2017** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **13 de octubre de 2016 y el 16 de enero de 2017**, computados a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.



- Con fecha **1 de diciembre de 2016** ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga Informe de la Dirección General de Aviación Civil, emitido el 22 de noviembre de 2016, en sentido favorable a la presente innovación del Estudio de Detalle.

- Con fecha **3 de febrero de 2017** se ha emitido informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone la aprobación definitiva de la presente Modificación de Estudio de Detalle, según la documentación que fue objeto de información pública.

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de Planeamiento de fecha..... , del siguiente tenor literal:

“2. INFORME

El informe de la Dirección General de Aviación Civil concluye que la innovación del Estudio de Detalle no plantea aumento de las condiciones de altura máxima respecto al planeamiento vigente y, por tanto, informa favorablemente en lo que a Servidumbres aeronáuticas se refiere. Además, hace constar una serie de observaciones al respecto de las futuras construcciones que ya se incluyeron en el documento de Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 27/09/2011. Por tal motivo, y teniendo en cuenta que en altura máxima permitida se refiere, el Estudio de Detalle mencionado sigue siendo vigente, no se considera necesario que se incluya también en esta Innovación del Estudio de Detalle, ya que no se incluyen condiciones referidos a la altura máxima.

Consta en el expediente CD conteniendo toda la documentación en soporte informático .

3. PROPUESTA

Desde el punto de vista técnico, y teniendo en cuenta que en el periodo de información pública no se han producido alegaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, según la documentación que fue objeto de Información Pública.”

CONSIDERANDO que consta en el expediente la aportación de documentación relativa a la representación para actuar en cumplimiento del apartado Sexto del Acuerdo de Aprobación inicial, y de conformidad con el art. 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 2.3.4 1.2 PGOU.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**; apareciendo, en dicho instrumento, el ámbito afectado por el Estudio de Detalle como PAM-T.6 (97).



CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la LOUA, que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos en la tramitación del presente expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle ED-T.1 Bulevar Pasteur, promovido por la comunidad de propietarios de las parcelas, según documentación técnica consistente en Memoria fechada 8 de agosto de 2016 y Resumen Ejecutivo fechado el 7 de septiembre de 2016, de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 3 e febrero de 2017 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Cumplimentado el punto anterior:

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.



-Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autónoma se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

*CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXTO.- Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo:

- 1. Al Promotor del expediente y titulares de las fincas incluidas en el ámbito.*
- 2. Departamento de Departamento de Licencias y Protección Urbanística*
- 3. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento para que se trasladen los cambios propuestos al Proyecto de Reparcelación.*
- 4. Al Servicio de Patrimonio Municipal del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 5. Al Instituto Municipal de la Vivienda.*
- 6. A la Junta Municipal del Distrito.*



Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

MOCIONES

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a la apertura y puesta en valor de la necrópolis de Yabal Faruh en calle Agua y su entorno, que esencialmente es como sigue:

“Hemos conocido que se va a actuar por parte de la GMU y abrir la calle San Lázaro, al final de la calle Agua, en las faldas del monte Gibralfaro, para unirla a Mundo Nuevo, algo que nuestro grupo ya pidió en 2012 y 2013, pero sin embargo no se ha tenido en cuenta la existencia en ese emplazamiento de la necrópolis de Yabal Faruh.

La necrópolis de Yabal Faruh es un yacimiento arqueológico situado en el número 22 de la calle Agua, y que limitan también con la calle San Lázaro, en el barrio de la Victoria.

Se trata de un cementerio islámico compuesto por dos mezquitas funerarias, un mausoleo y oratorios funerarios. Este cementerio que tuvo su uso entre los siglos XI al XV. Las tumbas monumentales fueron realizadas con sillares de arenisca, azogue y tizón. Del panteón se distinguen cuidadas decoraciones en yeso propias de la religión musulmana, como estrellas de ocho puntas o el árbol de la vida.

Yabal Faruh es un yacimiento arqueológico de un enorme valor, ya que es la mayor necrópolis andalusí encontrada en toda España y además contiene las dos únicas mezquitas funerarias conocidas hasta la fecha en la España islámica.

Estas mezquitas responden al modelo más sencillo de mezquita andalusí, de una sola nave, planta cuadrangular y Mihrab (nicho curvo) en el muro de la “quibla” (el que marca la dirección a la Meca). A diferencia de las mezquitas de oración carecen de puerta



de entrada al recinto y de techo, de acuerdo con la doctrina musulmana de no edificar sobre tumbas.

El buen estado de conservación de la necrópolis de Yabal Faruh, que aporta datos muy relevantes sobre los enterramientos islámicos, hizo que la Comisión Provincial de Patrimonio de la Junta de Andalucía decidiera su integración en una promoción de viviendas que se levantó en ese solar. Para ello, se creó expresamente una habitación en el mismo punto en el que se localizó el yacimiento, que ha sido acondicionado por el arquitecto Ciro de la Torre.

Se construyó un circuito de visita, e incluso una aplicación para móviles y tablets para poder conocer cómo era esta necrópolis en la época islámica durante las visitas usando realidad aumentada, se elaboró un programa divulgativo elaborado por el profesor Manuel Acién, especialista en el Islam de la UMA, se instalaron los paneles explicativos etc.

Ya con todo preparado, la inauguración estaba prevista para principios de 2010 e incluso empezaron a concertarse visitas con los colegios de la ciudad, pero el Ayuntamiento de Málaga denegó conceder la licencia de apertura realizando varios requerimientos técnicos, a los que la Junta de Andalucía no contestó ni actuó, con la consiguiente correspondencia de argumentos y contraargumentos.

Pensamos que después de toda la inversión realizada, esta importante parte del patrimonio histórico de Málaga no debe permanecer cerrado, y aprovechando dichas obras debe retomarse su apertura y puesta en valor de la zona.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía para el inicio de los trámites para la apertura al público de la necrópolis de Yabal Faruh en Calle Agua, con la mayor coordinación posible y buscando la mejor fórmula para culminar la misma.

2º.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía puesta en valor de la necrópolis islámica de Yabal Faruh en Calle Agua y su entorno aprovechando las actuaciones previstas en la zona.”

En la sesión, **el Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz** quien indicó que se había tenido conocimiento que se iba a actuar por parte de la GMU y abrir la calle San Lázaro, al final de la calle Agua, en las faldas del monte Gibralfaro, para unirla a Mundo Nuevo, algo que su grupo ya pidió en 2012 y 2013, pero sin embargo no se había tenido en cuenta la existencia en ese emplazamiento de la necrópolis de Yabal Faruh; yacimiento arqueológico situado en el número 22 de la calle Agua que limita con la calle San Lázaro, en el barrio de la Victoria.



Tras aludir el citado vocal a aspectos distintos de este cementerio y yacimiento arqueológico de enorme valor por ser la mayor necrópolis andalusí encontrada en toda España y contener las dos únicas mezquitas funerarias conocidas hasta la fecha en la España islámica, continuó diciendo textualmente el **Sr. Zorrilla Díaz**:

"...se realizó un circuito de visitas, aplicaciones para móviles y para tablets, incluso un programa divulgativo que realizó el Profesor Manuel Acién, de la Universidad de Málaga, y expertos en la época islámica.

Como decía, su inauguración estaba prevista para principios del año 2010, hace ya algo más de siete años. Y recordemos que en su momento, cuando estaba todo previsto, pues se denegó la licencia de apertura por parte del Ayuntamiento de Málaga con una serie de requerimientos técnicos a la Junta de Andalucía que no se cumplimentaron por la misma y que dio lugar pues a un cruce de argumentos y contraargumentos entre ambas Administraciones.

Es verdaderamente una lástima, por la inversión que allí se realizó, pero sobre todo por la importancia cultural y divulgativa que puede tener esta mezquita funeraria, como decía, la más importante de toda España. De hecho, cuando estaba prevista su inauguración ya se habían realizado o programado visitas de colegios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente añadió: "Para terminar, sí".

El Sr. Zorrilla Díaz finalizó comentando: "Sí. Simplemente lo que solicitamos es instar al Equipo de Gobierno y a la Junta de Andalucía para que se inicien los trámites para su apertura al público con la mayor colaboración posible entre ambas Administraciones para poner en valor esta necrópolis sita en calle Agua y también su entorno.

Gracias".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todas. Simplemente a favor de la iniciativa".

El Sr. Presidente: "Seguimos, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez "Gracias. Buenos días a todos los presentes y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación. Nosotros vamos a apoyar esta Moción, como no puede ser de otra forma. De hecho, Ciudadanos ha impulsado esa mejora



y ese plan del monte Gibralfaro y todo su entorno, y entendemos, y entendíamos, y así lo expusimos también en su momento que era una oportunidad fabulosa para poder visitar y hacer visitable esta mezquina histórica, que hay pocas como ésta realmente en conservación.

Entonces, nosotros vamos a votar que sí, evidentemente. Esperemos que por fin las Administraciones se puedan poner de acuerdo. O sea, que hablen, que se entiendan y que ahora, que se va a aprovechar y se va a rehabilitar todo ese entorno, pues que por fin los malagueños puedan visitar esa mezquita. Nosotros votamos a favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Pues el apoyo total a la Moción. Nos parece, además, que pone en evidencia que no se entienda por qué no está abierta al público esta necrópolis, por qué no es ya visitada por los alumnos de los colegios y aquellos que quieran investigar sobre el tema. Que es necesario seguir rescatando nuestro patrimonio, dar a conocer nuestra historia, y este es un lugar poco para ello, que sabríamos mucho más de nuestra historia, y sobre todo de la estructura de la ciudad, cómo se ha desarrollado y cómo ha ido creciendo todo lo que era la ciudad histórica.

Creemos que es necesario ya que se ponga en valor y que se abra al público. Todo el apoyo".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, buenos días a los miembros de la Comisión. No es la primera vez, efectivamente, que se aborda en esta Comisión de Pleno la necesidad de abrir ese espacio, efectivamente, que la Junta de Andalucía, viendo en su día la importancia de lo que apareció en ese edificio de viviendas en el subsuelo, decidió que efectivamente ese complejo funerario, que es uno de los pocos que se conservan en España, incluso que tienen conocimiento de la época antigua islámica, era necesario conservarlo o ponerlo en valor en la ciudad de Málaga. Efectivamente, tenemos esa fortuna de contar con ese edificio.

La Junta de Andalucía hizo un esfuerzo económico muy importante en su puesta en valor, y hubo una serie de requerimientos -aprovechando que están hoy aquí presentes los bomberos de la ciudad de Málaga-, pues efectivamente, de bomberos donde hacían una serie de apreciaciones técnicas donde decían que había que garantizar la seguridad de las personas que pudieran acudir a aquel sitio arqueológico. Efectivamente, hay publicaciones realizadas, está todo hecho en cuanto a la puesta en valor, pero la Junta de Andalucía y el



Ayuntamiento de Málaga tenían que abordar cómo garantizar la seguridad de los grupos de personas que podían asistir a visitar aquel sitio arqueológico. Y en eso estamos, y en eso estaban.

Y si Uds. acuden al expediente administrativo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, podrán ver cómo, efectivamente, hay una serie de escritos que se van cruzando sobre la necesidad de acometer esas necesidades técnicas. Pero la solución, desde luego, no es fácil, no es fácil. Y cualquiera, desde luego, que haya trabajado en cuestiones de puesta en valor de patrimonio histórico tiene que conocer o debería conocer cuáles son desde luego a veces las dificultades que uno se encuentra, ¿no?, entre garantizar la seguridad de las personas que allí acuden, y también garantizar desde luego la seguridad y la conservación de los bienes, y además bienes arqueológicos tan importantes como los que allí tenemos.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa en el sentido de que, efectivamente, alguna solución debemos de llegar y la solución tiene que venir, desde luego, de consenso entre Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía y especialmente con el trabajo tan eficiente que hace nuestro personal de bomberos de la ciudad de Málaga, garantizando la seguridad de las personas que allí puedan acudir".

El Sr. Presidente: "Bueno, pues por nuestra parte también vamos a votar a favor de la Moción, faltaría más.

Efectivamente, el Sr. Brenes lo estaba contando, y a partir de la Moción, el Sr. Zorrilla lo ha descrito muy bien. Hubo un proyecto de la Junta para abrirlo en 2010, que es quien debe gestionar este yacimiento, y en el proyecto presentado pues no cumplía con las normas de evacuación; simplemente la necesidad de una salida por una puerta trasera de emergencia. Se les comunicó y, bueno, no hubo adaptación del proyecto. El proyecto se quedó ahí, no hubo la adaptación del proyecto y, por lo tanto, por eso no se ha podido abrir, porque ahora mismo no cumple.

Aunque ha sido reiterada, a raíz de nuestro... Como nuestro plan especial aprobado, les recuerdo que contempla la recuperación como de cinco espacios arqueológicos, que son trabajos... Pues como la Sra. Torralbo también explicaba, ¿no? Que al final ahí está la historia de nuestra ciudad. Planteamos recuperar cinco espacios para el uso y disfrute del ciudadano, ¿no? El primero más antiguo, que es el hipogeo fenicio del aparcamiento de la Alcazaba -yo creo que puede ser bastante interesante-; después la parte de la historia púnico romana, que nos vamos ya al siglo VI al IV antes de Cristo, en la época... en la zona de los Campos Elíseos; la recuperación de la necrópolis medieval de Yabal Faruh la que estábamos hablando, siglo noveno al XV. También la visita de la cripta romana de la



iglesia de San Lázaro, que nos vamos ya al siglo XV y XVIII después de Cristo; y como último, un ejemplo del siglo XX, el cementerio inglés, que las visitas al cementerio inglés, pues con eso ya analizamos en un mismo espacio pues cinco épocas distintas y cinco épocas históricas.

En cuanto a la necrópolis, pues ahora mismo tenemos justamente publicado y a punto de adjudicar una parte justamente para hacer ese camino a lo mejor. Vista la inacción de la Junta en esta cuestión, pues vamos a intentar ayudar, arrimar el hombro, puesto que en el 2010 no sé... Si es la cuestión económica, vamos a intentar hacer el acceso posterior para que de alguna manera pues no tengan ya ninguna razón más que abrir y gestionar. Esperamos que sea así, ese es nuestro interés. Todo el dinero municipal que vamos a meter en la recuperación de este espacio tan grande viene también a esos cinco objetivos, ¿no?, de que los ciudadanos, no sólo la recuperación del espacio verde y de las visitas y el disfrute, sino de poder poner en valor la recuperación histórica de nuestra ciudad. Así que a favor.

Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Muy brevemente. Primero agradecer a los portavoces que han intervenido por los distintos Grupos Municipales el apoyo expresado a esta Moción. Efectivamente, como ha explicado el Sr. Brenes, fue una inversión y una apuesta importante de la Junta de Andalucía, y hay que reconocerlo así. Y lo que nosotros creemos es que ahora mismo estamos en una oportunidad histórica para retomar el tema, que lleva siete años paralizado, no sólo por la inversión, sino por la importancia que puede tener pues para ese circuito arqueológico que ha explicado el Sr. Pomares, para en el plano divulgativo entre colegios, y no sólo colegios, para el conocimiento por parte de la ciudadanía en general. Ya que se van a realizar esas obras en el entorno, que se contemple dentro de esas obras la posibilidad, las posibles soluciones y en coordinación, como debe de existir en este y en todos los casos entre ambas Administraciones, pues que se dé una solución que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla, para terminar...

No hay intervenciones, Sr. Carballo, Sra. Torralbo, Sr. Brenes... Pues entonces podemos votar".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.



Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a mejora de las condiciones de los parques empresariales de la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“En el municipio de Málaga existen afortunadamente varios parques empresariales que contribuyen de una manera importante al desarrollo del tejido empresarial de nuestra ciudad y, consecuentemente, de nuestra economía.

En Málaga existe una Asociación de Polígonos y Parques Industriales y Comerciales de Málaga y Provincia (APOMA), que le consta a este grupo municipal que tiene una interlocución desde hace tiempo con el equipo de gobierno de este consistorio en aras de solucionar distintos problemas con que se encuentran en su gestión cotidiana. No obstante, a pesar de las numerosas conversaciones a lo largo del tiempo, muchos de estos problemas siguen aún sin encontrar solución.

Cada uno de estos polígonos tiene problemas específicos, pero existen problemas comunes a varios de estos polígonos, que enumeramos a continuación sin ánimo de exhaustividad. Muchos de los asuntos que abordaremos en el cuerpo de esta moción son comunes a polígonos como El Viso, Santa Teresa, Villarrosa, San Luis, Guadalhorce o Santa Bárbara.

La gran mayoría de estos polígonos no tienen aún recepcionadas sus instalaciones de saneamiento, alumbrado, zonas verdes o viales. Esto implica que el mantenimiento de todas estas instalaciones debe correr por cuenta de los comuneros y, desde hace más de 10 años, estos parques empresariales no son receptores de inversiones, siendo las últimas dignas de mención procedentes de fondos Feder o de fondos FEIL, habiéndose realizado únicamente pequeñas actuaciones de mantenimiento en ese período.

De hecho, en algunos de estos parques empresariales en los que se ha realizado una recepción parcial por parte de este consistorio, por ejemplo, en el del polígono industrial del Guadalhorce, donde falta por recepcionar la red de saneamiento, los propios comuneros siguen sufragando el mantenimiento de las zonas ajardinadas y los viales.

Esta situación es especialmente grave en cuanto a la red de saneamiento, que es especialmente antigua y que, en el momento de su construcción se ajustaba perfectamente a la normativa en vigor en ese momento. Se han mantenido distintas conversaciones en relación a la recepción de la red de saneamiento con EMASA. Es un caso contradictorio que, durante todo el tiempo que esta red de saneamiento lleva en servicio, los comuneros han pagado religiosamente a esta sociedad municipal por su mantenimiento. Sin embargo, EMASA exige, para la recepción de las instalaciones, que éstas se ajusten a la normativa actual, y de hacer la inversión necesaria para ajustar estas instalaciones a lo requerido por EMASA, supondría un coste desorbitado para todos los comuneros. Además, el estado actual de las instalaciones es deficiente, a pesar de pagarse el mantenimiento, y cuando hay lluvias copiosas no es infrecuente que existan problemas en la red y el agua se desborde, provocando inundaciones.



Respecto de la limpieza de estos parques empresariales, se llegó a crear un plan de actuación entre el Ayuntamiento y Limasa, pero los representantes de APOMA trasladan que este plan se ha incumplido de forma sistemática. Dentro de este plan de actuación, se acordó la creación de un Punto de Concentración de Residuos (PCR) con cuyo funcionamiento muestran descontento los representantes de la asociación. Es de resaltar que todos los comuneros pagan su correspondiente BAE. Igualmente, solicitan un incremento de la recogida de basura doméstica, puesto que no todos los residuos que se generan en sus instalaciones tienen la consideración de basura industrial, y manifiestan que no funciona de forma satisfactoria el servicio de recogida de basura doméstica.

Por último, se hace igualmente necesaria una mejora de las infraestructuras de comunicación, ya que si bien contamos con una red de carreteras suficientemente buena para dar servicio a los distintos parques empresariales, es necesario mejorar los accesos a los mismos, puesto que el intenso tráfico rodado provoca numerosos embotellamientos que derivan en una pérdida de eficiencia en la logística de nuestras empresas alojadas en parques empresariales. Este grupo municipal es consciente de que muchas de las actuaciones necesarias para abordar este problema exceden las competencias municipales, pero también es cierto que desde el área de movilidad se pueden realizar algunas que pueden venir a paliar este problema. A título de ejemplo, pero no de exhaustividad, se podrían desdoblarse algunas vías como la Avenida Ortega y Gasset o la calle Rosamunda.

Las demandas de nuestros parques empresariales son numerosas, y este grupo municipal entiende que merecen la atención de todas las administraciones implicadas para buscar una solución adecuada que mejoren el ecosistema para nuestras empresas que redundarán, necesariamente, en una mejora de los índices económicos y de empleo en nuestra ciudad de Málaga.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la recepción de las infraestructuras de los distintos polígonos empresariales que aún no se encuentran recepcionadas.

2.- Instar al equipo de gobierno a que realice un estudio que remedie los problemas de saneamiento que generan un alto índice de inundabilidad en momentos de grandes lluvias y a que establezca un plan de actuaciones a medio plazo para solucionar los problemas detectados en dicho estudio.

3.- Instar al equipo de gobierno a reorganizar los servicios de recogida de residuos, los puntos de concentración de residuos y la limpieza viaria de los polígonos de Málaga.

4.- Instar al equipo de gobierno a que el área de movilidad realice un estudio cuyas conclusiones desemboquen en una mejora de los accesos de los distintos polígonos de Málaga.



5.- Informar a todos los grupos municipales de las conclusiones de dichos estudios.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quien expresó: "Muchas gracias. Bueno, en Málaga sabemos que existe la Asociación de Polígonos y Parques Industriales Comerciales de Málaga y Provincia, más conocida como Apoma, y sabemos, tenemos constancia desde nuestro Grupo Municipal que tienen una interlocución bastante fluida con el Equipo de Gobierno para solucionar diferentes problemas con los que se encuentran en su gestión cotidiana. Pero sin embargo, muchos de estos problemas pues siguen aún sin encontrar solución.

Cada uno de esos polígonos tiene sus problemas específicos, pero todos comparten algunos que también ahora voy a pasar a enumerar. Son polígonos como el Viso, Santa Teresa, Villa Rosa, San Luis, Guadalhorce o Santa Bárbara. La gran mayoría de estos polígonos no tienen aún recepcionadas sus instalaciones de saneamiento, alumbrado, zonas verdes o viales. Esto implica que el mantenimiento de todas estas instalaciones pues corresponda a los comuneros y que desde hace más de diez años no se ha hecho ningún tipo de inversión al respecto.

Esta situación es especialmente grave cuando hablamos de la red de saneamiento, que cuando se construyeron los polígonos, evidentemente, cumplían y se ajustaban perfectamente a la normativa en vigor, pero que a día de hoy los comuneros se encuentran con el problema que para que EMASA les recepcione las instalaciones, esta empresa pues les exige una inversión para adecuarla a la normativa vigente a día de hoy. Lo que pasa es que estos costes se supone que tienen que correr a cargo también de los comuneros, pues supondrían un coste desorbitado para todos, y al final pues se termina sin hacer y siguen sin recepcionarse estas instalaciones. Y como consecuencia, pues tenemos cada vez que caen cuatro gotas más de la cuenta, los polígonos terminan inundándose porque precisamente esta red de saneamiento no está preparada para evacuar toda el agua que se necesitaría en ese caso.

Respecto a la limpieza de los parques empresariales, también se llegó a un acuerdo entre Ayuntamiento y LIMASA, pero los representantes de Apoma nos insisten en que ese plan se ha incumplido de forma sistemática y que siguen teniendo los mismos problemas con la limpieza.

Y por último, también se hace igualmente necesaria una mejora en las infraestructuras de comunicación puesto que sí es cierto que tienen suficientes entradas, pero tal vez el tráfico, alguna medida en el campo de la movilidad facilitaría y aliviaría mucho la pérdida de eficiencia que tienen muchas de las empresas que hay en el polígono



debido a la pérdida de tiempo que supone salir de los polígonos para los camiones de transporte.

Entonces, nosotros venimos a presentar los siguientes acuerdos a esta Comisión:

«Instar al Equipo de Gobierno a que estudie la recepción de las infraestructuras de los distintos polígonos empresariales que aún no se encuentran recepcionadas».

«Instar al Equipo de Gobierno a que realice un estudio que remedio los problemas de saneamiento que generan...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente indicó: "Sí, Sr. Carballo, para terminar".

El Sr. Carballo Gutiérrez aludió: "

«...que generan un alto índice de inundabilidad en momentos de grandes lluvias y que establezca un plan de actuación de medio plazo para solucionar los problemas detectados en dicho estudio».

«Instar al Equipo de Gobierno a reorganizar los servicios de recogida de residuos, los puntos de concentración de residuos y la limpieza diaria de los polígonos de Málaga».

«Instar al Equipo de Gobierno a que en el Área de Movilidad realice un estudio cuyas conclusiones desemboquen en una mejora de los accesos de los distintos polígonos de Málaga».

Y la más importante: *«Informar a todos los Grupos Municipales de las conclusiones de dicho estudio».*

Muchas gracias".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente. Nosotros también vamos a votar a favor de esta Moción. De hecho, hemos presentado en otras ocasiones iniciativas para lo que denominábamos un plan integral de inversiones en los polígonos industriales de la



ciudad. Los polígonos son uno de los grandes olvidados en esta ciudad. Se encuentran en situaciones algunos de ellos tercermundistas. Es verdad que, como se habla en la Moción, hay distintos problemas en cada uno de ellos, pero hay una serie de problemas que son comunes. En ninguno, que yo recuerde ahora mismo, podemos hablar de una situación óptima.

Este Plan Integral de Inversiones en Polígonos lo presentamos en la última ocasión allá por febrero de 2015, hace ahora dos años. Y además, fue aprobada por unanimidad esta Moción. Sin embargo, no se ha hecho nada, que sepamos, o nada relevante o nada importante desde entonces. Nosotros contemplábamos también en esa moción, además de los aspectos urbanísticos y de movilidad que se hacen alusión en esta, pues problemas de limpieza, incluso de seguridad, que son también comunes en muchos de los polígonos.

Desde luego, es una ocasión ahora, que todavía no se han aprobado los Presupuestos, esperamos que se incluya una partida significativa, además de lo que se pide en los acuerdos de estudio y de todas estas cuestiones que son necesarias, yo creo que hay que empezar a dar paso pues previendo partidas presupuestarias en estos Presupuestos de 2017, que se nos decía el otro día, el viernes, que ya estaba el borrador o la propuesta de los Presupuestos, todavía no la hemos conocido y esperamos que haya alguna reserva, alguna previsión al respecto.

Desde luego, nosotros vamos a votar a favor de la Moción y a pelearlo también en los Presupuestos para que se incluya. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues es muy juicioso lo que se dice en la Moción. Entendemos que es verdad que las infraestructuras en los polígonos empresariales se encuentran anticuadas, se encuentran, bueno, pues propias de otra época en la que realmente, bueno, eran unos polígonos que no necesitaban a lo mejor de tantos servicios y que no están de acuerdo ahora a los tiempos en los que vivimos en cuanto a temas tan básicos como se habla del saneamiento, un problema en grandes partes de la ciudad de Málaga y que especialmente se agrava en algunos polígonos. Obviamente, el tema tiene que ver con ese saneamiento, también tiene que ver con otros temas que serán más difícil de solucionar. Pero si empezamos por un A, B, C, mejorar el saneamiento tan antiguo y con esos problemas tan serios sería un primer paso.

En cuanto al tema de recogida de residuos, es muy mejorable, y también, además, debería ser el lugar donde el reciclaje de los residuos debería ser más insistente y establecer un sistema más efectivo, porque las empresas son aquellas que están



primeramente obligadas a reciclar los residuos. Porque también tendría que vincularse con lo que es la tasa de basuras: en función de aquellos que son capaces de reciclar, no deberían de pagar tasa de basuras; con lo cual, no debería ir supeditada sólo a los metros, sino a la efectividad en el reciclaje de los residuos que generan.

¿Y qué decir de la movilidad? Se han hecho algunas pequeñas intervenciones y han mejorado muchísimo con poca intervención. Con lo cual, la mejora de los accesos es una asignatura pendiente que tenemos que acometer para que realmente tengamos unas zonas industriales o comerciales en muchos casos que estén a la altura de lo que es el siglo XXI.

Vamos a apoyar la Moción, y esperemos que también todos estos informes que se proponen -porque al fin y al cabo son informes para llevar a cabo- sean plasmadas luego algunas de las actuaciones en los Presupuestos, como se ha dicho ya desde el Grupo anterior".

El Sr. Presidente: "Por el Partido Socialista, ¿Sr. Brenes, Sr. Pérez...? Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Vaya por delante que nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Son muchos años ya pidiendo en este Ayuntamiento que nuestros polígonos industriales acaben por transformarse en zonas empresariales, en parques empresariales de futuro, modernos, con todos los servicios y equipamientos, pues como hay en cualquier ciudad europea, excepto al parecer, Málaga.

Yo desde luego espero que el Partido Popular, aparte de hacerse selfies mostrando su felicidad este fin de semana en Madrid, hayan aprovechado que tenían allí a Rajoy, ¿verdad?, para pedirle al Sr. Rajoy que hace falta hacer un puente en la antigua Nacional 348... 340, para que nuestro principal polígono industrial de Málaga, el polígono industrial del Guadalhorce, no se inunde cada vez que llueve. Pues hoy yo he visto muchas fotos muy sonrientes, pero no he leído en ningún periódico que Uds. se hayan preocupado absolutamente nada por las miles de empresas que se asientan en el polígono industrial del Guadalhorce.

Por cierto, dentro de una hora el Grupo Municipal Socialista da una rueda de prensa sobre los parques industriales, y además con la Asociación de Polígonos de Málaga. Y hoy mismo traemos una moción aquí para que se inviertan en los polígonos de Málaga unos cuantos millones de euros. Por cierto, no veo tampoco aquí a la Concejala responsable de polígonos. Me hubiera gustado que esta mañana, desde luego, cuando estamos abordando la necesidad de los polígonos industriales de Málaga, hubiese estado aquí. Creo que tiene una rueda de prensa dentro de un rato para hablar de otras cuestiones, pero desde luego no para hablar sobre las empresas de Málaga, que son las que generan empleo y riqueza.



Pero es más, y apunto un último dato, para no tampoco cansarles a Uds., que es muy temprano y están Uds. de lunes recién llegados de viaje. Pero lo que sí les digo es que desde el año 1998, es decir, hace veinte años, en la ciudad de Málaga el Partido Popular no promueve ni un solo metro cuadrado de suelo industrial en la ciudad de Málaga. Hace veinte años que en la ciudad de Málaga no se promueve ni un metro cuadrado de zona industrial para que se instalen nuevas empresas. Esa es la importancia, el cariño con el que Uds. tratan a las empresas de la ciudad de Málaga. Inversiones, desde luego, son amores, y los números son la realidad de lo que el día a día nos marca. Y Uds. en los últimos años han estado muy centrados en convenios urbanísticos y en pelotazos de especulación urbanística, pero los polígonos industriales siguen siendo los grandes olvidados de esta ciudad. Por cierto, donde trabaja la mayoría de la población de Málaga.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Carballo, nosotros le vamos a apoyar la Moción. Les recuerdo que los polígonos que han sido recepcionados hasta la fecha han sido Santa Bárbara en 2001, Trévez en 2003, Guadalmar... Guadalhorce, perdón, en 2009, Alameda en 2014 y Huertecilla en 2015. Pero que efectivamente nos quedan... nos han pedido la recepción Santa Cruz, La Estrella, Santa Teresa, Azucarera, Pérez Texeira, El Viso, Villa Rosa. Estamos en ello, trabajando, como a Ud. bien le explicaron en la reunión que mantuvieron con Uds.

En cuanto a la limpieza, también hay un plan puesto en marcha. Eso quiere decir que se está negociando con ellos para un tipo especial de limpieza. Ud., además, lo conoce porque yo sé que ellos se lo han contado a Ud. aunque no es público.

Y por otro lado, también se están haciendo los... Viendo las demandas que hay en Movilidad, habrá que ver un estudio de movilidad completo para ciertas mejoras o accesos en ese sentido. Desde el Área de Polígonos pues lo estudiaremos y estamos en coordinación con las distintas áreas para poder realizarlo.

Dicho lo cual, también hay un plan de actuación, que creo que también Ud. conoce, Sr. Carballo, un plan de actuación que ya empezamos el año pasado de inversiones, que veo que muchos concejales no lo desconocen. Y que además, también se seguirá ejecutando en este año en doce lotes. Les ruego... A lo mejor falta esa información, pues que lean la nota o hablen con la Asociación de Polígonos, al igual que ha hecho el Grupo Ciudadanos, que seguro que se lo han contado con detalle y además su grado de satisfacción de esa inversión y de la ejecución de la misma.



Vamos a votar a favor porque estamos trabajando con ellos continuamente. Ahora, tres cosas, Sr. Brenes.

Uno, el Concejal de Polígonos soy yo. Yo sé que Ud. ha entrado más tarde y no conoce tal. Le ruego que estudie bien el organigrama. El Concejal de Polígonos está presente y soy yo. Punto uno.

Punto dos. Si no se hace en suelo industrial, le recuerdo justamente que el informe de inundabilidad es el que ha condenado a muchísimos suelos que estaban pendientes en el Plan General de hacerlos suelo industrial, pues a no serlo por un estudio que ha hecho el Gobierno Socialista en Sevilla. Entonces, quien ha condenado a los polígonos -y eso lo dicen los propios presidentes de los polígonos- es tal, no se lo dice este Concejal, sino los propios presidentes, y me remito a todas las ruedas de prensa que han dado continuamente los presidentes de los polígonos. Ahora, si Ud. no atiende o no escucha esas cuestiones cuando a Ud. le afectan, estupendo.

Y punto tres. También le puede decir a Susana Díaz que, en vez de subir a Madrid y hacerse fotos con los alcaldes, que también está y está en su pleno derecho, pase una vez por los polígonos para ver el tema de los arroyos, que es competencia de la Junta de Andalucía, los arroyos que atraviesan los polígonos, y son los que verdaderamente inundan la zona porque el Guadalhorce ni en las grandes lluvias ha inundado los polígonos. Son los arroyos que vierten al Guadalhorce. Con lo cual, habrá que hacer justamente los del puente el Estado, pero la Junta se comprometió con nosotros, no lo digo yo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)"...palabras del propio Consejero y de la Secretaria General, a trabajar en el tema de los arroyos de los polígonos, cosa que todavía no apareció nada para trabajar esa cuestión. Entonces, también dígaselo Ud. a Susana Díaz, que le recuerde que se pase por los polígonos si tiene tiempo, antes de esos viajes de ida y vuelta a Madrid, pues gobernar un poquito Andalucía.

Nuestro voto a favor. Sí, ¿quiere tomar la palabra?".

La Sra. Maeso González: "Sí. Me gustaría hacer una enmienda en el punto de instar al Área de Movilidad para que sea al Equipo de Gobierno o al Ayuntamiento al estudio de movilidad, puesto que actualmente no se tiene presupuesto para este estudio. Sí que continuamente se están estudiando según las necesidades, pero elaborar un estudio general pues requeriría un presupuesto extraordinario para ello. Por lo tanto: «*Instar al Equipo*», o poner: «*Seguir trabajando*», o «*Instar al Equipo de Gobierno*», porque desde el Área de Movilidad estaríamos encantados de colaborar con Urbanismo o con el área de corresponda, o con el Área de Promoción de los Parques Empresariales; pero que no se ha encargado directamente al Equipo de Gobierno por no tener presupuesto para ello".



El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, en el acuerdo es lo que pone precisamente: «*Instar al Equipo de Gobierno a que el Área de Movilidad realice...*». O sea, que ya viene, que estamos instando al Equipo de Gobierno de hecho.

Luego, respecto a lo que se ha comentado. Bueno, primero agradecer el apoyo a todos los Grupos por lo que se presenta aquí por Ciudadanos, en esta Moción. Y efectivamente, nosotros tenemos constancia de que se está trabajando con el Equipo de Gobierno por parte de esta Asociación. Pero también es cierto -y por eso estamos aquí y por eso traemos esta Moción- no se han hecho todos los avances deseados durante muchos años, y hay ciertos planes que sí es cierto que están en funcionamiento, pero no están funcionando. O sea, una cosa es que esté en funcionamiento y otra cosa es que estén funcionando.

Entonces, por eso nosotros traemos esta Moción, para que lo que esté funcionando se revise y se modifique para que pueda ser efectivo, y lo que no se haya hecho, que se haga ya de una vez, porque ya son muchos años los que llevan esperando los polígonos".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa... Sr. Zorrilla... Sra. Torralbo... Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. Sr. Pomares, me preocupan dos cuestiones sinceramente. La primera, que Ud. desconozca el problema de inundaciones que tenemos en la ciudad de Málaga en el polígono industrial Guadalhorce. Por cierto, ni siquiera los bomberos pueden actuar para sacar allí, porque ni siquiera tienen los medios para poder sacar a las personas cuando se presentan esas grandes inundaciones en esa parte de la ciudad. Ya que tienen hoy aquí Uds. a los bomberos, Uds. les podrían explicar por qué no tienen ni siquiera esos medios para atender a esas miles de empresas que, plan arriba, plan abajo, lo haga quien lo haga y lo apruebe quien lo apruebe... Por cierto, lo aprobó el Sr. Rajoy, también Ud. podría haberle votado el otro día en contra simplemente porque hay que ver lo que hizo situando y metiendo en planos de inundabilidad las zonas que se inundan en Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Perdón, acabo, Sr. Pomares. Las zonas en Málaga y los parques industriales en Málaga se inundan, nos guste o no nos guste, y lo que hay que hacer es adoptar medidas. Gracias".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.



Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a las inmatriculaciones de la Iglesia en el municipio, que esencialmente es como sigue:

“Las inmatriculaciones registrales son el procedimiento por el que todos los bienes inmuebles que no se encuentren en la actualidad en el Registro de la Propiedad (y que por tanto a efectos públicos no consta como dominio de nadie) sean registrados por primera vez.

En su articulado, La ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946, permitiría a la Iglesia Católica utilizar un procedimiento especial, mediante el que inmatricular numerosos bienes sin una titulación auténtica. No fue hasta 1998 que la reforma del Reglamento Hipotecario permitió la inscripción de los templos destinados al culto católico de forma ordinaria.

A través de este procedimiento la Iglesia Católica se ha apropiado de numerosos inmuebles. Un claro ejemplo es el de la Catedral de Málaga, llevada a cabo en 2011 pero que no trascendió al debate público hasta el año pasado. Para ello se refugió en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y el 303 del Reglamento Hipotecario. En su nota registral añade, además, que la inmatriculación se llevó a cabo en virtud de un certificado administrativo autorizado por el Ayuntamiento de Málaga el 7 de febrero de 2011. Además de la Catedral, obra en poder del Obispado de Málaga de manera formal la Iglesia del Patio del Sagrario, el Atrio de las Cadenas, las escalinatas de la fachada de la Plaza del Obispo y los 415 metros de jardines que, por si fuera poco, siguen siendo mantenidos por el Ayuntamiento. Es decir, todo el templo y el espacio circundante.

Desde este grupo municipal nos parece que carece de toda lógica que se estén inmatriculando espacios que, evidentemente, no son de culto (como el patio de la catedral). Tampoco que el Obispado de Málaga no pague el impuesto de transmisiones.

No ha sido este el único caso en nuestro país de las inmatriculaciones llevadas a cabo por esta entidad. A partir del año 2003 la Iglesia Católica registró a su nombre 4.5000 propiedades, según diferentes noticias aparecidas en la prensa. El caso más sonado fue, sin duda, el de la Mezquita de Córdoba.

Con el objetivo de poner luz y taquígrafos sobre este asunto, proponemos que el ayuntamiento de Málaga, a través de los organismos pertinentes, realice un inventario de todos los bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia desde 1978. Además de ello, toda vez que, históricamente, los bienes inmuebles inmatriculados de la Iglesia no han pagado IBI, las arcas municipales dejan de percibir importantes cantidades económicas. Por tanto es lógico pensar en iniciar un procedimiento por el que estos bienes pasen a ser de titularidad municipal.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes



ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga solicitará al Registro de la Propiedad de la Provincia de Málaga la colaboración necesaria para que le traslade una relación telemática de cuantos datos fueran precisos para realizar un inventario de todos los bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica y el Obispado de Málaga desde 1978, incluyendo la certificación catastral de las parcelas y la delimitación geográfica de la finca.*
- 2. El Ayuntamiento de Málaga iniciará los procedimientos para reclamar la titularidad de bienes inmuebles y terrenos que la Iglesia Católica y el Obispado de Málaga hayan registrado a su nombre en el municipio desde 1978 si no han aportado documentos que demuestren que les pertenecen, así como de aquellos edificios que antes de las inmatriculaciones eran de dominio público, bien por estar catalogados como tales o por gozar de ese tratamiento.*
- 3. Determinar la existencia, así como la cantidad, de la deuda contraída por la Iglesia Católica en concepto de IBI por aquellos bienes inmuebles en los que se lleve a cabo actividades comerciales. En caso de que esta existiese, reclamar a la Iglesia Católica y al Obispado de Málaga la cantidad determinada.”*

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien dijo: "Ahora. Bueno, las inmatriculaciones son el procedimiento por el que los bienes inmuebles que no se encuentran en la actualidad en el Registro de la Propiedad y que a efectos públicos pueden no constar como dominio de nadie -eso no quiere decir que no tuvieran propietario- sean registrados por primera vez.

La Ley Hipotecaria que se aprobó en el Decreto de 8 de febrero de 1946, Ley preconstitucional y posiblemente anticonstitucional, permitía a la Iglesia Católica utilizar un procedimiento especial para inmatricular numerosos bienes sin titulación auténtica. Además, en 1998 fue ampliado el capítulo de las inmatriculaciones, permitiendo también el Reglamento Hipotecario la inscripción por inmatriculación de los templos destinados al culto católico de forma ordinaria, diez años después de aprobarse la Constitución Española. A través de este procedimiento, la iglesia se ha inmatriculado numerosos inmuebles. Un claro ejemplo es la catedral de Málaga, que se llevó a cabo en 2011, pero que no trascendió al debate público hasta el año pasado. Para ello se acogió al artículo 206 de la Ley Hipotecaria y el 303 del Reglamento. En su nota registral añade, además, que la inmatriculación se llevó a cabo en virtud del certificado administrativo autorizado por el Ayuntamiento de Málaga el 7 de febrero de 2011, pocos días antes de confeccionarse la inscripción en el registro el 22 de febrero. La catedral obra en poder del Obispado de manera formal, la iglesia, el atrio del Sagrario, el atrio de las cadenas, las escalinatas de la fachada de la plaza del Obispo y los 415 metros de jardines, que por si fuera poco, siguen siendo mantenidos por el Ayuntamiento. Es decir, todo el templo y el espacio circundante.



Desde este Grupo nos parece que carece de toda lógica que se estén inmatriculando espacios que, evidentemente, algunos no son de culto, como el patio de la catedral. Tampoco que el Obispado de Málaga no pague el Impuesto de Transmisiones. No ha sido este el último caso en nuestro país de inmatriculaciones llevado a cabo por esta entidad. A partir de 2003 la Iglesia Católica registró a su nombre 4.500 propiedades, según diferentes noticias aparecidas en la prensa; y el caso más sonado fue sin duda el de la Mezquita de Córdoba.

Queremos poner luz y taquígrafos a este asunto, y proponemos que se haga un procedimiento para conocer la realidad de todo este proceso y el inventario de los bienes inmatriculados por la iglesia desde el '78.

Además de ello, toda vez que históricamente los bienes inmuebles inmatriculados por la iglesia no han pagado IBI, las arcas municipales dejan de percibir importantes cantidades económicas. Por tanto, es lógico pensar en iniciar un procedimiento para que los bienes pasen a titularidad municipal si lo fueran anteriormente. Los acuerdos son los siguientes:

«Que el Ayuntamiento solicite al Registro de la Propiedad de la provincia de Málaga la colaboración necesaria para que le traslade una relación telemática de cuantos datos fueran precisos para realizar un inventario de todos los bienes inmuebles inmatriculados por la iglesia y el Obispado desde 1978, incluyendo la certificación catastral de las parcelas y la delimitación geográfica de la finca».

El segundo: *«Que el Ayuntamiento inicie los procedimientos para reclamar la titularidad de los bienes inmuebles y terrenos de la iglesia y el Obispado que haya registrado a su nombre en el municipio desde el '78 si no ha aportado documentos públicos que demuestren que les pertenecen, así como de aquellos edificios que antes de la inmatriculación eran de dominio público, bien por estar catalogados como tales o por gozar de ese tratamiento».*

Y por último: *«Determinar la existencia, así como la cantidad de la deuda contraída que hubiera de la Iglesia Católica en concepto de...».* (Se apaga el micrófono automáticamente) *«...de aquellos bienes inmuebles en los que se lleve a cabo actividades comerciales. En el caso de que existieran, reclamarle a la iglesia y al Obispado la cantidad determinada».*

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo... Ah, perdone, Sr. Zorrilla, me he saltado a Ud. Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien. Nosotros vamos a votar a favor de la Moción. De hecho, en septiembre ya del año pasado, 2016, nos sumamos como Grupo a la campaña ciudadana de «La manquita es de Málaga», presentamos una moción en su momento relativa también a la inmatriculación en su día gracias al certificado aportado por el Ayuntamiento de la catedral, y no sólo la catedral, sino su entorno, los jardines y demás, como ha expresado la Sra. Torralbo.

Antes de que el Sr. Presidente, el Sr. Pomares, confunda a la mesa presidencial con un púlpito y empiece a sermonearnos sobre los ataques a la iglesia y demás, como él suele, recordarle que se trata de una cuestión muy básica: de igualdad. De igualdad ante la Ley, algo que está establecido así en la mayoría de los países europeos, en otros países occidentales, en otros países digamos civilizados y Estados de derecho, en los cuales ninguna entidad, ni política, ni religiosa, ni sindical, tiene un tratamiento distinto por parte de la Ley, entre otras cuestiones, a la hora de poder inmatricular los bienes inmuebles.

Nuestro apoyo a la Moción es total, y esperamos que tenga más éxito que la que presentamos en su día desde nuestro Grupo. Gracias".

El Sr. Presidente: "Ahora sí, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, desde Ciudadanos sí que estamos abiertos; de hecho, pensamos que hay que revisar ciertos beneficios que tiene la iglesia respecto a impuestos, respecto a tasas, y eso evidentemente, sí que opinamos que hay que revisarlo. Pero no creemos que el mejor mecanismo sea el que se presenta en esta Moción.

Y es inevitable, Sr. Zorrilla, pensar que esta Moción tiene cierta tendencia anticlerical, por cómo viene redactada y cómo se exponen los acuerdos que aquí se presentan.

Nosotros, de hecho, como digo que nosotros sí que estamos abiertos a estudiar y que se revisen ciertos beneficios, como hemos dicho que sí es cierto que tiene la iglesia y que crea desigualdad con respecto al resto de ciudadanos, nos vamos a abstener. Pero no estamos de acuerdo con la redacción que se expresa en esta Moción. De hecho, en el último punto nos sorprende el énfasis que pone Málaga Ahora y ese tesón, y esas ganas



que pone para que la iglesia pague el IBI que debe de ciertos edificios y de ciertas actividades comerciales; y no muestran ese mismo empeño y esa misma determinación cuando en casos como, por ejemplo, la Invisible ocurre exactamente lo mismo. No es lo mismo, peor, porque allí se entra con una patada en la puerta, se genera una actividad comercial y no se paga ni un euro. Entonces, claro, no vemos esa doble moral a la hora de presentar una moción por qué para unos sí y para otros no. Entonces, precisamente por eso nosotros no vamos a votar a favor de esta Moción, nos vamos a abstener puesto que, como digo, sí que estamos de acuerdo a que se revisen ciertos beneficios, pero no en los términos que se presentan en esta Moción. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Pérez... No... Sí, Sr. Pérez, que es la Sra. Torralbo la que ha presentado la Moción".

El Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, lo que queremos hacer primero es poner en cuestión el planteamiento incluso de la propia Moción de algunos de los términos que se plantean en ella.

Sí entendemos que es bueno que se pueda conocer el registro completo de bienes inmatriculados que pueda tener la iglesia y cuándo se hizo, y los motivos por los que se hicieron; pero sí es cierto que de manera reciente un informe del Tribunal de Cuentas reconocía que en la provincia de Málaga existen en torno a 391 inmuebles que pertenecen a la Iglesia Católica o a otras confesiones y que, además, están exentos de pagar IBI. Es decir, como están exentos de pagar IBI por una Ley, lo que hace falta es cambiar la Ley, y creo que el lugar donde se tiene que cambiar la Ley tiene que ser en el Parlamento, donde todo lo que son las aportaciones que se tengan que hacer, pues se voten allí. Y que el Partido Socialista en estos momentos está trabajando para cambiar esa normativa que en estos momentos está vigente.

En ese informe del Tribunal de Cuentas sobre los 391 inmuebles que reconoce que son propiedad de la iglesia o de otras confesiones estimaba que podría ser en torno a un millón y medio de recaudación lo que tendría este Ayuntamiento que recaudar en materia de IBI. Por tanto, creo que lo que hay que hacer es reconocer que se tiene que cambiar la normativa, la normativa vigente, a través del Parlamento.

Nosotros vamos a apoyar los dos primeros puntos, en los cuales el primero hace referencia a cuáles son los bienes que se han registrado; el segundo, si alguno de ellos se hubiera registrado de manera indebida, que revierta su titularidad pública en este caso. Y el último punto, pues o le hacemos una enmienda, según lo dictamine la Sra. Torralbo, o nosotros nos abstenemos porque entendemos que no se le puede pedir algo que no está recogido en normativa.



Gracias".

El Sr. Presidente: "Sí. Por nuestra parte, vamos a votar a los tres puntos que no por razones muy lógicas:

Punto uno, Sra. Torralbo, porque la información del Registro de la Propiedad de la provincia de Málaga es pública. O sea, creo que no es labor del Ayuntamiento pedir esa información, puede hacerlo su Grupo Municipal cuando Ud. quiera en ese sentido de una institución como la Iglesia Católica, de un partido político, de un sindicato o de lo que Ud. quiera en este sentido. Esa información es pública. Pero entiendo que no podemos utilizar para pedir información sobre una institución al Ayuntamiento de Málaga. Quiero decir, que si no, podríamos pedir la de todos los partidos políticos, sindicatos, cualquier cuestión. Entiendo que no es el lugar. Ahora, respeto su preocupación y puede Ud. solicitarla.

Segundo punto, la inmatriculación de los bienes de la iglesia en este sentido. Es que yo creo que confunde Ud. dominio público con equipamiento privado. Cualquier institución, en este caso incluso la Iglesia Católica, puede de alguna manera tener una propiedad que no haya inmatriculado, como pasó con el tema de la catedral durante cuatrocientos años, pero creo que el que no haya inmatriculado y lo inmatricule ahora no quiere decir que venga Ud. a decirnos: *«Como Ud. no lo ha inmatriculado en cuatrocientos años, ahora es nuestro de la ciudad»*. Es decir, es equipamiento en el Plan General, es equipamiento en amarillo, pero privado; no es dominio público. En este sentido no hay ahora mismo, que nosotros sepamos, inmatriculado. La iglesia inmatriculará en la medida, como cualquier privado, de los bienes que ellos quieran en su momento adecuado. Pero la Ley es la Ley. Es decir, Ud. es dueño durante siglos de algo, no viene Ud. ahora a arrebatárselo, quitárselo, expropiárselo, simplemente por el gusto de hacerlo a quien se lo está quitando.

Y el tercer punto, el Sr. Pérez ha dado una explicación, efectivamente, dotada del conocimiento que sí tiene y por lo menos del trabajo. Efectivamente, hay del Tribunal de Cuentas hay un informe que está a su disposición, se lo podemos pasar, donde viene detallada esta cuestión, y donde además, de las ocho capitales, a Málaga justamente la menciona el informe del Tribunal de Cuentas...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...diciendo expresamente que es de todos los Ayuntamientos de Andalucía, el que mejor está aplicando en este momento el seguimiento y control en el tema del IBI, siempre y cuando respetando las exenciones marcadas por la Ley, como bien el Sr. Pérez ha marcado. Las exenciones que vienen de alguna manera en igualdad a lo que tienen también los sindicatos, lo que tenemos los partidos políticos, Sra. Torralbo.



Y aun así le recuerdo que esto es una relación internacional, puesto que además, estamos hablando de las relaciones España-Vaticano. Le recuerdo que la Iglesia Católica pertenece... hay una relación internacional con el Vaticano, que son internacionales, y que hay acuerdos bilaterales en las cuestiones del IBI. Que efectivamente, como vuelve a decir el Sr. Pérez, es una cuestión a debatir en el Parlamento. Y si hay que romper ese acuerdo bilateral o alguna cuestión, pues les corresponderá a nuestros parlamentarios y a nuestro Estado en ese sentido. Pero que los Ayuntamientos simplemente estamos aplicando lo que marca la Ley. Puede gustarle más o le puede gustar menos, pero es el cumplimiento de la Ley. Y le aseguro que el...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...estricto de la Ley, y así lo dice el Tribunal de Cuentas en el caso del Ayuntamiento de Málaga, no en el caso a lo mejor de otros Ayuntamientos. Yo respondo por el Ayuntamiento de Málaga.

Con lo cual, vamos a votar que no, pero por esas razones fundamentales.

Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, según su explicación, entonces, la catedral ahora inmatriculada por la iglesia Estado-Vaticano, ¿es suelo extranjero en el Centro de Málaga? Pues vaya, entonces ya sólo nos faltaba eso, porque ya no sólo hemos perdido la posibilidad de un bien público común, sino que además se ha convertido en parte de propiedad de un Estado extranjero.

Lo siento, pues Sr. Pomares, no me va a dar clases de derecho porque tengo la carrera y unos cuantos años de experiencia. Conozco perfectamente lo que son los bienes públicos, los bienes comunes y los bienes privados. Y resulta que hay bastantes casos documentados en los cuales se han inmatriculado bienes que ni siquiera tenían la consideración de que fueran afectos a ningún patrimonio de la iglesia, ni siquiera consagrados, ni uso religioso. Y también conozco las actividades que se realizan, y en algunos casos pueden ser muy correctas, fiscalizadas, y en otras esas exenciones que Ud. ha dicho, si vemos la justificación que se ha dado en el anterior caso del interés general, pues ya sabemos que a veces son bastante débiles, porque la justificación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla... Ah, perdón, perdón, vamos por orden. Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, para manifestar que sigo estando a favor, y que si el Grupo Socialista iba a hacer una enmienda, que no la he escuchado, pero me gustaría escucharla para posicionarme o no".



El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla... Sr. Carballo... Sr. Pérez, ¿puede contestar al Sr. Espinosa?".

El Sr. Pérez Morales: "Sí. Sería sustituir el tercer punto íntegro: *«Instar al Parlamento español a iniciar una tramitación en la cual se modifique la Ley para que las actividades en concepto de IBI para lo que son las confesiones de toda índole que haya en estos momentos paguen su impuesto de IBI que le correspondan»*. Exactamente sería así".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, si tiene Ud. conocimiento de algún caso, póngannoslo en conocimiento al Ayuntamiento, de alguna inmatriculación no debida en este caso por la iglesia en Málaga. Le agradeceré que lo ponga en conocimiento, pero no se pueden decir cosas sin presentar pruebas. Yo no he estudiado Derecho, pero es que acusar y poner la carga de la prueba en la otra persona, es decir, acusarla y que esa persona se defienda, o esa institución, me parece fuerte por su parte; no me parece en igualdad de derecho.

Y le recuerdo que estamos hablando de la exención del IBI en este sentido, que es el acuerdo al que Sr. Pérez se está refiriendo. Es decir, léase Ud. ese tipo de cosas, que también le vendrán bien.

Y le vuelvo a recordar, la necesidad de explicar el interés general, pues le recuerdo lo que el Sr. Carballo le ha dicho. Díganos Ud. lo de la Casa Invisible. Esa es la justificación también de interés general, ¿verdad?, a la que Ud. se refiere, tan bien explicada.

¿Podemos entonces pasar a votar, una vez explicado? ...(intervención fuera de micrófono)... Sí, tiene Ud. que aceptar, exactamente, la enmienda que le ha propuesto el Sr. Pérez a la Sra. Torralbo. Y está pendiente el Sr. Espinosa justamente para emitir su voto".

El Sr. Pérez Morales: "Para mejorar la transcripción de la enmienda sería: *«Instar al Parlamento español a iniciar las modificaciones legales oportunas para que la Iglesia Católica y demás confesiones religiosas y entidades dependientes paguen el Impuesto de Bienes Inmuebles de aquellos bienes que tengan una finalidad o uso industrial, residencial o lucrativo, toda vez que reciban el mismo tipo de servicio que el resto de vecinos»*. Es decir, sacar lo de que esté exento de culto, que es lo que se está aduciendo hoy en la Moción, pero hay otro tipo de actividades que sí tendrían que estar sujetas al pago de IBI".

El Sra. Torralbo Calzado: "Si le añadimos: *«...en aplicación de la normativa comunitaria y las sentencias al uso»*, en ese caso sí, porque es realmente Europa la que está diciendo que se haga eso así, no es una cuestión de un capricho que se me ocurre un



día por la mañana, sino que es que existe. Entonces, añadirle: «...*en cumplimiento también de las directrices comunitarias*».

El Sr. Presidente: "Una vez aceptada la enmienda... ¿Ha tomado nota la mesa? ...(intervención fuera de micrófono)... Sí, Sr. Pérez, si es tan amable, se lo agradecería por la labor de la Secretaría ¿Alguien pide votación separada? Sr. Pérez, exactamente, que Ud. ha dicho que me parece que he entendido que en el punto 1 y 2 no... Vale. Votación separada del 1 y 2 juntos, y 3. Vamos a votar puntos 1 y 2, y después votaremos el punto 3.

Votación de los puntos 1 y 2. ...(intervención fuera de micrófono)...Ah, sí. No, no ha quedado registrado. 6 a favor, 6 en contra y 1 abstención. Volvemos a votar, es que...Volvemos a votar el punto. Ejercicio voto de calidad. Pasamos al punto número 3. Votación del punto número 3".

El Sr. Sánchez Sánchez: "6 votos a favor...Igual, se repite. 6 votos a favor, 1 abstención y 6 votos en contra".

El Sr. Presidente: "Tenemos que volver a votar. Volvemos a votar... ¿Alguien pide de nuevo votación? ¿Nadie pide...?".

La Sra. Secretaria: "Es que falta un voto".

El Sr. Presidente: "Ya, pero si nadie lo pide... ¿Piden votación de nuevo?".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Un segundo, me gustaría...".

El Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Pérez. Se vuelve a votar...".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Un segundo, por favor. Presidente, un segundo. Me gustaría que me aclarasen cómo queda finalmente la enmienda, que al final no...".

El Sr. Pérez Morales: "*«Iniciar en el Parlamento... en el Congreso de los Diputados las modificaciones legales oportunas relativas a que la Iglesia Católica y demás confesiones religiosas, así como sus entidades dependientes, paguen el Impuesto de Bienes Inmuebles de aquellos bienes que tengan finalidad o uso industrial, residencial o lucrativo, toda vez que reciben el mismo tipo de servicios que el resto de vecinos»*, con lo que ha añadido la Sra. Torralbo, que es en función de la normativa europea".

El Sr. Presidente: "Sr. Pérez, el lucrativo paga; lo que no se paga es con el uso religioso, como la Sra. Torralbo estaba explicando, y con el uso no lucrativo, como son las



ONG o en este caso Cáritas. Los usos lucrativos nadie está exento, ni Partidos Políticos, ni sindicatos, ni ningún tipo de confesión. Los usos lucrativos sí tienen que pagar IBI. Para su información, ¿no? No podemos decir otra cosa, que quiere que se paguen los usos religiosos, o los espacios... tal, que la Sra. Torralbo es lo que bien ha explicado. Los usos lucrativos sí se pagan".

El Sr. Pérez Morales: "En la enmienda de lo que hablo es de uso industrial, residencial o lucrativo...".

El Sr. Presidente: "La Sra. Torralbo lo estaba explicando bien. Es decir, en ese sentido. Quiere que paguen, por ejemplo, las catedrales porque hay visitas turísticas, es un ejemplo que está poniendo la Sra. Torralbo, ¿entendéis? Es decir... O justamente o los museos o los... tal. Es decir, pero los usos lucrativos pagan IBI. Lo digo por aclaración, ¿eh? Estamos entonces en la segunda... Volvemos a votar por segunda vez porque había salido... Se había pedido segunda vuelta a votar porque faltaba un voto".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular -contando con el voto de calidad del Sr. Presidente-, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, dictaminó desfavorablemente los tres acuerdos propuestos, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos.

Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales y D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a inversiones en la ciudad de Málaga con la compensación económica obtenida por la ampliación de Plaza Mayor, que esencialmente es como sigue:

"En el mes de noviembre de 2014 el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, por unanimidad, aprobó una moción propuesta por el Grupo municipal Socialista para destinar los fondos obtenidos por la ampliación de Plaza Mayor a inversiones directas que contribuyan a mejorar la situación de comercio tradicional y proximidad de nuestra ciudad, como fuente de generación de riqueza y empleo.

Recientemente hemos conocido que el proyecto de ampliación de la superficie de Plaza Mayor ya cuenta con licencia de demolición de parte del complejo actual por la Gerencia Municipal de Urbanismo y que su propuesta de encaje urbanística en el Plan General de Ordenación Urbana en vigor también ha obtenido resolución favorable por parte de la Junta de Andalucía.

Esta moción pretende que esa compensación económica procedente de la ampliación del complejo comercial Plaza Mayor (cambio de uso y aumento de la edificabilidad), cifradas en torno a los 5 millones de euros, se destinen, como se comprometió el Pleno, a medidas de urbanismo comercial en las zonas de concentración



del comercio tradicional en la ciudad, abriendo la posibilidad a destinar parte de esa cantidad también a la modernización y mejora de las infraestructuras de los polígonos industriales de Málaga.

Entre las principales zonas de concentración del comercio tradicional y de proximidad malagueño se encuentran Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, Centro Histórico, El Palo, Ciudad Jardín, el entorno de calle Mármoles (Nuevo Centro). También debe tenerse en cuenta a la hora de establecer estas medidas de impulso del comercio las necesidades de Churriana y su comercio que aloja esta gran superficie comercial desde hace años sin percibir ningún tipo de compensación por ello

Además de medidas de urbanismo comercial en las calles de nuestra ciudad también es necesaria completar la transformación de nuestros mercados municipales e impulsar la creación de estos nuevos espacios comerciales en las zonas de expansión de la ciudad de Málaga.

Igualmente debemos seguir avanzando en la transformación de nuestros polígonos industriales en parques empresariales modernos dotados de infraestructuras y servicios. Para ello, entendemos que hay que incrementar las partidas económicas que destina anualmente el Ayuntamiento y que, este tipo de ingresos por convenios urbanísticos y como compensación económica a la competencia directa y real que se produce a las empresas malagueñas es una buena oportunidad para incrementar esas inversiones.

Por ello, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar las cantidades ingresadas por instalación y/o ampliación de grandes superficies comerciales en la ciudad de Málaga a inversiones en mejoras infraestructuras y medidas de fomento del comercio de proximidad en Málaga (urbanismo comercial, mercados municipales...)*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar la compensación económica recibida por la ampliación de Plaza Mayor a inversiones en materia de urbanismo comercial en las principales zonas de comercio tradicional de Málaga*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar la compensación económica recibida por la ampliación de Plaza Mayor en la modernización y mejora de infraestructuras de los polígonos industriales de la ciudad de Málaga.”*

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Brenes Cobos**, quien indicó: "Sí, muchas gracias. Bueno, la Moción que presentamos en el día de hoy no es una moción, desde luego, nueva en este Ayuntamiento; ya la trajimos a aprobación en el mes de noviembre del año 2014. Y lo que pretende el Grupo Municipal Socialista es que la



compensación económica que le corresponde a la ciudad de Málaga, al Ayuntamiento de Málaga, por la ampliación de Plaza Mayor, de esa gran superficie comercial, que se reinvierta directamente en la generación de empleo y riqueza en la ciudad de Málaga a través de las zonas de comercio tradicional de proximidad de la ciudad, y a través de desde luego de inversiones directas en nuestros parques empresariales, en nuestros polígonos industriales.

Tenemos una buena oportunidad porque parte de esos cinco millones de euros que, además, el primer pago creo que va a corresponder y corresponde en torno a 3.400.000 euros que se va a producir en semanas a este Ayuntamiento, que directamente se transformen ya en mejoras en obras de urbanismo comercial en las zonas donde se concentra y donde se asienta ese pequeño comercio de proximidad, esa tienda de barrio, que realmente es la que genera empleo y dinamiza la economía de nuestros distritos.

¿Zonas de concentración de ese pequeño comercio? Pues Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, El Palo, Ciudad Jardín, el entorno de calle Mármol, el propio Centro Histórico. Y necesitamos mucha inversión en materia de urbanismo comercial: en mejora de acerado, mejora de iluminación, mejora de otro tipo de infraestructuras básicas como saneamiento, etcétera. Y que realmente pues contribuiría a adecuar esas zonas de pequeño comercio tradicional que, como les digo, son las que realmente esos pequeños empresarios día a día cuando abren la persiana de su negocio son los que están generando empleo directo y están generando economía en nuestra ciudad.

Y también aprovechar esa magnífica oportunidad con esa cuantía económica que le corresponde a la ciudad de Málaga en no dejar ahora que pase nuevamente el tren de la oportunidad por delante de las zonas empresariales de Málaga, de esos parques industriales que realmente son parques comerciales lo que tenemos en la ciudad de Málaga y que necesitan tanto también de esa inversión del propio Ayuntamiento. El polígono industrial de El Viso, el propio polígono industrial San Luis... Son parques que son, más que parques industriales, son parques comerciales que necesitan de mejoras de tráfico, de mejora de infraestructura, que necesitan desde luego que el Ayuntamiento de Málaga los tenga en consideración y que, efectivamente, vierta ahí parte de esos cinco millones de euros que va a recoger la ciudad de Málaga. No parte, sino prácticamente la totalidad, porque la otra parte que, efectivamente, va a la compensación de dotaciones de uso público dotacional, que también se haga. No tenemos que recordar ahora mismo cómo se encuentran los polígonos industriales de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".



El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "A favor también".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, yo pretendo presentar una enmienda que, por ser un pelín tiquismiquis solamente, no mucho, porque dice: «*Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar las cantidades ingresadas por la instalación a la compensación...*». O sea, «*parte de...*». Yo sugeriría que se añadiese «*parte de esas compensaciones*», porque primero, no sé si sabemos cuánto es exactamente; si lo sabemos... De hecho, en el punto 3 estamos pidiendo que la misma compensación vaya a dos sitios distintos. Entonces, que «*parte de esas compensaciones vayan destinadas*», sobre todo para mejorar el... O sea, lo que se pide en la Moción nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar a favor, pero simplemente era ese matiz para aclarar que... Porque también ese dinero luego va a otras cosas que también son importantes en este Ayuntamiento. Por eso digo que lo suyo sería poner: «*Que se destine algo de ese dinero para eso*», y con eso sí estamos de acuerdo".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, expresar el apoyo a la Moción. Entendemos que verdaderamente es un buen fin el usar esas compensaciones económicas de aprovechamientos y demás para invertirlas en esa infraestructura del comercio de proximidad, en ese urbanismo comercial, porque precisamente creemos que es el que está más dañado por causa también de estos centros comerciales tan grandes.

En el caso que nos ocupa, bueno, pues todos hemos tenido entendido que, bueno, la afectación era menor al estar fuera del núcleo urbano, y por ello, bueno, pues se ha aprobado actualmente la aprobación definitiva de Plaza Mayor, de la ampliación de Plaza Mayor, a pesar de que se aumenta el volumen, se aumenta la edificabilidad por encima de lo que había, aparte del cambio de uso. Con lo cual, de alguna manera se debe compensar a aquellos comercios tradicionales que se han visto afectados por tantos centros comerciales en nuestra ciudad, y que hasta ahora pues no ha habido realmente una respuesta firme, más allá de pequeños planes de apoyo al comercio tradicional. Es el momento de actuar y creo que con estos recursos se podrían llevar a cabo unas inversiones en condiciones".

El Sr. Presidente: "Sí, nosotros también vamos a votar a favor. Y como el Sr. Brenes lo ha explicado bien durante la intervención, es verdad que a lo mejor el texto final... Pero sí, ha dado a entender, efectivamente, que una parte. Hay dos millones que,



como son para el tema de los suelos de los aprovechamientos urbanísticos, las cesiones de suelos, esos son finalistas esos 2.000.000. Ahora, los otros 2.700.000, que entiendo que es a lo que se refiere el Sr. Brenes, proponiendo una serie de inversiones a realizar, sí podemos de alguna manera que esa sería un poco la cantidad que se incluye en el patrimonio público del suelo. Eso sí, entendiendo que podremos destinarlos dentro del abanico que nos permite la Ley, el Artículo 32.2 de la LOUA que habla: *«Preferentemente a la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial; conservación, mejora, ampliación, urbanización en general de los propios bienes correspondientes al patrimonio público del suelo; la promoción de viviendas de protección oficial y la ejecución de actuaciones públicas u otros de interés social o el fomento de actividades privadas, siempre en mejora, conservación, mantenimiento, rehabilitación de la ciudad existente»*. Bueno, al final te dejan el último apartado, que yo creo que de las propuestas que el Sr. Brenes hace, yo creo que tendrían más o menos cabida, ¿eh? Y yo creo que está bien pensado. Pero recordando siempre que sobre todo es para la adquisición de suelos estos dineros que se ingresan en el Ayuntamiento y para la construcción de viviendas. Pero creo que está bien poder dedicar una parte al fin, y entendemos todos lo que el Sr. Brenes propone, el Partido Socialista, creo que es interesante que la capacidad que podamos presupuestariamente dedicar algo a este fin. Así que nuestro voto a favor. Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. Entiendo la propuesta que hace el Grupo Ciudadanos: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar parte de la compensación económica»*, entiendo que es lo que habría que añadir, tanto en el punto segundo como tercero: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar parte de la compensación económica»*, ¿de acuerdo? Y por nosotros, lo único es agradecer el apoyo de todos los Grupos. Ya se produjo en el año 2014 y desear que, desde luego, cuanto antes pues estas cantidades económicas que va a percibir el Ayuntamiento de Málaga que se transformen en esas mejoras de las zonas industriales y comerciales de nuestra ciudad, por el interés general de todos. Gracias".

EL Sr. Presidente: "Gracias a Ud. por la Moción. ¿Alguna intervención más? ¿Hace falta segundo turno, Sr. Espinosa, Sr. Zorrilla, Sr. Carballo, Sra. Torralbo? Pues pasamos a votar la Moción".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar las cantidades ingresadas por instalación y/o ampliación de grandes superficies comerciales en la ciudad de Málaga



a inversiones en mejoras infraestructuras y medidas de fomento del comercio de proximidad en Málaga (urbanismo comercial, mercados municipales...)

2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar parte de la compensación económica recibida por la ampliación de Plaza Mayor a inversiones en materia de urbanismo comercial en las principales zonas de comercio tradicional de Málaga

3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a destinar parte de la compensación económica recibida por la ampliación de Plaza Mayor en la modernización y mejora de infraestructuras de los polígonos industriales de la ciudad de Málaga.

Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, Dña. Carmen Moreno Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a la aprobación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP), que esencialmente es como sigue:

“El Puerto de Málaga debe convertirse en un motor para la recuperación económica de la ciudad de Málaga. Los proyectos pendientes deben servir para acelerar la tímida recuperación actual y ser la clave para consolidarse de la mano de las infraestructuras con las que cuenta la ciudad de Málaga.

Málaga debe ser una ciudad que mire al mar y no le de la espalda, como hasta ahora ha ocurrido. Las nuevas inversiones servirán para generar una nueva área de oportunidad para la ciudad. Para abrir las puertas a las inversiones que están llegando a la ciudad de Málaga es necesario desbloquear proyectos que permitan la aceleración de las inversiones que están en disposición de empezar en el puerto.

Los socialistas apoyamos la implantación de un hotel de cinco estrellas gran lujo porque la ciudad tiene que dar un gran salto cualitativo en su oferta turística. Málaga necesita hoteles de 5 estrellas para incrementar el nivel de empleo por cama y el gasto medio por turista.

Defendemos el desarrollo turístico de la ciudad pero en niveles de calidad. Y ahí la oferta de plazas de 5 estrellas es fundamental. Los estudios indican que un hotel de 5 estrellas con el mismo número de camas que uno de cuatro general el doble de empleo. Un hotel de 300 habitaciones más 54 suites genera en torno a 600 empleos, más los que se generan con la construcción. La capital pierde unas 70.000 pernoctaciones por falta de hoteles, según los datos del propio Ayuntamiento. Así que en vez de abrir debates lo que tiene que hacer es abrir bien las puertas del Ayuntamiento para que los inversores puedan desarrollar sus proyectos.

Sobre la plataforma del Dique de Levante, entre la estación marítima de cruceros y el puerto deportivo del Club Mediterráneo, se levantaría un hotel de cinco estrellas gran lujo, de 135 metros de altura. La inversión inicialmente prevista para poder acometerlo asciende a unos 120 millones de euros.



Unos de los pasos necesarios para en la tramitación para que el hotel en el Dique de Levante es la modificación del Plan Especial del Puerto. Para seguir la tramitación la Autoridad Portuaria ha adjudicado el contrato de asistencia técnica para la redacción del Estudio de Ambiental Estratégico del futuro hotel en el Dique de Levante a la empresa Sfera Proyecto Ambiental.

Este contrato servirá para asesorar en los trámites necesarios para culminar la modificación puntual del Plan Especial del Puerto de Málaga, documento necesario para dar cabida al hotel en el planeamiento de la ciudad. Este último paso es necesario para que la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento pueda seguir avanzando en la tramitación que le corresponde.

Hemos podido conocer que el expediente a nivel local esta completado por parte del Ayuntamiento de Málaga y de la Demarcación de Costas. Se ha solicitado a Puertos del Estado, dependiente del Ministerio de Fomento, que el Consejo de Ministro levante el veto general de edificación del hotel en las instalaciones portuarias.

Se ha finalizado la redacción de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) que cuenta con los informes favorables del por parte del Ayuntamiento de Málaga y de la Demarcación de Costas, documento urbanístico necesario para que se pueda construir el hotel. Este documento está pendiente de aprobación final por parte del ministro de Fomento, Iñigo de la Serna, que desde noviembre se encuentra pendiente de su firma.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar a Puertos del Estado, Ministerio de Fomento, a la aprobación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) que cuenta con los informes favorables del Ayuntamiento de Málaga y de la Demarcación de Costas.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a informar de las últimas reuniones y avances entre las distintas administraciones competentes en la modificación del Plan Especial del Puerto.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a propiciar la mayor participación en la sociedad malagueña de un proyecto, como es la dotar a Málaga de hotel de lujo en el Dique de Levante, que generará una nueva área de oportunidad para la ciudad de Málaga.”*

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Pérez Morales**, quien dijo: "Gracias, Sr. Presidente. Desde el Grupo Socialista traemos esta Moción a Pleno, a Comisión de Pleno, porque entendemos que es conveniente que la tramitación que se tenga



que hacer de la delimitación de espacios y usos portuarios es algo que está pendiente del visto bueno de la firma del Ministro como autoridad de Puertos del Estado. Y entendemos que en estos momentos una tramitación tan compleja requiere también de la participación de todas las instituciones.

En este caso concreto, el expediente a nivel local, a nivel de lo que es la Demarcación de Costas y también a nivel del propio Ayuntamiento a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo está completado y está pendiente de firma del Ministro. ¿Qué entendemos? Que desde el mes de noviembre el Ministro está paralizando una tramitación que es necesaria y que llevaría a cabo que se pudiera instalar en Málaga un hotel de cinco estrellas porque el Partido Socialista entiende que es una infraestructura necesaria para la ciudad en cuanto a aumentar el número de plazas de cinco estrellas, porque incluso en un propio informe del propio Ayuntamiento reconoce que se han perdido 70.000 pernoctaciones anuales por falta de plazas hoteleras de cinco estrellas.

Creemos nosotros que esta tramitación necesita de la participación de todas las Administraciones. Estamos plenamente convencidos que es un proyecto necesario para la ciudad, para que de una vez por todas la ciudad mire hacia el mar y no le dé la espalda como ha hecho hasta ahora, y lo que queremos es que el propio Ministro dé la autorización, pero que siga su trámite correspondiente.

Entendemos que una infraestructura que pueda generar una nueva área de oportunidad para la ciudad es importante. No sólo importante, sino estratégica para la ciudad; y que por parte de la Autoridad Portuaria se están dando todos los pasos posibles para que se pueda hacer conforme a normativa toda la tramitación urbanística correspondiente. Por eso entendemos que este Pleno del Ayuntamiento, esta Comisión de Pleno del Ayuntamiento se tiene que posicionar a favor de una infraestructura necesaria para que se pueda construir en el Dique de Levante ese futuro hotel de cinco estrellas gran lujo, como todos conocemos.

Estamos hablando de una infraestructura que daría empleo, empleo de alta calidad. Entendemos que un hotel de cinco estrellas gran lujo genera un empleo de mayor calidad y, además, mantiene un número de empleados mayor que el de cuatro estrellas, y por tanto, es uno de los motivos por los que el Partido Socialista entiende que es una infraestructura clave, estratégica para la ciudad de Málaga y en la que los socialistas estamos plenamente convencidos y vamos a seguir trabajando para que sea realidad. Muchas gracias".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente. Brevemente. En contra del punto 1, en contra de la construcción del hotel en el Dique de Levante; a favor del punto 2, de que se nos informe; y en contra del punto tercero de un proyecto, bueno, que se invite a la gente a decidir sobre algo que ya está decidido. En contra del pelotazo urbanístico, en contra, repito, de la construcción del hotel, y en contra de la afirmación del empleo supuesto de calidad que puede traer un hotel de lujo, como el ejemplo que estamos viviendo y viendo de los dos euros la hora a las limpiadoras de habitaciones de las Kelly o los últimos datos de los sindicatos mayoritarios en la precarización del empleo que se deriva del turismo. Estamos a favor del desarrollo turístico amable y sostenible. Nada más, muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Evidentemente, nosotros estamos de acuerdo en que el Puerto es clave para la recuperación económica de la ciudad y que necesita una reactivación económica. Ahora, obviamente parece que tenemos visiones distintas desde nuestro Grupo acerca de cómo conseguir esa reactivación económica en el Puerto de la ciudad.

Desde nuestro punto de vista, es necesario potenciar, como hemos dicho en otras ocasiones, los usos productivos. Los tráficos de mercancías, ya sean contenedores, graneles o vehículos, están en sus horas más bajas por las competencias de otros puertos, no sólo del Estado, sino también del margen norte del Mediterráneo, y por la indudable traba que supone para Málaga la merma de competitividad, el no tener una conexión ferroviaria con el futuro Corredor Ferroviario Europeo. Es indispensable ese soterramiento del tren del Puerto que no se puso en marcha ni por los gobiernos del PP ni del PSOE durante muchos años.

No compartimos que un proyecto especulativo, y vamos a hablar claro, de un rascacielos en el Dique de Levante sea la solución. Desde luego, nosotros sí que creemos que un hotel de cinco estrellas genera más empleo y de más calidad, porque salvo excepciones, pues cuestiones como la precarización de determinados puestos de trabajo no se dan en los hoteles de cinco estrellas y de gran lujo y sí se dan en hoteles inferiores. Generan más valor añadido y menos consumo de los recursos, tanto naturales como de otro tipo, por lo cual son más sostenibles también desde el punto de vista medioambiental. Ahora bien, con ese argumento defender un rascacielos en cualquier sitio, pues no, no lo admitimos, porque con ese argumento también se defendería el Algarrobico o un hotel en la playa, y nosotros creemos que son espacios que deben ser reservados.



Desde luego, la tramitación de esto todavía casi ni se ha empezado. Se ha encargado a una consultora que realice ese informe sobre el impacto ambiental. Pero recordemos que hace falta ese Plan Especial del Puerto que se cita en la Moción, modificar el plan especial que ya existe; hace falta la declaración de impacto ambiental, de la cual hasta ahora solamente se ha contratado a la consultora para que realice el informe -es decir, todavía no se ha dado ni el primer paso para esa declaración de impacto ambiental-; hace falta la desafectación del dominio público, porque estamos hablando de un hotel sobre el dominio público, el mismo dominio público que es una playa -no es que esté en la costa, es que está metido dentro del mar, y hay unos indudables impactos ambientales, tanto desde el punto de vista paisajístico muy evidentes como también de la generación de residuos o el impacto en la movilidad que tendría que también analizarse cómo va a influir-; y haría falta, por último, esa autorización del Consejo de Ministros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Para terminar. No se trata de que el Consejo de Ministros levante el veto, sino que haga una excepción a la norma, al criterio general, de no autorizar este tipo de edificaciones, y menos aún un rascacielos dentro de un área portuaria como esta. Por eso nosotros vamos a votar que no al primer punto, que sí al segundo, que se nos dé toda la información, por supuesto; y que no también al tercero, porque tal como está redactado, se habla de un proyecto de la mayor participación... perdón, se habla de la mayor participación en un proyecto ya decidido. Yo estaría de acuerdo en la mayor participación para decidir si lo hacemos o no lo hacemos. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, nosotros en Ciudadanos creemos que en el modelo de Puerto es bastante compatible, los trabajos de comercio de mercancías y toda la actividad industrial propia de un puerto con el uso comercial y con el uso hotelero, evidentemente, que entraría dentro de ese uso comercial. Creemos que hay cabida para los dos modelos dentro del Puerto de Málaga y apostamos por ello.

Lo que sí que me gustaría preguntar al proponente de la Moción, en el tercer punto a qué se refiere con: «*Propiciar la mayor participación de la sociedad malagueña*». Es que queda un poco ambiguo. No sé si ahora me lo puede aclarar y entonces ya le comentará en el siguiente turno la posición de voto exactamente. Gracias".

El Sr. Presidente: "Por nuestra parte, vamos a apoyar la... Ah, Sra. Torralbo, disculpe Ud., lleva toda la razón. Sra. Torralbo".



La Sra. Torralbo Calzado: "Gracias. Bueno, pues obviamente, nuestro Grupo no comparte esa visión que se expone en la Moción. Entendemos que, como se ha explicado, hay un trámite complicado, y complicado precisamente porque se quiere modificar unos parámetros urbanísticos a gran escala, no es una modificación pequeña. Hemos visto el documento provisional de modificación del plan especial y es un documento eso, provisional, pobre, que sondea la actuación con inconsistencia argumentativa y que no justifica la procedencia del cambio propuesto. Y asume que el hotel y su impacto son las premisas suficientes para cambiar esos parámetros, cuando es el uso y su volumen precisamente lo que hay que justificar, además, en un suelo público con una afección propia.

El modelo de puerto obviamente se ha convertido en un puerto rentista donde se han abandonado las actividades propias en pos del alquiler de suelo a intereses pues muchas veces ajenos a lo que debería ser un puerto. Y no es que sea compatible o no compatible, es que no va a quedar otro uso que el uso hotelero y comercial, que es un uso rentista, que no tiene que ver nada con la actividad portuaria, sino simplemente recabar y recaudar a través de ese alquiler de suelo; lo que va a provocar, además, un serio problema porque obviamente no es un modelo viable ni un modelo sostenible.

Entendemos, además, que ese impacto paisajístico y medioambiental que tendrá la construcción de esa torre de 135 metros ubicada en una plataforma de 17.000 metros, donde tiene que acoger más de 100 autobuses, donde tiene que haber taxis y tiene que haber otros sistemas de movilidad, provocará un problema serio. Y además nos sorprendió la poca preocupación en estos temas que se tiene incluso desde la Autoridad Portuaria, donde lo único que se hablaba es de los materiales que se iban a usar en el edificio, y no en aquellos problemas que va a causar en la ciudad, en el entorno y en todo lo que significa pues en el trazado de la línea de costa al fin y al cabo, porque está incidiendo en una parte que es visible desde toda la ciudad.

A nosotros, además, nos preocupa también, por ejemplo, podríamos preguntarles a los bomberos también presentes si ese convenio que tiene suscrito el Puerto con Bomberos sería suficiente para dotar de protección a un edificio de esas características, ¿eh?, con esas alturas, con ese volumen, en una zona tan peligrosa, al lado de una escollera marina y sobre el mar al fin y al cabo.

La verdad es que son muchos temas los que tiene que debatir la ciudad, no sobre si el hotel se hace de manera con una aguja o tiene ventanas o no tiene ventanas, sino sobre la propia viabilidad del proyecto y la inconsistencia que tiene, y el uso y la falta de justificación de ese uso y de su volumen. Por lo tanto, igualmente, como se ha ido por los



anteriores, vamos a votar que sí solamente al punto 2 porque queremos estar informados, pero ni aprobamos la delimitación del uso portuario ni entendemos que el debate se tenga que concretar en cómo va a ser el edificio, sino precisamente debatir en qué es mejor para la ciudad y cuál es el interés general de lo que se haga en el Puerto para los malagueños y malagueñas y para el resto de la sociedad".

El Sr. Presidente: "Por nuestra parte, vamos a apoyar la Moción. Lo único también, pedimos, como Ciudadanos, la aclaración del punto 3, porque nuestra propuesta sería... Como sabe, ya se ha llevado al Consejo Social de la ciudad, entendemos que es el máximo órgano de participación institucional de la ciudad, no sé si a eso se refiere. Y si fuera así, perfecto. Pero añadiríamos: «*Instar al Equipo de Gobierno y al Puerto de Málaga*», digo porque entiendo que el deber de buscar ese consenso, participación o aclarar más el proyecto no es sólo del Ayuntamiento de Málaga, que al final sólo somos el órgano de tramitación, de licencia... Quiero decir, que es el promotor, como bien ha explicado el Sr. Zorrilla en su intervención, pues la Autoridad Portuaria, ¿vale?

Sr. Pérez, si es así, pues nosotros al 3 también votaríamos a favor, pero añadiendo al Puerto; es decir, por ser un poco obligación de ambas partes. Ay, perdone, disculpe. Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "Sí, aceptamos la enmienda que hace al punto tercero instando al Puerto. Y que el lugar del debate pues sea el Consejo Social de la ciudad, que es el máximo órgano de participación, y queremos participación.

La redacción de este documento de delimitación de espacios de usos portuarios es un paso previo para que se pueda seguir con la tramitación, que es la modificación del Plan Especial del Puerto para que después se pueda adecuar a lo que es la norma vigente máxima, que es nuestro Plan General de Ordenación Urbana. Entendemos que es algo positivo para la ciudad. Nosotros lo hemos defendido, vamos a seguir defendiéndolo. Y que sí es cierto que tiene que ser con la máxima participación, pero que es una infraestructura estratégica para la ciudad de Málaga, que pueda contar con un hotel de cinco estrellas gran lujo entendemos que es una oportunidad de futuro y un área de posibilidades. Y también no entendemos que se pongan trabas, como hemos podido conocer hoy por parte de la Autoridad Portuaria en un medio de comunicación, a la tramitación a través de lo que es el Espigón del Puerto..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, termine Ud., Sr. Pérez".



El Sr. Pérez Morales: "...de la tramitación para arreglar el Espigón de La Térmica, como hemos podido conocer hoy por los medios de comunicación. Gracias".

La Sra. Secretaria: "Una aclaración ¿«La modificación del Consejo», ha dicho? En cuanto al texto. Aparte de incorporar la enmienda, ¿ha añadido algo del Consejo de Participación Ciudadana?".

El Sr. Pérez Morales: "No, que sea en el propio Consejo Social de la ciudad de Málaga".

El Sr. Presidente: "Antes de empezar la segunda intervención, Sra. Porras, ¿ha pedido intervención por algún tipo de alusión en del Sr. Pérez en cuanto al proyecto?".

La Sra. Porras Teruel: "No, por alusión no, por aclarar un tema importante del que estamos hablando precisamente para el futuro de la ciudad. Que lo que no nos podemos quedar es con las coletillas. Hay que explicar las cosas porque el Gobierno hace unas conclusiones y exige a Puerto Málaga, que tiene unas obligaciones que hacer, como es el tema del Espigón de La Térmica, que además lo tiene concesionado a Sevillana, ¿eh?, que lo único que puede hacer el Puerto es decirle a Sevillana: «Oiga, hágame Ud. lo que me están pidiendo y exigiendo para que me aprueben la DEUP», ¿eh?

Y el segundo tema es el tema de la arena de la playa de San Andrés. Los ciudadanos de Málaga tienen derecho a tener una playa estable, y en este caso es la playa de San Andrés. Todavía nos deben a la ciudad de Málaga 172.000 metros cúbicos de arena en esa playa. Entonces, lo que le está recordando el Gobierno es que tienen unas obligaciones todavía por ejecutar y hacer, y no les está diciendo ni que lo hagan este año, ni que lo hagan en dos años, ni que lo hagan en tres. A partir de ahí...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...Ud. debería defender también este tipo de cuestiones, porque los vecinos de la playa de San Andrés se merecen tener una playa estable y que eche la aportación que se comprometió hace cinco años, que todavía le queda; y después que le exija al concesionario que tiene hasta el 2027, que en este caso es Sevillana, a que quite el peligro del Espigón de La Térmica. ¿O Ud. va a ser el responsable de lo que pase allí? Pregunto. ...(intervención fuera de micrófono)... No, pregunto.

Entonces, yo entiendo que nosotros, como Ayuntamiento, no tenemos nada que ver. Yo, en las declaraciones que ha hecho el..." (intervención fuera de micrófono)...

El Sr. Presidente: "¿Podemos seguir adelante? Creo que ya ha quedado explicada la cuestión del Espigón y la arena, es necesario".



La Sra. Porras Teruel: "...en las declaraciones que ha hecho el Sr. Plata, me parece que no es la verdad. O sea, que debe de contar la verdad. A partir de ahí no puede venir amenazando y diciendo: «*No hago ahora el tema del Museo del Puerto por esta historia*». No, yo creo que estamos obligados, y este Ayuntamiento, a aprobar la DEUP, y le ha dado todas las facilidades al Puerto en ese aspecto para que nos pringuen a nosotros de lo que le ha exigido el Gobierno para aprobar el DEUP, que me parece que han sido dos cosas que le han exigido, que lo tenía que haber hecho antes..."

El Sr. Presidente: "Les pido a los concejales que, efectivamente, están hablando de una... que no tiene que ver con la Moción expresamente, sino unas declaraciones poco afortunadas del Presidente del Puerto no contando la verdad de hoy. Pero efectivamente, vamos a la Moción, que se trata de apoyar al Puerto en su desarrollo o no en el tema del hotel del Dique de Levante.

Sr. Espinosa, segunda intervención, ¿le hace falta? Bien, se lo agradezco. Sr. Zorrilla...Sr. Carballo... Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Preguntar al proponente si cuando habla de hacerlo en el Consejo Social, se refiere al debate sobre la... o simplemente a qué se refiere ese debate. Porque dependerá de lo que se vaya a debatir, el contenido, lo que este Grupo se va a posicionar. Si es el debate sobre la viabilidad del proyecto, el interés y el interés general que responde, estamos de acuerdo; si el debate simplemente es si es que me gusta de amarillo o de azul, pues como que no".

El Sr. Presidente: "Sr. Pérez, para aclarar".

El Sr. Pérez Morales: "Debate para todo. Es decir, que se debata en el Consejo Social y que cada Grupo se pueda pronunciar, y también la sociedad civil que está representada. Es decir, máxima participación".

El Sr. Presidente: "Creo que queda aclarado. ¿Podemos entonces a votar los tres puntos? ¿Alguien pide votación separada? ...(intervención fuera de micrófono)... 1 y 3 juntos, 2... Votación separada del punto 2, entiendo, ¿sí? Vale, pues vamos a votar primero el punto número...(intervención fuera de micrófono)... Nosotros que sí. 1 y 3... ...(intervención fuera de micrófono)... Sí, todo separado, efectivamente. Por eso digo, vamos a votar conjunto 1 y 3 ...(intervención fuera de micrófono)... Ah, ¿todo? Ah, perdone, Sra. Torralbo, no le he entendido. También pide Ud. separado el... tal. Bueno, pues vamos a votar por separado cada uno de los tres puntos."



A la vista de cuanto antecede, la Comisión -con el voto en contra del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular respecto al **acuerdo primero**; por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en el **acuerdo segundo**; y con el voto en contra del Concejal no adscrito y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular en el **acuerdo tercero**-, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

- 1. Instar a Puertos del Estado, Ministerio de Fomento, a la aprobación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) que cuenta con los informes favorables del Ayuntamiento de Málaga y de la Demarcación de Costas.**
- 2. Instar al equipo de gobierno a informar de las últimas reuniones y avances entre las distintas administraciones competentes en la modificación del Plan Especial del Puerto.**
- 3. Instar al equipo de gobierno y al Puerto de Málaga a propiciar la mayor participación en el Consejo Social de la Ciudad de Málaga de un proyecto, como es la dotar a Málaga de hotel de lujo en el Dique de Levante, que generará una nueva área de oportunidad para la ciudad de Málaga.**

Área de Movilidad:

Punto nº 9- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 6 de febrero de 2017, relativa a la creación de un plan municipal de caminos escolares seguros en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“Los entornos de muchos colegios de nuestra ciudad se han convertido en zonas caóticas y peligrosas, en las horas de entrada y salida escolares, así como de las actividades extraescolares, debido a la gran afluencia de coches hasta la misma puerta de los Centros Educativos para llevar a los niños.

Este es un grave problema que exige soluciones integrales que apuesten por la movilidad sostenible y por la seguridad necesaria para que los niños puedan ir solos al colegio. La instalación de barandillas y badenes, aunque necesaria, no es suficiente.

Es necesario desarrollar un programa de Caminos Escolares Seguros, incluido en la Ordenanza de Movilidad. Experiencias de este tipo ya se han puesto en práctica en ciudades como San Sebastián y Barcelona y, en varios países, están articuladas en programas nacionales denominados “Safe Route to School”.



Más recientemente, en Mijas, tras el éxito cosechado en su experiencia piloto del pasado mes de noviembre, el área de Movilidad y Transporte, coordinada por la edil, Nuria Rodríguez (C's), han retomado la iniciativa 'Al cole en bici' que tendrá lugar del 6 de febrero al 21 de marzo, otra iniciativa de caminos escolares seguros.

En todos ellos se apuestan por soluciones como estas:

- a) Restringir el tráfico en el entorno de los Colegios en las horas de entrada y salida.
- b) Eliminar hileras de aparcamientos para convertirlos en acera o/y carril-bici.
- c) Restringir el aparcamiento o disponerlo en zig-zag para reducir la velocidad de los coches.
- d) Controlar los tiempos de los semáforos, aumentando el tiempo de paso de peatones en las horas de entrada y salida.
- e) No permitir llegar con el coche a menos de 200m del colegio: en Japón, no permiten a los escolares acudir al colegio en coche a menos que estén enfermos y se supone que deben ir caminando o en bici si viven a menos de 4 km.
- f) Para los que no pueden prescindir del coche, se deben establecer zonas de parada a más de 200m del cole y desde allí, caminar solos o acompañados de niños mayores.
- g) Establecer itinerarios de Caminos Escolares Seguros en los barrios para ir andando o en bici. Al principio los niños irán en grupo acompañados de adultos (los abuelos, son muy idóneos) para luego ir solos. Es lo que llaman el Bici-bus o el Pedi-bus. Para ello hace falta pacificar el tráfico, peatonalizar las calles, ampliar y proteger las aceras, construir carriles-bicis y crear entornos agradables en el camino al Colegio.
- h) Organizar grupos de voluntarios que se encarguen de "vigilar" el itinerario de los niños al Colegio para que sea seguro. También pueden implicarse a los comerciantes-colaboradores que exhibirán una pegatina del programa y ayudarán a los niños que tengan algún problema.
- i) Instalar aparca-bicis en el interior de los colegios.
- j) Organizar Seminarios para los AMPAS, Semanas del camino escolar, bicicletadas y marchas a pie por el barrio

En los últimos años se han desarrollado, sobre todo en ciudades de Italia ("la città dei bambini"), interesantes experiencias para que los niños puedan ir sin sus padres y seguros al colegio. Con estas experiencias pretende fomentar la utilización de medios de transportes sostenibles para ir al colegio como caminar o pedalear, así como la puesta en marcha de caminos escolares seguros.



En estas experiencias realizadas desde hace casi diez años, se ha comprobado que la presencia de niños por la calle, para ir a la escuela o para buscar a sus amigos e ir a jugar, desarrolla en los adultos actitudes sociales de responsabilidad y protección que funcionan proporcionando seguridad para los niños.

El primer paso para devolver la autonomía a los niños, es pedir que vayan a la escuela y vuelvan a casa sin ser acompañados por las personas adultas. Esta actividad, hasta hace veinte, treinta años era absolutamente normal, hoy se considera imposible. Para realizarla es necesario un trabajo lento, respetando el miedo de las familias, para ello, es necesaria la ayuda de diferentes colectivos ciudadanos (AMPAS, comerciantes, etc.) que, en colaboración con Ayuntamiento y Policía Local, permitan reconstruir unas condiciones ambientales y sociales favorables.

Es importante dar a la gente la certeza de que el equipo de gobierno municipal apuesta por esta experiencia, cree en ella y está dispuesto a invertir recursos para alcanzar el éxito. Es imprescindible que el Ayuntamiento se responsabilice de varios aspectos fundamentales para el éxito de la iniciativa: la aplicación de las normas del Código de Circulación que defienden la preferencia de los peatones, la realización de los cambios en las infraestructuras que favorezcan a los peatones y a los ciclistas, la señalización de los itinerarios, la coordinación de los diferentes colectivos implicados (AA.VV., comerciantes, AMPAS, dirección del colegio, etc.).

Más concretamente, por ejemplo, se tiene que mejorar y mantener en buen estado la señalización horizontal. Se tiene que intervenir en los puntos más peligrosos e iniciar una intervención más a largo plazo para favorecer la movilidad de peatones y ciclistas a partir de la implicación de los barrios en la experiencia. También se pueden realizar sistemas de señalización vertical experimental para informar a conductores.

Por todo ello el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, presenta para su aprobación, si procede, los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Elaborar y desarrollar un Programa de Caminos Escolares Seguros, incluido en la Ordenanza de Movilidad, que contenga las líneas maestras de las medidas a adoptar para promover un acceso más sostenible a los centros escolares y para garantizar la seguridad de los niños que acudan andando o en bici a los colegios de nuestra ciudad.

2º.- Impulsar y poner en marcha experiencias piloto en colaboración con centros escolares, AMPAS, y comerciantes de cada zona, para promover que los niños puedan ir solos a la escuela de manera segura. Estas experiencias deben contemplar aspectos como corresponsabilizar a padres, vecinos y comerciantes; coordinación con la Policía Local; señalización adecuada para los niños; y difusión e información de la iniciativa.

3º.- Impulsar y diseñar un plan de mejora de la seguridad vial en el entorno de los colegios estudiando caso por caso, y que contemple: restricción del tráfico en vehículo



privado en el entorno de los colegios en horarios de entrada y salida de las actividades escolares y extraescolares; habilitación de aparcamientos a distancia razonable de los colegios para desde allí poder acudir a pie; la implementación de medidas para calmar el tráfico en el entorno (baldíos y aparcamientos en zig-zag); peatonalización de los entornos y creación de aceras y carril bici; controlar los tiempos de los semáforos, aumentando el tiempo de paso de peatones en las horas de entrada y salida; etc.

4º.- Ampliar la red de carriles-bici con el objetivo de que pueda llegarse por ella a cada colegio, así como instalar aparcamientos de bici en el interior de los colegios."

En la sesión, **el Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz**, quien indicó: "Gracias, Presidente. Bien. Esta Moción no es nueva para nosotros, la presentamos en la anterior Corporación. La retiramos en su momento en aquel debate en la Comisión puesto que se nos expuso pues lo que se estaba haciendo ya desde el Equipo de Gobierno, lo que nos pareció interesante, retiramos nuestra Moción. También recientemente la volvimos a presentar y la retiramos porque había una confusión en cuanto al número de mociones que podíamos presentar en el anterior Pleno.

Bien. El proyecto de caminos escolares seguros en la ciudad de Málaga no es nuevo. Es cierto que se han realizado experiencias impulsadas también por este Ayuntamiento, experiencias piloto en distintos colegios. Pero lo cierto es que estas experiencias, o bien se han quedado estancadas en algunos casos los programas, o sería necesario también extenderlas a otros colegios, reimpulsarlas desde luego con un programa común, tal y como se está haciendo también en otras ciudades. Este es un programa que surge, un proyecto que surge inicialmente en algunas ciudades de Italia, que han puesto en marcha también otras ciudades en nuestro país, y que más recientemente por cierto, pues en el Ayuntamiento de Mijas también se ha puesto en marcha con bastante éxito hasta el momento por las Concejalías de Movilidad que dirige en este caso Ciudadanos. También en el Rincón de la Victoria muy recientemente, también por el Concejal de Movilidad, en este caso de Izquierda Unida, se ha puesto un programa adherido al Proyecto STARS de la Unión Europea que nos parece muy interesante.

En todos los casos, en todas las experiencias hay un elemento común, que es la necesidad, primero, como condición de calmar el tráfico en los entornos del colegio, de crear espacios seguros para que los escolares pues puedan ir al colegio, puedan comenzar a ir, bien andando, bien en bicicleta y que haya confianza sobre todo en ellos por parte de los padres. Esto era algo común hace veinte o treinta años, que los niños acudiésemos andando al colegio. Recientemente, o en los últimos años, lamentablemente ya es más acompañados, o bien en coche por los padres, o bien andando también por los padres.



Es cierto que el uso de la bicicleta todavía no está extendido lo suficiente. Por lo tanto, lo que se trata es de crear entornos seguros para que puedan ir andando y la posibilidad en todo caso de los que puedan empezar a ir en bicicleta, que sea también una opción...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente señaló: "Sí, para terminar, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz dijo: "Decir solamente que experiencias de este tipo necesitan siempre la colaboración por parte de distintos agentes. En primer lugar, de toda la comunidad educativa, donde muchos colegios pues ya colaboran en experiencias de este tipo; pero también por parte de los comerciantes del entorno, que pueden colaborar; y sobre todo del propio Ayuntamiento, por un lado, con las medidas de calmado de tráfico, también la colaboración de la Policía Local en colaboración con las AMPA, etcétera.

No me voy a extender sobre la explicación de la Moción, que ya la hemos hecho en otras ocasiones. Solamente decir en cuanto a los acuerdos que se proponen que el cuarto punto, relativo a los carriles bici, por tener una especificidad propia, lo vamos a retirar. Lo hemos presentado en otras mociones y ya habrá ocasión de reincidir sobre este tema. Lo que sí quisiera es incluir un cuarto punto distinto en el que se contemple específicamente que: *«Por el Equipo de Gobierno se estudie la adhesión al Programa STARS de la Unión Europea para impulsar pues experiencias de acceso seguro a los colegios»*. Gracias".

Abierto el debate, por **el Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones: "

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Presidente. Bueno, en principio, totalmente de acuerdo con la iniciativa, pero si bien es cierto que lo más sorprendente es que mirando caminos seguros al cole, donde como decía el Sr. Zorrilla, hay experiencias bastante positivas, sobre todo en lo que tiene que ver con la contribución a la creación de un entorno cercano y comunitario mucho más amable, la autonomía que esto reporta a los niños y niñas, y calmar el tráfico, sobre todo viendo cómo se ponen las puertas de los colegios y los centros educativos por las mañanas. Y evidentemente, lo más importante el entorno de cercanía.

Si bien es cierto que mirando en la página del OMAU, se contempla un programa de caminos seguros al colegio. De todas formas también es sorprendente que, a pesar de que este programa está bastante bien -y yo personalmente, como profesional de la educación, le doy mi aprobación a este programa porque me consta también que participaron asociaciones como Ruedas Redondas, etcétera, etcétera-, lo que me sorprende es que estén acogidos tan mínimos números de colegios en esta ciudad. Por tanto, quizá



sería conveniente, y yo que he estado en algunos centros educativos de esta ciudad y nunca nos llegó -digo por mi parte- esta información o este proyecto para ponerlo en marcha, lo que quizás deberíamos de hacer es poner en marcha e informar a los centros educativos de que este proyecto existe y que se pueden acoger a dicho proyecto educativo. Nada más, muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, gracias, Presidente. Bueno, lo primero, agradecer al proponente la mención que hace aquí precisamente del Ayuntamiento que gobierna Ciudadanos en Mijas, yo no sé si con la intención de facilitar el voto favorable de este Grupo Municipal. No, es broma, pero se agradece.

Y nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que se expone en esta Moción. De hecho, ya se ha dicho que ya lo venimos haciendo en otros Ayuntamientos. Y bueno, tenemos entendido que aquí, en Málaga, ya se estaba trabajando en esta línea. Entonces, bueno, creo que ya se estaba haciendo, pero bueno, aun así nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar favorablemente. De hecho, ya también hemos propuesto nosotros algún estudio y alguna mejora en algún colegio, porque es cierto que se forman situaciones bastante inseguras; de hecho, ya lo trajimos con el colegio de Cerrado de Calderón, donde por desgracia hubo un fallecimiento hace algún tiempo, y bueno, es necesario trabajar en esa línea y me parece que la Moción trabaja en ello y nos parece correcto y votaremos a favor de todos los puntos que se presentan".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, la Moción está muy bien construida y bien explicada, y obviamente, compartimos la mayoría... la totalidad de los puntos. Entendemos la necesidad de estos caminos escolares seguros.

El transcurso de estos últimos, bueno, pues veinte o treinta últimos años ha provocado un cambio en las costumbres que realmente en muchos aspectos, y sobre todo a nuestros menores y a nuestros hijos el estar recluyendo en las viviendas como si fueran unos templos de cristal en los que no pueden hacer prácticamente nada. Aparte de lo que supone para ellos esa falta de autonomía en edades en las que a lo mejor los aquí presentes ya hacíamos muchísimas más cosas autónomamente solos, y por supuesto ir al colegio, incluso en autobús no escolar, autobús público, significa también la rotura de la convivencia, de las relaciones de vecindad y de los apoyos que se daban en los barrios y en los distritos en cuanto a la protección de los menores; era algo que la comunidad en conjunto realizaba.



Estos proyectos en parte pretenden rescatar esos valores y esas actuaciones que, además, construyen tejido social y que funcionan como una manera de comunidad que cría en conjunto para esos aspectos del espacio público, ¿no? Y entendemos es necesario. Que se está llevando alguna experiencia piloto, conocemos en El Palo los viernes creo que se realiza, pero es insuficiente porque son muchísimos los alumnos que les gustaría formar parte.

También creo que es importante la educación a los padres porque muchas veces el problema está en la obsesión con el vehículo, las prisas que nos obliga el sistema en el que vivimos, la llegada al trabajo a tiempo y que a veces eso también implica que hay que sentarse, hablar con esos padres, intentar buscar los huecos y dar la importancia que tiene llevar a cabo estas actuaciones para toda la familia como algo que realmente es de futuro.

Entonces, creemos que hay que buscar ya la forma de desarrollar más ampliamente el programa, que llegue a más centros, a más padres y niños, y que realmente pues se puedan establecer unos debates de cómo solventarlo mejor en cada centro o en el entorno del barrio".

El Sr. Presidente: "Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. El Partido Socialista concretamente en el año 2012 presentó una moción a Pleno para contar con caminos seguros a la escuela. Es algo en lo que llevamos trabajando, concretamente desde el año 2007, y hemos presentado distintas iniciativas para mejorar lo que es el calmado de tráfico en los entornos escolares, y también la limitación de velocidad y señalización de los pasos de peatones. Son medidas positivas y que poco a poco van tomando conciencia los propios conductores y también los propios padres que van y acompañan a los niños hacia el colegio.

Esta Moción es una moción pertinente, que la apoyamos, y por tanto, nuestro voto será favorable. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí. Pues con respecto a esta iniciativa, pues vamos a apoyarla. Vamos a enmendar algunas cuestiones, pero vamos, que está en línea con lo que desde este Ayuntamiento, desde este Equipo de Gobierno se está realizando a día de hoy, donde la seguridad vial y la promoción de la movilidad sostenible en el entorno de centros escolares pues es una prioridad. De hecho, como Ud. sabe, está incluido... bueno, o quizás



no sepa, pero bueno, se lo comento. Está el programa de desarrollo de caminos escolares. Más que estar incluidos en el programa... en la ordenanza, lo que debe estar incluidos es en un plan, y en concreto así está en el título 2, en el capítulo 10 del PEMUS, del Plan Especial de Movilidad Urbana Sostenible.

Decirles que en estos años... en este último año se han invertido más de 700.000 euros en medidas concretas para la mejora de la seguridad vial, se han instalado mejoras para las medidas de calmado, para la reducción de la velocidad del tráfico, vallado peatonal, nuevos pasos de peatones, zonas treinta, diez nuevos cruces semafóricos, más de 200 unidades de contadores de tiempo en semáforos. Se ha inspeccionado la totalidad de los centros escolares de primaria... Bueno, toda esta información se ha dado en notas de prensa, ¿no?, y en ruedas de prensa. Más de 700 señales horizontales; se ha colaborado con la Policía Local, como viene siendo en los años anteriores, para la regulación del tráfico en 68 centros escolares, los centros escolares más problemáticos; y más de 11.000 niños en el último año han participado en jornadas de educación vial.

Por otra parte, comentar el proyecto que se realizó «Paseando al cole», que ha hecho referencia el Sr. Hinojosa, que al ser un proyecto del séptimo programa marco se implantó en 10 colegios en concreto. Es un proyecto piloto donde se empieza a trabajar y que fue merecedor, como Uds. saben, pues de un premio el año pasado, un premio a nivel europeo. Esto, como contaba también, se desarrolló un software específico para la geolocalización de dónde estaban los niños en cada momento, y esta información pues era comunicada a los padres para la tranquilidad de los mismos. Ese software existe y es utilizable.

En la actualidad, en colaboración con el Área de Participación Ciudadana, pues se está desarrollando, ya con medios propios del Ayuntamiento, una campaña, un proyecto piloto de caminos escolares seguros. En primer lugar, se han estudiado 47 centros escolares de primaria e infantil, objetivo prioritario para el desarrollo de este programa piloto, y se han seleccionado el CEIP Los Guindos, que tiene 536 alumnos, y CEIP Ramón Simonet con 826 alumnos. Actualmente se está en contacto con las direcciones y los AMPA para ir desarrollando pues los pasos de...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "¿Termino?".

El . Presidente: "Sí, Sra. Maeso, para ir terminando".

La Sra. Maeso González: "Sí...y para difusión de las medidas, concienciación de los familiares, de los comerciantes y todo lo que conlleva. Después de que se lleve a cabo en estos dos colegios, pues ya se extenderá a un número mayor.



Por lo tanto, me gustaría hacerle las enmiendas de que los tres primeros puntos se le ha pasado por escrito la idea de: «*Seguir trabajando*». En el primero, además, que sea: «*Seguir trabajando, como está incluido en el PEMUS*», no en la ordenanza. Con respecto al cuarto punto no digo nada porque lo retira. Y con respecto al punto que ha dicho de: «*Estudiar que se adhiera al Proyecto STARS*», pues decirle que estamos en contacto con la DGT, porque tenemos conocimiento de este proyecto, y que le aceptamos la Moción... la enmienda... o sea, la enmienda no, el acuerdo".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente. Bien. Lo primero, no hay nada que agradecer puesto que es la verdad, nosotros lo reconocemos así. Yo he citado la experiencia de Mijas y también del Rincón de la Victoria, en uno llevan Movilidad Uds. y en otro lo lleva también Izquierda Unida, y en ambos sitios se están haciendo experiencias interesantes. Yo creo que es de reconocer el trabajo que se ha hecho también aquí, en el Ayuntamiento, como fue también algo positivo, creemos nosotros, nuestra adhesión a las ciudades de la infancia. Que por cierto, en esas ciudades de la infancia, pues se desarrollan unos encuentros que contienen también elementos muy interesantes sobre el tema que estamos tratando.

Asimismo, creo que sería interesante, aunque no lo he incluido en los acuerdos, sí me gustaría por lo menos mencionarlo, el que se participara en los seminarios de Movilidad e Infancia como Ayuntamiento de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, pulse Ud. de nuevo, por favor".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...que promueve el Centro Nacional de Medioambiente.

Y una solicitud, que tampoco está en los acuerdos pero que aprovecho para decírsela. Sabemos que se hizo un estudio de seguridad vial sobre determinados centros. Nos gustaría conocerlo, que se nos facilitara a nosotros y al resto de los Grupos también.

Y ya en cuanto a las enmiendas concretas:

En el primer punto me propone la Sra. Maeso el «*seguir trabajando en desarrollar...*». El interés de la Moción es darle un reimpulso a las experiencias que hay y extenderlo también a otros centros, que es lo que hasta ahora no hemos logrado. Pues le aceptaría, por ejemplo, que dijera: «*Seguir trabajando para extender pues el programa de caminos escolares seguros a otros centros*».



El Sr. Presidente: "Un momentillo, a ver si la mesa ha tomado nota" ... (intervención fuera de micrófono)...

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, eso díselo tú ahora. En el punto segundo lo mismo. Sería en este caso: «*Extender e impulsar*» lo que propondría, le propondría a la Sra. Maeso, si le parece; o: «*Seguir trabajando en extender e impulsar*», si le parece mejor así. Y en el tercer punto lo mismo. En el cuarto lo que ya dije, retiramos el cuarto punto con el añadido...".

La Sra. Secretaria: "Lo que no queda claro es el punto primero. Si lo pudiera repetir...".

El Sr. Zorrilla Díaz: "«*Seguir trabajando para extender el programa de caminos escolares seguros incluido en la Ordenanza de Movilidad*» ¿Sra. Maeso, me decía Ud. que..... (intervención fuera de micrófono)... En la extensión del programa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

La Sra. Secretaria: "Entonces, ¿quitar lo de la ordenanza? ... (intervención fuera de micrófono)... Bueno, es que lo tenemos que aceptar".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Vale, quitamos lo de la ordenanza y ponemos el PEMUS, el Plan Especial de Movilidad Urbana Sostenible, incluido en el PEMUS".

El Sr. Presidente: "Sí, ya han tomado nota. Seguimos. Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias. Breve.

Como decía el Sr. Zorrilla bastante bien, dentro de la exigencia de ser ciudad educadora viene tener y promover de caminos seguros. Por tanto, el proyecto existe. A mí me gustaría hacer una enmienda. Si el proyecto existe, lo que pienso que le haría falta es que se informe a través de los centros, las AMPA, las asociaciones, incluso de la Junta de Distrito, de los beneficios de acogerse y adherirse al plan. Por tanto, podemos hacer una campaña informativa y de adhesión al plan. También me consta que muchos centros no se acogen porque le ven algunos contras como puede ser el miedo de los padres por falta de información, etcétera. Por tanto, haría falta, yo creo, esta campaña, y también valorar la gente que se ha acogido al proyecto, los pros y los contras que le ven al proyecto.



Y bueno, como también decía el Sr. Zorrilla, en el primer proyecto que yo participo en Marbella precisamente fue el Partido Popular el que lo pone en marcha y el Partido Socialista el que lo quita".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo... Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Brevemente. Decir que, bueno, que es una medida que estamos todos de acuerdo que se ponga cuanto antes para que los cursos siguientes ya por lo menos pueda unirse algún centro más, porque eso necesita una planificación previa y tiene que comenzar más o menos en septiembre, cuando empieza el curso. Que intentemos por lo menos ir ampliando poquito a poco en escala a cada colegio. Gracias".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, ¿intervención? No, vale. Pues estamos en disposición entonces de votar. Pasamos a votar esta Moción".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Seguir trabajando para extender el Programa de Caminos Escolares Seguros, incluido en el PEMUS, que contenga las líneas maestras de las medidas a adoptar para promover un acceso más sostenible a los centros escolares y para garantizar la seguridad de los niños que acudan andando o en bici a los colegios de nuestra ciudad.

2º.- Seguir trabajando en extender e impulsar la puesta en marcha experiencias piloto en colaboración con centros escolares, AMPAS, y comerciantes de cada zona, para promover que los niños puedan ir solos a la escuela de manera segura. Estas experiencias deben contemplar aspectos como corresponsabilizar a padres, vecinos y comerciantes; coordinación con la Policía Local; señalización adecuada para los niños; y difusión e información de la iniciativa.

3º.- Seguir trabajando para impulsar y diseñar un plan de mejora de la seguridad vial en el entorno de los colegios estudiando caso por caso, y que contemple: restricción del tráfico en vehículo privado en el entorno de los colegios en horarios de entrada y salida de las actividades escolares y extraescolares; habilitación de aparcamientos a distancia razonable de los colegios para desde allí poder acudir a pie; la implementación de medidas para calmar el tráfico en el entorno (badenes y aparcamientos en zig-zag); peatonalización de los entornos y creación de aceras y carril bici; controlar los tiempos de los semáforos, aumentando el tiempo de paso de peatones en las horas de entrada y salida; etc.

4º.- Que por el Equipo de Gobierno se estudie la adhesión al programa STARS de la Unión Europea para impulsar experiencias de accesos seguros a los colegios.



II.- COMPARECENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 11.- Abierto el capítulo de preguntas, se formularon las siguientes:

P.1.- Pregunta, presentada el 7 de febrero de 2017, de **D. Juanjo Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito, relativa a la construcción de la gasolinera en la carretera de Coín**, la cual esencialmente es como sigue:

“1. Según nuestra información, la policía local ha realizado varias inspecciones en la construcción de la gasolinera sita en la carretera de Coín ¿Qué tipo de expedientes se han abierto?”

2. ¿Por qué no existe en la construcción ningún tipo de cartela informativa con el tipo de proyecto, licencia etc.?”

3. ¿Por qué no se remite información a la Junta de Distrito cuando los vecinos y vecinas del distrito la solicitan sobre este asunto?”

P.2.- Pregunta, presentada el 6 de febrero de 2017, **por el Portavoz y el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez**, la cual esencialmente es como sigue:

“La Asociación de Vecinos los Sacabeños ha venido desarrollando su actividad en un local situado en Avda. de Mayo, número 1, en la barriada de Sacaba Beach, pero desde enero de este año no pueden acceder al local. La Junta Municipal de Distrito les ha indicado por escrito que no existen inconvenientes, pero que el local debe ser regularizado conforme a las ordenanzas municipales vigentes, aunque según la AAVV Los Sacabeños sí está siendo utilizado por una comunidad de vecinos para diferentes eventos. Por ello nuestra pregunta es:

1 ¿Por qué no se permite a la Asociación de Vecinos Los Sacabeños disfrutar del local en el que desarrollaba sus actividades a pesar de que la Junta de Distrito no se ha mostrado en contra, y sí está siendo utilizada por una comunidad de vecinos?”

El Sr. Presidente indicó que las preguntas se contestarían por escrito previamente cumplimentadas.

La Comisión quedó enterada de las preguntas que anteceden.

Preguntas No contestadas:

Comisión 13/12/2016



Pregunta 1, formulada por el Concejal no adscrito D. Juanjo Espinosa Sampedro relativa al proyecto de Parque Urbano en los terrenos ubicados frente al Hospital Materno.

Pregunta 2, formulada por el Concejal no adscrito D. Juanjo Espinosa Sampedro relativa a la paralización del proyecto de Centro de Salud de Gamarra.

Pregunta 3, formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz relativa a la situación en que se encuentra el proyecto para la rehabilitación de la casa natal de Cánovas del Castillo.

III.- TRAMITE DE URGENCIA

Punto nº 13.- Trámite de urgencia

En la sesión, tras indicar la Secretaria que, en el trámite de urgencia había dos iniciativas presentadas; una primera, por la Portavoz del Grupo Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, relativa a medidas antimendigos en el mobiliario urbano municipal y el muro del portal del cine Astoria; y la segunda, por el Portavoz y el Vicepresidente del Grupo Ciudadanos, D. Juan Cassá y D. Alejandro Carballo, relativa a la necesidad de que el Equipo de Gobierno se sienta a negociar con Bomberos, el **Sr. Presidente** manifestó que se iba a dar la palabra a ambos Grupos simplemente ahora para explicar la urgencia y que después se pasaría a la Moción.

La Sra. Torralbo Calzado indicó: "Sí, rápidamente. Bueno, yo iba a dejar que fuese primero la de Ciudadanos porque como tenemos que parar a lo mejor al minuto de silencio, a ver si antes les da tiempo, que es más importante y llevan mucho tiempo esperando. La urgencia era porque ya había sido rechazada anteriormente en la Comisión de Medioambiente y Sostenibilidad y en esta también, y entonces finalmente llegamos a un acuerdo que haríamos una autoenmienda para que quedase dentro de las competencias de esta Comisión y así pues la podíamos tratar. Nada más".

El Sr. Carballo Gutiérrez explicó: "Pues la urgencia viene motivada básicamente porque también traíamos una moción a esta Comisión que luego se nos pasó, o se nos sugirió que se pasase a la Comisión de Economía, y al quedar un hueco, pues hemos querido darles voz a los bomberos para que... -bueno, ahora ya lo debatiremos- para que haya una negociación y que por fin se desbloquee la situación de conflicto que existe a día de hoy. Lo que sí lo que decía la Sra. Torralbo. Como entre las dos urgentes sí que da igual el orden, empezar por la nuestra para que los bomberos que llevan aquí esperando buena parte de la mañana se puedan ir en cuanto se trate esta Moción".

Tras votarse, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, la urgencia del primer punto, el **Sr. Gálvez Chica** comentó: "Si me lo permite, quisiera hacer una consideración previa. No parece muy razonable la entrega de una moción urgente antes justo del comienzo de una Comisión...".



El Sr. Presidente dijo: "Perdón. ¿Para la votación y quiere leer esto antes de que se vote la urgencia?".

El Sr. Gálvez Chica comentó que así era, ante lo que el **Sr. Presidente** manifestó: "Paramos la votación de la urgente del Grupo Ciudadanos del Sr. Carballo porque va a tener lugar una intervención. Tiene Ud. todo su derecho. Adelante".

El Sr. Gálvez Chica argumentó: "Como bien deben saber los concejales del Grupo que la presentan, el resto de los concejales y concejalas debemos tener un tiempo razonable para su lectura, análisis y posible respuesta en su caso. No obstante, y debido al conocimiento que este Grupo Municipal, y particularmente este Concejales, tiene del Real Cuerpo de Bomberos y sus problemas, intentaremos colaborar en la solución de los mismos con todo nuestro apoyo, como lo hemos realizado hasta ahora. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Se entiende lo del Sr. Gálvez. ¿Quiere Ud. intervenir, Sr. Carballo? Sí. Estamos debatiendo la urgencia o no, ¿eh?, del tema, no hemos entrado todavía en la Moción".

El Sr. Carballo Gutiérrez dijo: "Sí, sí. No, es por alusión a lo que dice el Sr. Gálvez...".

El Sr. Presidente señaló: "Sí, sí, por eso, por eso. Pero para recordárselo a los asistentes, que no hemos entrado todavía en la Moción".

El Sr. Carballo Gutiérrez comentó: "Nosotros la Moción la registramos el día 10, el viernes. Si la han entregado hoy no es responsabilidad nuestra. Nosotros la hicimos el viernes, en cuanto tuvimos la ocasión, presentamos la Moción y entendíamos que se iba a tener el fin de semana para tenerla los Grupos Municipales. Si se ha entregado a primera hora, como Ud. comprenderá, no es responsabilidad nuestra".

Finalmente se produjeron distintas intervenciones en relación al registro de la iniciativa del Grupo Municipal Ciudadanos.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes declaró la urgencia de los asuntos epigrafiados U1 y U2, los cuales se transcriben seguidamente:

Punto nº U1- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez,



presentada el 10 de febrero de 2017, relativa a la necesidad de que el equipo del gobierno se siente a negociar con bomberos, que esencialmente es como sigue:

“El conflicto existente entre el equipo de gobierno y los bomberos, lejos de encontrar una solución, tiende a enquistarse y tiene pocos visos de que se cierre con un acuerdo razonable que contente a ambas partes. Esto será así siempre que el equipo de gobierno no cambie su actitud y no se quede en buenas palabras, sino que además demuestre con hechos la sincera intención de emprender una negociación con bomberos.

Según se ha hecho público en estos días, ha existido una negociación entre el concejal de seguridad y representantes de los bomberos. En dicha reunión, los bomberos mostraron una flexibilidad absoluta en sus planteamientos originales, con la clara intención de llegar a un acuerdo y devolver a la normalidad un servicio tan vital para la ciudad. Aceptaron para ello que muchas de las mejoras que vienen pidiendo no se pongan en marcha de forma inmediata, sino que se trabaje para que en un plazo de 1 ó 2 años pudieran ser una realidad. Caso de la reclasificación o la creación de un nuevo reglamento por ejemplo. Siempre y cuando existiera un compromiso firmado como acuerdo entre ambas partes.

Además, el principal escollo al que siempre se ha hecho alusión para no aceptar las reivindicaciones de los bomberos por parte del equipo de gobierno, el cese del actual jefe de bomberos, se ha quedado en un argumento vago cuando los bomberos han dado alternativas para que funcionalmente siga ejerciendo esa labor en el área técnica de bomberos y se nombre a un nuevo jefe operativo, como se viene haciendo en Granada sin ir más lejos.

Pues el resultado de aquella reunión fue un preacuerdo entre el concejal de seguridad y los representantes de los bomberos. Lo sorprendente llega cuando una hora más tarde, dicho acuerdo se convierte en papel mojado ya que el jefe de personal del Ayuntamiento desautoriza al concejal y se niega a aceptar ningún acuerdo con bomberos.

Conclusión, el Ayuntamiento le da un portazo a bomberos y se niega a negociar.

¿Quién está mostrando un carácter negociador y conciliador y quién no? ¿Quién se está descubriendo como culpable de que se prolongue este conflicto y no se alcance un acuerdo?

Desde este grupo municipal vemos muy grave que ante un conflicto como el que se ha creado tras años de desencuentros, el equipo de gobierno no muestre una predisposición real al acuerdo y atender lo que el resto de la corporación entiende como peticiones razonables, como se escenificó en el pasado pleno. Muchas de estas reivindicaciones, avaladas por la ley, deberían estar en vigor desde hace años.

Este grupo municipal, tampoco alcanza a entender cómo durante años se ha abandonado absolutamente al cuerpo de bomberos de la ciudad, desviando a otros destinos la financiación que llegaba de los fondos UNESPA y que antes era íntegra para ellos.



Las condiciones en las que trabajan los profesionales empeoran día a día. A todo lo conocido ya sobre la inoperatividad del equipo de rescate acuático, hemos podido conocer que los recambios de las radiales están caducados y se han prohibido su uso. Las motosierras tal vez tengan el mismo destino porque no tienen la indumentaria necesaria que puede evitar accidentes como el ya ocurrido en este pasado fin de semana en el que un bombero tuvo heridas en una pierna al utilizar esta herramienta con su uniforme habitual que no está preparado para ello. Y las alternativas que se han planteado son rudimentarias, como usar serruchos, hachas... lo que puede suponer la diferencia entre salvar una vida o llegar tarde.

Y a todo esto se añade que existe un déficit de efectivos y de mandos preocupante. En Málaga hay 300 bomberos por los 500 de Sevilla o los 600 de Zaragoza, ciudades de similares dimensiones.

Una capital como Málaga no se puede permitir en el siglo XXI un cuerpo de bomberos en estas circunstancias y los profesionales deben tener los mínimos medios para garantizar su seguridad y la del resto de malagueños.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la equipo de gobierno a sentarse de forma urgente en una mesa de negociación con los representantes de bomberos con la finalidad de alcanzar un acuerdo que desbloquee el conflicto existente.

2.- Instar al equipo de gobierno a que dicha negociación esté liderada por el concejal de seguridad.

3.- Instar al equipo de gobierno a que en el seno de esa negociación tome en consideración la propuesta organizativa del servicio y de organigrama que proponen los representantes de bomberos y que no pasa por la destitución del jefe de bomberos y sí en una redistribución de funciones.

4.- Instar al equipo de gobierno a que firme un documento en el que se comprometa a cumplir los términos del acuerdo que se pudiera alcanzar en la negociación si este marca un plazo temporal futuro para la puesta en marcha de algunas de las reivindicaciones expuestas por bomberos.

5.- Instar al equipo de gobierno a que cree una comisión de seguimiento con representantes de bomberos y técnicos designados del Ayuntamiento para evaluar y garantizar los avances de dichos acuerdos si los hubiere.”

En la sesión, el **Sr. Presidente**, tras apuntar a la **Sra. Torralbo Calzado** que entendía que no había ningún problema en lo que había planteado el Sr. Carballo por de



adelantar, por deferencia a las personas asistentes, su Moción de urgencia, paso a dar la palabra a dicho vocal.

El Sr. Carballo Gutiérrez dijo: "Gracias, Presidente. Bueno, el conflicto de bomberos ya va camino de dos meses. Tienen que instarse, pero básicamente por la poca intención aparentemente que tiene de sentarse el Equipo de Gobierno, aunque bien con buenas palabras siempre dice lo contrario, pero a la hora de la verdad no parece que sea así. Y nosotros vimos la conveniencia de presentar esta Moción precisamente porque tuvimos constancia de que existía una negociación con el Concejal de Seguridad por parte de los representantes de los bomberos, en los que los bomberos pues mostraron una flexibilidad absoluta en sus planteamientos originales y aceptaron para ello que muchas de las mejoras que vienen pidiendo se pongan en marcha en un plazo de uno o incluso dos años, no pidiéndolo que se haga exactamente ahora.

Y aparte, el principal escollo que tenía el Equipo de Gobierno para sentarse o para llegar a un acuerdo con bomberos, que era precisamente la reivindicación del cese del jefe de bomberos, pues por parte de los representantes de bomberos sería una alternativa que evitaba el cese del jefe de bomberos con una simple reestructuración funcional en el Cuerpo de Bomberos y creando una nueva función de jefe de operativo para que se encargase de todo el operativo de bomberos, del trabajo en calle, que es lo que vienen reclamando los bomberos y que, sin ir más lejos, es lo que se está haciendo en la ciudad de Granada. Pues tras esa reunión, esa conversación entre los bomberos y el Concejal de Seguridad, hubo aparentemente un preacuerdo, que luego, una hora más tarde, el jefe de Personal del Ayuntamiento, desautorizando al Concejal, pues convierte en papel mojado.

Desde este Grupo Municipal vemos muy grave también que, ante este conflicto tan importante y que afecta a un tema tan delicado como es la seguridad de la ciudad, no muestren una predisposición real al acuerdo y a atender a lo que el resto de la Corporación también así le hizo saber en el pasado Pleno, y es que las reivindicaciones de los bomberos son bastante justas, y la mayoría y muchas de ellas basadas y avaladas por la propia Ley.

Las condiciones en las que trabajan los bomberos, por desgracia, cada día van a peor. También hemos tenido constancia, aparte del GRES, del Servicio de Rescate Acuático que no está operativo, pues cosas tan cotidianas como las radiales que se les han retirado porque las hojas están caducadas y no hay recambios para poder llevarlas; no tienen la uniformidad adecuada para las motosierras, de hecho, ha habido algún tipo de accidente en la última semana con algún profesional del cuerpo. Y las alternativas que se les dan a todas estas situaciones pues...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Para terminar...".



El Sr. Presidente comentó: "Sí, termine Ud., Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez apuntó: "Las alternativas que se están planteando son bastante rudimentarias, y se sabe que en Málaga hay 300 bomberos, en Sevilla hay 500 en Zaragoza hay 600, y la profesionalidad de nuestros bomberos hace que el servicio salga adelante cuando tienen la mitad de efectivos que otras grandes capitales. Los acuerdos los tienen en la Moción:

- Nosotros instamos a que se sienten a negociar con los bomberos el Equipo de Gobierno; que estas negociaciones las lidere el Concejal de Seguridad porque creemos que es su responsabilidad. Y bueno, instamos a que se genere esa nueva función del jefe de operativo.

- Instar al Equipo de Gobierno a que se firme un documento en el que se comprometa a los pasos a dar a futuro si se llega a un acuerdo.

-Y también instar a que se cree una comisión de evaluación y de seguimiento para que se garanticen los acuerdos que se firmen en un hipotético, y esperemos que así sea, acuerdo entre Bomberos y el Equipo de Gobierno".

(Aplausos)

El Sr. Presidente precisó: "Seguimos. Por favor, ruego en la sala ni manifestaciones a favor ni en contra de las intervenciones de los concejales miembros de la Comisión. Muchísimas gracias.

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente. Me parece de admirar realmente que sea la plantilla la que se eche a la espalda la responsabilidad y este enorme gesto de no enrocarse en sus primeras reivindicaciones y que planteen una solución al conflicto para salir del mismo, repito, sin enrocarse en las posiciones primeras.

Estamos de acuerdo, si está de acuerdo la plantilla, en que se les busque una solución alternativa para salir de este sinsentido de un conflicto que cae por su propio peso. De un conflicto, además, al que se responde con represalias, con amenazas, con expedientes. Nos parece que la actuación del Equipo de Gobierno tiene que ser la responsabilidad que ha mostrado la plantilla y responder a un conflicto con soluciones alternativas y de consenso encima de la mesa. Y por supuesto, que el responsable político



esté al frente de la situación y de la resolución de dicho conflicto. Nada más, muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien. Yo creo que desde que comenzaron las protestas y el encierro del Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad allá por diciembre, este colectivo ha dado muestras a toda la ciudad, en primer lugar, de una unidad sin precedente en otros conflictos con otros colectivos laborales. El cien por cien de la plantilla en este caso está secundando las reivindicaciones. Pero además, yo diría de la vocación de servicio público, que es la que les ha llevado a ejercer la profesión que están ejerciendo. Esa vocación que les lleva a hacer un encierro y no una huelga, sin que pueda afectar en lo más mínimo al servicio que prestan y a las actuaciones que prestan. Pero también de unas reivindicaciones que van en interés público, que no son unas reivindicaciones en interés particular, que vuelvo a decir, como he dicho en otras ocasiones, sería perfectamente legítimo; pero lo admirable de este caso, además, es que están reclamando cuestiones que van a ir en beneficio de todos y no de un beneficio particular.

Sin embargo, el conflicto vemos cómo en las últimas semanas se está enquistando. Y se está enquistando, además, con riesgo de recrudecerse con una huelga de hambre de los bomberos, que ninguno, ni ellos los primeros, ni nosotros, responsables municipales, deseamos en ningún momento. Y este enquistamiento se está dando por el empecinamiento del Equipo de Gobierno, por el enrocamiento del Equipo de Gobierno en una postura que niega una salida de negociación.

Ellos de nuevo hacen gala en este caso de una enorme responsabilidad y están planteando una salida, porque si bien yo puedo llegar a comprender, aunque no comparto, la visión del Equipo de Gobierno, el miedo a que pueda crear un precedente la destitución de un jefe de un servicio por reclamación de la plantilla -aunque esto es algo que ya ha decidido incluso el Pleno de la ciudad por mayoría-, puedo llegar a entenderlo; ellos están ofreciendo la salida para que la negociación no dependa de esto, de este punto. Y la salida es la propuesta de organigrama que nos exponen al resto de Grupos Municipales y a la que se hace alusión en la Moción de Ciudadanos, para poderse sentar a negociar, para hablar del nuevo reglamento que hace falta que sustituya al de 1959; para hablar de la reclasificación de la plantilla, que es una obligación legal en aplicación de la Ley andaluza y que ya han llevado a cabo otros municipios de otras capitales y de ciudades que no son capitales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".



El Sr. Presidente: "Sí, adelante, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...regulación de la jornada laboral, que ahora mismo es de las más altas de los cuerpos de bomberos de toda España. Dos condiciones se plantean, que yo creo que son de lógica, de sentido común y perfectamente asumibles por Uds., Equipo de Gobierno: que se plantee un calendario y una comisión de seguimiento sobre estas cuestiones.

En definitiva, creo que la propuesta de la plantilla, de la que se hace eco la Moción Urgente que presenta el Grupo Ciudadanos, es perfectamente asumible, es perfectamente razonable, y además, como decía, es muestra de nuevo de un ejercicio de responsabilidad y de vocación de servicio público por los bomberos de Málaga".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, ya se ha explicado bastante cuál es la situación y hasta dónde... cómo hemos llegado hasta aquí. Realmente, hay unas mociones aprobadas en el Pleno en las cuales obviamente se apoyaban las reivindicaciones muy legítimas del Cuerpo de Bomberos y de la totalidad de la plantilla. Creo que sirvió bastante para dar a entender que había que tomar las riendas y solucionar el conflicto. Y así se empezó, pero realmente algo pasó y algo se cortó.

A nosotros nos gustaría saber realmente... Bueno, si son cuestiones internas del Equipo de Gobierno quizás no tenemos por qué saberlas, pero realmente qué por lo menos reconozcan que hubo directrices diferentes en un momento dado ante esta situación.

Hace tiempo que se les prometía paz social y que se iban a solucionar los temas, pero la verdad, la paz social no se consigue tapando la boca con sanciones ni intentando actuaciones autoritarias que pueden incluso menoscabar la autoridad política de un Concejal.

Creemos que el tema es lo suficientemente importante, no hay interés de hacer sangre con nadie, pero sí que hay que tomar ya una decisión y pasa por este planteamiento que ha hecho la propia plantilla, pensando en lo mejor para ambas partes, pensando en lo mejor para la ciudad en definitiva. Y creemos que es bastante justo, juicioso y que no coloca en ninguna situación de dificultad a nadie porque cada uno seguirá haciendo un trabajo responsable y digno dentro de que se vayan tomando estas actuaciones y se vayan aplicando todos los puntos que se han pedido de recalificación, reorganización, etcétera. Y por supuesto, se vaya teniendo en cuenta la necesidad de un Cuerpo de Bomberos que no



se les puede dejar a la espera indefinidamente. Puede esperar un año, hay crisis, puede esperar dos, puede esperar tres; pero ya son muchas las esperas. Y ahora es el momento. Este año, este momento es el momento de darles una solución. Y creemos que sobre la mesa hay una solución muy justa y muy digna para todos y que debería de tomarse un acuerdo en el que salgan todos contentos y la ciudad pacíficamente tranquila de saber que no va a haber ningún problema, aunque ya sabe que cuenta con el Cuerpo de Bomberos, que están dispuestos a aumentar su jornada, a lo que haga falta, con tal de no sentir que se menoscaba cualquier atención al ciudadano.

Y por ello, creemos que también desde el Equipo de Gobierno se deben tomar las medidas necesarias para que ese acuerdo se plasme y se lleve a cabo lo antes posible".

El Sr. Presidente: "Sr. Gálvez".

El Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Sr. Presidente. Y buenos días, saludar a todos los compañeros y compañeras de Corporación, y cómo no, a todos los compañeros bomberos que nos acompañan y el resto de acompañantes que están en el Salón de Plenos.

En primer lugar, quisiera reiterar nuestro reconocimiento y apoyo a los bomberos en sus justas reivindicaciones desde que comenzó este conflicto ya desde el día 28 de diciembre. Es injusto, la verdad que no se entiende. Creo que el concepto de «negociación» es sencillo y solamente necesita del acuerdo, de la voluntad de dos partes. Los bomberos lo están demostrando día a día. No entiendo por qué razón el Equipo de Gobierno no tiende la mano y se pone a hacer lo que debería de estar haciendo, que es negociar y evitar este conflicto que ya dura bastantes días.

Quisiera recordar un hecho que es importante. El día 10 de febrero... Bueno, perdón. Comentarle al Sr. Carballo que va a tener nuestro apoyo en los acuerdos, pero con dos matices:

El primero es que el día 10 de febrero se pasó por Junta de Gobierno Local la prórroga de acuerdo de funcionarios y el convenio colectivo. Por esta razón, yo le pregunto, Sr. Carballo: como Grupo que apoya al Equipo de Gobierno del PP, ¿por qué no le han instado a sentarse a negociar al Equipo de Gobierno, pudiendo haberlo hecho desde el día 29 de diciembre? Y lo hacen precisamente el día 10, que es cuando la Junta de Gobierno Local aprueba esta prórroga de convenio.

En segundo lugar, sí me gustaría recordarle que con respecto al tercer acuerdo: *«Instar al Equipo de Gobierno a que en el seno de esa negociación tome en consideración la propuesta organizativa»*, le recuerdo que ya en la moción que se aprobó por todos los



Grupos en Pleno, en el acuerdo 1 de este Grupo Municipal instábamos a que la actual denominación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento pase a ser como Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, al objeto de cumplir con la Legislación vigente de la Comunidad Autónoma Andaluza. Con lo cual, si se hace la organización que prevé esta Legislación, se le da respuesta perfectamente y es posible darle respuesta a lo que están solicitando los bomberos.

Seguiré en el siguiente turno".

El Sr. Presidente: "Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "Pues buenos días a todos. El conflicto de bomberos pues es algo que nos preocupa a todos, nos preocupa a todos desde hace cuarenta o cincuenta... cuarenta y tantos días, más los previos, antes de que se decretaran las primeras movilizaciones por parte del este colectivo.

Aquí hay varias vertientes a trabajar. Una, las partes operativas, que sí son competencia del Concejal de Seguridad: medios, organigrama incluso. De hecho, ya he encargado a raíz de la conversación que tuve con los distintos representantes de bomberos que se haga una propuesta de organigrama trabajando en lo que son mis competencias: el GRES, el UMSI, etcétera, etcétera. La segunda actividad que el Sr. Gálvez propuso en un Pleno hace varios meses, que se regulara la segunda actividad, y se está trabajando también en ello. Y luego están las reivindicaciones que forman parte de lo que sería el convenio colectivo del Área de Personal, que son: la reclasificación, los posibles complementos o no mientras llega la reclasificación, el recorte de jornadas que supondría pues nuevas incorporaciones de bomberos, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, cuando se habla aquí con ligereza de las competencias del responsable político, tengo que decir que aquí hay dos responsables políticos: el del Área de Seguridad y el del Área de Personal. Yo cuando me siento puedo hablar de mis competencias, no puedo hablar de las competencias de otra Delegación. Y por tanto, no es posible que yo me comprometa o no me comprometa a cosas que no son de mi competencia; y máxime cuando muchas de ellas ni siquiera es competencia del Equipo de Gobierno, sino de la posible negociación colectiva en un convenio colectivo que tendrá que desarrollarse en un acuerdo de funcionarios.

Por tanto, entrando en materia. El Alcalde ya ofreció una mesa de negociación. La ofreció e incluso él mismo habló de estar... De esa comisión de seguimiento que Uds. plantean, fue el propio Alcalde el que dijo: «*Cada cierto tiempo nos sentamos de nuevo y voy evaluando los avances de esa mesa*». Esa mesa nunca se ha llegado a reunir porque, a



priori, el planteamiento de los sindicatos era: «*Mientras Uds. no cesen al jefe de servicio no nos sentamos*». Esa mesa sigue abierta y está a la espera de que se convoque algún día.

Con respecto a que la negociación la lidere este Concejal de Seguridad, pues yo puedo liderar la parte que me corresponde, pero la parte de Personal no puedo liderarla. Por tanto, o Uds. incorporan al Concejal de Seguridad, o lo dejan en el Área de Seguridad y Personal, que casualmente es el mismo Director. Pero no me pidan Uds. que yo asuma competencias que no son mías, y por tanto, en este punto, evidentemente, tengo que rechazarlo puesto que me sentaría a negociar sin la autoridad necesaria para negociar cosas que no me competen.

El punto 3, como ya les he dicho, ya he encargado que se haga el organigrama. El punto 4, como hay cosas que dependen de la jefatura, y en este caso de la Concejalía de Seguridad, podemos comprometernos en documento, y lo que compete a la negociación colectiva pues tendrá que ser el futuro acuerdo de funcionarios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Siga, Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "...el futuro acuerdo de funcionarios el que contemple los acuerdos a los que se lleguen. Qué mejor documento que un acuerdo de funcionarios.

Y luego el quinto, crear una comisión de la comisión me parece un poco absurdo. Ya digamos nos monitorizan los medios de comunicación y los propios sindicatos a la hora de la ejecución de los acuerdos; luego, no veo en absoluto procedente crear una comisión que analice lo que hace la comisión. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero que quería decir, sin mayor intención que, bueno, el valorar el trabajo de mis compañeros en el Grupo Municipal, es que la Moción la presentamos el viernes 10 a las 12 y 56 minutos. No hay otro ánimo, nada más que reconocer el trabajo de mis compañeros y que, bueno, que las cosas intentamos hacerlas bien normalmente.

Por otro lado, Sr. Gálvez, cualquiera diría que Ud. va a apoyar nuestra Moción. Parece que le sienta mal que nosotros traigamos una moción de este tipo para apoyar a los bomberos. Aun así, le agradezco, le agradezco que la apoye porque sabemos que también está de acuerdo con las reivindicaciones que hacen, y bueno, y en ese sentido tiene nuestro agradecimiento también.



Sr. Cortés, las palabras se las lleva el viento. Se está diciendo constantemente que están abiertos a sentarse a negociar, están abiertos a sentarse a negociar... Bueno, pero...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Siga, siga, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Están abiertos, están abiertos, pero luego a la hora de la verdad cierran siempre la puerta, porque cuando se han sentado los bomberos con Uds. para negociar, finalmente les han dado un portazo, porque si alguien ha mostrado algún tipo de flexibilidad han sido ellos en sus pretensiones, que era lo que Uds. pretendían desde primera hora: que no fuesen una exigencia, sino que es una negociación dentro de lo que no necesariamente tiene que ser un convenio colectivo, porque hay muchas cosas de las que están reclamando que no tienen por qué negociarse dentro de un convenio colectivo, que es en lo que Uds. siempre se están escudando también.

Entonces, de verdad, yo le animo, por el bien de la ciudad, a que se sienten con los bomberos para llegar a un acuerdo, y que tanto los profesionales como la ciudad, pues tengamos el Cuerpo de Bomberos que merece una ciudad como Málaga".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muy breve. Lo que parece claro es que hay voluntad por parte de la plantilla de sentarse. Entonces, cójanles la mano que le están tendiendo, porque también están planteando una alternativa distinta.

Y por otra parte, en el punto 2, si Ud. es el responsable político, Sr. Cortés, de una parte, pues que el responsable político, que yo entiendo de la otra parte en este caso creo que sería el Sr. Conde, que se ponga al frente de la negociación que le corresponde.

Nada más, muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien. Yo creo, como acaba de decir mi compañero el Sr. Espinosa, que la plantilla ha dado muestras -y la propuesta que ahora presenta también es muestra de ello- de querer negociar y de eliminar los posibles obstáculos. Y yo sinceramente pienso, aunque lo hayamos reprobado en el último Pleno, pienso que el Sr. Cortés también quiere solucionar este tema. Quizá hasta ahora no ha podido, no le han dejado o se ha encontrado con obstáculos que se lo han impedido.



Yo por eso, la intervención del Sr. Cortés me recuerda a una cosa que se me ha pasado de la anterior intervención mía que quería haberla mencionado. No sé si estoy a tiempo de plantear una posible enmienda. Yo creo que la negociación de esto la tiene que liderar el Alcalde, por la importancia de este conflicto, como lo hizo con el tema de LIMASA cuando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, continúe".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Mi propuesta sería que en el punto segundo se diga: «...*que esté liderada por el Alcalde, con presencia de los concejales de Seguridad y de Economía*», por lo que decía el Sr. Cortés, que lleva razón".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, pues sólo agregar que hay soluciones, que no se pongan más obstáculos. Entendemos nosotros también, Sr. Cortés, que a pesar de que fue reprobado, quizás no era la persona que debía ser reprobada y hubiera sido el anterior mandato, el Concejal que estaba en el cargo que no había asumido tampoco la responsabilidad de eliminar esta situación que se ha provocado actualmente; pero ahora es Ud. el responsable político, y si no tiene todas las competencias, como ha dicho el Sr. Zorrilla, quizá el Alcalde sí podía reunirlos con el apoyo de Ud. y del Concejal de Personal, el Sr. Carlos Conde. Pero no pongan más problemas, porque no queremos crear sangre porque precisamente queremos resolver el conflicto. Ahora, si van a poner obstáculos de cualquier tipo, burocráticos o de cualquier alcance, entonces realmente se van Uds. a desgastar, porque realmente en el conflicto no llevan razón. Y está muy claro que están poniendo unas propuestas sobre la mesa que dan una solución razonable, digna para mejorar el funcionamiento del cuerpo y el servicio a la ciudad. Así que pónganse las pilas, por favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Gálvez".

El Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Presidente.

Sr. Carballo, a todos los Grupos nos importa la seguridad por igual, o nos debería de importar. Para nada me molesta el trabajo de cualquier Grupo que vaya en esta dirección, y menos el suyo porque sé que le preocupa sinceramente este conflicto.

Dicho esto, estoy de acuerdo con el Sr. Zorrilla que, evidentemente, quien debe estar liderando esta negociación tiene que ser el máximo responsable en materia de



Seguridad y de Personal, que es el Alcalde, y acompañado por los dos concejales de Seguridad y de Personal. Me uno también en la apreciación que hacían ambos concejales anteriores en intervención, que para mí -y ya lo dije el día de nuestra moción- hay un responsable muy claro que fue el Sr. Julio Andrade, el anterior Concejel, quien tomó la decisión en el año 2013, la nefasta decisión, de quitar el crédito finalista de Unespa para el Real Cuerpo de Bomberos y pasarlo a la caja única del Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "¿Ha terminado Ud., Sr. Gálvez o necesita algún segundo más? Gracias. Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "Sinceramente el Alcalde no está para sentarse en cada una de las mesas de negociación. Yo esa parte, evidentemente, tendrá que decidirla el proponente de la Moción si acepta o no la enmienda. Por nuestra parte, ya les hemos dicho en todos los conflictos, incluido en el de LIMASA, que el Alcalde no era la persona para negociar absolutamente nada a nivel técnico, simplemente para validar o para controlar los avances que se estén haciendo. Por tanto, en la línea de que el Alcalde lo lidere tampoco estaría de acuerdo porque no es operativo realmente.

En cuanto a lo de sentarse. En la última reunión de coordinación que hubo técnica donde se habló del calendario se les ofreció a todos los sindicatos sentarnos. Mañana hay una nueva reunión para seguir hablando la parte técnica del calendario, que eso no tiene nada que ver con esa negociación que estamos hablando hoy. Se les volverá a ofrecer el volver a sentarse, además por escrito, con registro de entrada, para que no se diga que este Ayuntamiento no tiende la mano. La tiende hasta por escrito y con registro de entrada...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Por tanto, en esa futura reunión que tendremos, pues si todo el mundo quiere sentarse, encantados de sentarnos. Pero que el ofrecimiento hasta la fecha de hoy -no sé si ha habido algún cambio- ha sido el sentarnos a hablar, tal como el Alcalde propuso, pero no se ha podido poner encima de la mesa por esos problemas de priorización a la hora de tensarse. Si han cambiado las prioridades, pues encantados de sentarnos por fin. Yo siempre lo he dicho, he utilizado una frase: «*Estoy ansioso por sentarme a negociar*». Y lógicamente, efectivamente, si hace falta que el compañero de Personal esté presente, pues también lo veo lógico. Gracias".

El Sr. Presidente: "Bien. Estamos en disposición de... Sr. Carballo, sí, brevemente que no...".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, sobre todo por las enmiendas que se han sugerido".



El Sr. Presidente: "Eso, para las enmiendas, sí".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Eso. Bueno, con respecto al primer punto: *«Instar al Gobierno a sentarse en una nueva negociación urgente»*, bueno, comentar que el motivo es que ha sido el momento en el que lo hemos traído, pero nosotros ya lo trajimos en el Pleno, y aparte nos hemos sentado cuatro veces y llevamos pidiendo que se sienta el Equipo de Gobierno con ellos desde el día 29 de diciembre. O sea, que no es algo nuevo lo que estamos pidiendo nosotros.

Luego, respecto a la enmienda sobre que sea el Alcalde el que dirija la negociación junto a los dos concejales, nosotros lo que queríamos es darle la oportunidad al Concejal de Seguridad que se pudiese resarcir de esa reprobación que le llegó en el Pleno. Pero bueno, si cree que es más oportuno que sea el Alcalde o que también le acompañe Carlos Conde en este caso, pues nosotros estaremos encantados de que se incluya en el acuerdo. Nosotros lo que queremos es que se sienta el Equipo de Gobierno por fin para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo, abrevie sí acepta o no las enmiendas, no dando explicaciones".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, pues atendiendo a la petición del Presidente, sí aceptamos la enmienda".

El Sr. Presidente: "Aceptada la enmienda, podemos pasar entonces a votar. ¿Alguien necesita alguna aclaración?".

El Sr. Cortés Carballo: "Voto separado, por favor".

El Sr. Presidente: "Voto separado, ¿punto...?".

El Sr. Cortés Carballo: "Pues 1 y 3, y luego 2, 4 y 5".

El Sr. Presidente: "Vamos a votar conjuntamente..."

Sr. Gálvez".

El Sr. Gálvez Chica: "Sr. Carballo, en el 3 le había hecho una enmienda. Vamos, incluir dentro del texto: *«Que se cumpla lo aprobado en Pleno»*, porque eso le daba respuesta al punto 1 de nuestra moción que fue aprobada por unanimidad, en cuanto a la estructura organizativa del servicio".



El Sr. Presidente: "Sr. Carballo, ¿acepta lo que el Sr. Gálvez le propone?"

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Es que en el Pleno se dijo también que se destituya al jefe de Bomberos y estamos diciendo ahora que los bomberos quieren dar otra alternativa. Yo creo que está bastante claro con lo que se marca aquí, en el punto tercero".

El Sr. Gálvez Chica: "Pues yo creo que más claro queda: «...cumpliendo con la Legislación vigente, con la denominación de la Legislación vigente»".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, sí, por eso no hay problema. No, si es por la denominación simplemente, no hay problema, sí, sí".

El Sr. Gálvez Chica: "No, le digo que se puede incluir: «*Instar al Equipo de Gobierno a que en el seno de esta negociación tome en consideración...*», no, «...cumpla la Legislación vigente en cuanto a la denominación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento»".

El Sr. Presidente: "Sr. Gálvez, proponga, pero no convenza. Quiero decir, que es su Moción y él... (intervención fuera de micrófono)... Sí, sí, pero ya se lo ha propuesto, pero no se lo reitere más. Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Es que no sé en el punto tercero en qué parte hago alusión a eso, pero bueno, que si Ud. quiere que lo incluya yo lo incluyo, no tengo problema. Si es simplemente la denominación exacta que Ud. propuso y que la Ley así...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...adelante".

El Sr. Presidente: "Pues entonces... Queda de todas formas propuesta de votación conjunta puntos 1 y 3, y después 2, 4 y 5. ¿Es así? ¿Correcto?"

A la vista de cuanto antecede, la Comisión -por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los **acuerdos primero y tercero**; y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista **en los acuerdos segundo, cuarto y quinto**-, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

1.- Instar a la equipo de gobierno a sentarse de forma urgente en una mesa de negociación con los representantes de bomberos con la finalidad de alcanzar un acuerdo que desbloquee el conflicto existente.



2.- Instar al equipo de gobierno a que dicha negociación esté liderada por el Alcalde, con presencia de los Concejales de Seguridad y de Economía.

3.- Instar al equipo de gobierno a que en el seno de esa negociación cumpla la legislación vigente en cuanto a la denominación, tomando en consideración la propuesta organizativa del servicio y de organigrama que proponen los representantes de bomberos y que no pasa por la destitución del jefe de bomberos y sí en una redistribución de funciones.

4.- Instar al equipo de gobierno a que firme un documento en el que se comprometa a cumplir los términos del acuerdo que se pudiera alcanzar en la negociación si este marca un plazo temporal futuro para la puesta en marcha de algunas de las reivindicaciones expuestas por bomberos.

5.- Instar al equipo de gobierno a que cree una comisión de seguimiento con representantes de bomberos y técnicos designados del Ayuntamiento para evaluar y garantizar los avances de dichos acuerdos si los hubiere.

Posteriormente **el Sr. Presidente** dijo: "Aunque nos queda una Moción Urgente, por desgracia, estamos nuevamente convocados en la puerta del Ayuntamiento en dos minutos para una protesta silenciosa por el último fallecimiento por violencia de género. Ruego a los concejales que hagamos el esfuerzo de bajar abajo. Interrumpimos cinco minutos".

La sesión se interrumpió siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos, y se reanudó a las doce horas y quince minutos; momento en que **el Sr. Presidente** manifestó: "Empezamos. Ya sé que falta... Pero es que no podemos retrasar más por respeto a la siguiente Comisión.

Pasamos a la Moción Urgente presentada por la Sra. Torralbo, por el Grupo Málaga Ahora".

Punto nº U2- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 9 de febrero de 2017, en relación con las medidas anti-mendigos en el mobiliario urbano municipal y el muro del portal del cine Astoria, que esencialmente es como sigue:

“La construcción y habitabilidad de las ciudades depende en buena medida de la organización territorial que lleve a cabo la corporación municipal. Existen diferentes modelos de ciudad, varios de ellos antagonistas y con objetivos que chocan entre ellos. En los últimos años han proliferado ciudades sin zonas de ocio o de encuentro entre las vecinas de sus barrios.



Poco a poco abandonamos un modelo de ciudad abierta e inclusiva, que facilite la convivencia, frente a las ciudades fortaleza con sus complicados y sutiles mecanismos para aislar física, social y psicológicamente a los residentes respecto de un entorno urbano que se criminaliza como fuente potencial de amenazas.

En los últimos años las ciudades han estado creciendo como fruto de una actividad inversora desproporcionada, en la que se ha generado un patrón de desarrollo urbano periférico y multicéntrico, estrechamente vinculado al sistema de transportes.

Ejemplos de esta ciudad fortaleza los encontramos en los anexos adjuntos a esta moción: bloques de hierro que no tienen ninguna otra función más que el evitar ser usados para recostarse a lo largo sobre ellos. Una medida cruel cuyo objetivo es alejar a los sin techo del centro, enmarcado en una estrategia tan vieja como inútil: si no lo veo, no existe.

Lo mismo ocurre con el portal de los cines Astoria, que ha sido tapiado en lo más crudo del invierno, con el único objetivo de alejar a quienes lo usaban como refugio. Algo inútil, pues las personas sin hogar se siguen concentrando en la zona.

Desgraciadamente la mendicidad existe y sí, hay que luchar contra ella. Pero no eliminando lugares de descanso, si no combatiendo la pobreza que la genera. Por ello proponemos que los servicios operativos del ayuntamiento comiencen lo antes posible la retirada de estos elementos de los bancos de propiedad municipal, así como volver el portal del cine Astoria a su estado original.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Los servicios operativos del Ayuntamiento de Málaga llevarán a cabo la retirada inmediata de los elementos sólidos que dividen los bancos de propiedad municipal.
2. Retirar el muro construido en el portal principal del edificio del Cine Astoria.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien aludió a: "Sí, muchas gracias. Bueno, pues vamos rápidamente, que vamos terminando.

Hablamos en este caso de ciudades que dependen en la medida de la organización territorial que lleve a cabo la Corporación. Hay varios modelos de ciudad, y ellos algunas veces son antagonistas y chocan unos con otros. Y lo que estamos viendo es que en nuestras ciudades -no es exclusivo de Málaga, pero sí que nos preocupa- hay zonas que se encuentra la expulsión de población a través de diferentes medidas que consideramos que son discriminatorias y que, además, ofenden y atentan contra la dignidad también de las personas.



En un modelo de ciudad abierta e inclusiva que facilite la convivencia frente a las ciudades fortalezas con sus complicados y sutiles mecanismos para aislar física, social y psicológicamente a los residentes respecto de un entorno urbano que se criminaliza como fuente potencial de amenazas. Estos ejemplos, por ejemplo, que queremos poner sobre la ciudad fortaleza los encontramos en los anexos adjuntos a esta Moción. Bloques de hierro que no tienen ninguna otra función más que evitar ser usados para recostarse a lo largo de ellos, una medida que consideramos cruel y cuyo objetivo es alejar a los sin techo del Centro, enmarcado en una estrategia tan vieja como inútil: «Si no lo veo, no existe». Asimismo, consideramos que lo mismo ha ocurrido con el tapiado de la puerta del cine Astoria, que se ha querido alejar a quienes lo usaban como refugio ante la lluvia, bastante fuerte en este invierno, y que nosotros pedimos que se dotasen de espacios de día para que pudiesen refugiarse y a lo mejor pues no tenían que estar en esas condiciones en la escalinata del cine Astoria. Pero las soluciones han sido pues colocar esos bancos antimendigos como les llaman, o esos pinchos que se colocaban incluso en las oficinas bancarias en los espacios de los cajeros; y se están propiciando también los bancos individuales.

Por eso, bueno, vamos a redactar el acuerdo porque esta Moción fue llevada a la Comisión de Medioambiente por Servicios Operativos, se rechazó y ha venido aquí. Entonces, la vamos a dejar de la siguiente manera:

El primer punto diría: *«Que el Ayuntamiento de Málaga lleve a cabo la retirada inmediata de los elementos sólidos que dividen los bancos de propiedad municipal»*. También quería incluir como autoenmienda: *«Que propiciará bancos de uso no individual»*, como los que se han colocado junto a la calle Keromnes y el Paseo Marítimo junto al hotel Miramar, cuatro bancos de una persona cada uno. Creemos que realmente no corresponde a ninguna necesidad que los bancos sean individuales, sino a evitar que las personas puedan usarlos con más comodidad.

Y por segundo punto: *«Retirar el muro, que consideramos que ha sido una afrenta también contra el uso que estaban haciendo estas personas porque no ha rehabilitado el edificio, no lo ha saneado, no ha hecho ninguna mejora por un edificio que es una vergüenza en sí misma»*. La verdad es el edificio, no las personas que allí se alojaban. Por eso consideramos que lo que hay que hacer es tomar medidas para ese edificio y no tapiarlo y sellarlo, como se ha realizado. Nada más".

Abierto el debate por el **Sr. Presidente**, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".



El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Nosotros estamos completamente a favor de la Moción que se presenta. De hecho, también mandamos... en su momento hicimos pública nuestra oposición y nuestra crítica al muro que se ha hecho recientemente en el soportal de la entrada de lo que era el antiguo cine Astoria. Yo creo que esto se enmarca en una estrategia muy antigua, una visión muy antigua de invisibilizar la pobreza, más que de buscar soluciones a la pobreza; de invisibilizar en este caso a los sin techo, más que buscarles alternativas. Es una filosofía que Uds., los Partidos de derechas, han tenido siempre.

Y la verdad es que nosotros creemos que, si es criticable el que una entidad bancaria ponga pinchos en los cajeros automáticos para evitar las molestias que les puede ocasionar que haya personas allí durmiendo, mucho más criticable es que lo haga una Administración Pública, en este caso un Ayuntamiento, la Administración más cercana a los ciudadanos, la que tiene además competencias en temas de servicios sociales. Y no nos vale el argumento de que existe el albergue municipal y estas personas se niegan a ir al albergue. En primer lugar, porque estamos ante un albergue que está saturado, que tiene menos capacidad de la demanda que existe, sobre todo en los meses de invierno; que existe una limitación también temporal de estancia en ese albergue. Pero además, porque hay que implementar otro tipo de medidas complementarias al albergue municipal. Los pisos tutelados, pisos que se ponen en marcha -hay experiencias en otras ciudades- y otro tipo de alternativas de forma que el objetivo real de la Administración, en este caso nuestra, del Ayuntamiento, sea que no haya personas durmiendo en la calle, no expulsarlas de los sitios más céntricos, de los sitios más visibles para que se puedan buscar otros rincones y que por lo menos no se les vea".

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla, para terminar, ¿necesita? Ah... Pasamos al Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, nosotros, efectivamente, como se ha dicho, creemos más en las políticas de aumentar la red de pisos tutelados para apoyar a estas personas, para darles un sitio digno donde ellos puedan estar por la noche, estar durante el día, estar donde deben estar, y bueno, no creemos que las medidas sean las que se están tomando por parte del Ayuntamiento; pero tampoco creemos que haya que desechar lo que ya está hecho. Pues vamos a intentar cambiar a futuro este tipo de iniciativas urbanísticas, pero que sobre todo se trate de aumentar la red de pisos tutelados por parte de este Ayuntamiento y del Área Social también.



Y por supuesto que votamos que no a retirar el muro del Astoria, porque fundamentalmente esa actuación entendemos que se hizo por motivos de seguridad, y no queremos que se gaste un euro más en ese edificio si no es para demolerlo. Entonces, nosotros no estamos de acuerdo en ese segundo punto. Queremos que se demuela el edificio porque las personas que dormían ahí debajo, para empezar, estaban corriendo peligro porque en el edificio están las cornisas y cierta parte de la fachada está en precariedad ya y creemos que lo que hay que hacer es demolerlo. Entonces, no queremos que se gaste un euro más en ese edificio si no es para su demolición. Por lo tanto, nosotros no podemos votar a favor de los acuerdos".

El Sr. Presidente: "Partido Socialista, Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. El Partido Socialista con esta Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora tiene sus dudas en cuanto en tanto el planteamiento que se hace tendría que ir más dirigido a que estas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, si no ya están completamente excluidas, habría que atenderlas de una manera con la que tendría que ser la intervención social a través del Ayuntamiento, a través de los servicios sociales comunitarios y también las ONG que actúan día a día en la ciudad de Málaga.

Retirar un muro como tal, una moción para retirar un muro... Hay que entender también que la imagen también que se daba a la ciudad no es propia de la vergüenza de esas personas que se encuentran ahí, que lo tienen perdido todo. La gran vergüenza es que después de ocho años tengamos un edificio que se convierte en la mancha más horrible que tiene la ciudad de Málaga, que es el cine Astoria, por la inacción del Partido Popular y del Sr. De la Torre. Entonces, ahí sí es donde nosotros incidiríamos. Pero nosotros, votar esta Moción a favor, no la vamos a votar. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sí, por nuestra parte también vamos a votar en contra, por lo que ya manifestaba en el último debate. Creemos que la actuación que se realizó justamente viene a ayudar a la estrategia... tanto la estrategia europea aprobada en el 2014 por el Consejo de Europa, la estrategia para las personas sin hogar; la estrategia que se aprobó para el '15-'20, la estrategia nacional para personas sin hogar, que les recuerdo que se tarda, además apoyada por todas las ONG especialistas en el sector. Y viene justamente a llamarnos a los Ayuntamientos a varias cosas. Punto número uno, es decir, no promuevan que las personas duerman en la calle; punto dos, tengan recursos suficientes, como el Sr. Zorrilla dice, para albergarlos, sean temas de viviendas, en centros de baja exigencia -les recuerdo que este tipo de personas, además, que suelen dormir en centros de baja exigencia, hay un centro de baja exigencia municipal y uno realizado por Cáritas muy recientemente inaugurado, con lo cual, hay dos espacios-; y punto tres, Sra. Torralbo, es



que no me resisto, aunque parece de broma, pero lo de los bancos únicos. Hombre, lo de los bancos únicos es una cuestión de estilo. Es decir, hace dos semanas... dos semanas no, tres semanas estuve en Barcelona con el Equipo del Ayuntamiento de Barcelona, de Ada Colau, y justamente en el diseño de nuevas zonas y espacios de barrio una de las cosas que nos enseñaron justamente es todo el trabajo que se está haciendo en Barcelona por justamente el diseño específico de bancos de una sola persona. Y no creo que Ud. con esto quiera decir que la Sra. Ada Colau esté en contra de las personas sin hogar. No tiene que ver una cosa con otra, sino justamente tiene que ver con el diseño y con el espacio que hace de encuentro entre las personas justamente en espacios para la lectura y el fomento de utilización del espacio público por los ciudadanos. Entonces, no ha lugar ese comentario, porque es una cuestión de diseño, no responde a ninguna estrategia, o por lo menos no me dio a mí esa impresión estando en Barcelona, sinceramente se lo tengo que decir.

Dicho lo cual, nosotros votaremos que no, pero por eso mismo, creemos que tal...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Es verdad que el efecto justamente es eso, además por insalubridad. Es decir, no podemos fomentar. Igual que les pedimos a los ciudadanos que no den limosnas, que no ayuden, que no perpetúen que las personas tengan esa falta de estar ahí, una falta de dignidad. Lo que hay que ayudar es a que esas personas vuelan a recuperar la dignidad perdida de alguna manera, sabiendo que tienen su firme voluntad de dormir en la calle y que contra eso lo que hay que hacer no es obligar, pero sí motivar, incentivar y acompañar a los recursos puestos por los servicios sociales de este Ayuntamiento o de cualquier otra Administración.

Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Bien. El debate aquí no es solamente cómo tratar a estas personas, que estoy de acuerdo en la exposición que ha hecho el Sr. Zorrilla y cómo tiene que ser; eso es propio de la Comisión de Derechos Sociales. El debate aquí es el uso del espacio público, el espacio que es de todos y todas; el destino que tiene que tener el uso ciudadano y los derechos a la ciudad que tenemos todas, independientemente que seamos mendigos, transeúntes, tengamos una raza, tengamos la otra... La ciudad es de todos y no pueden ser expulsados del espacio público. Estamos hablando de urbanismo, de cómo se construye y cómo se confrontan en la ciudad unas personas con otras. Por eso decimos que no a esos bancos individuales y también a los de la plaza de La Marina, que son bancos corridos donde se les han colocado unos hierros para evitar que nadie se pueda recostar o tumbar en un banco de ellos. Pero es que precisamente es una cosa que es viable en una ciudad.

Obviamente, no queremos que la gente tenga que dormir en la calle, pero si no tienen dónde dormir, tampoco los podemos expulsar de la calle. Y el albergue municipal ha



estado tres veces lleno este invierno y Uds. no han destinado ningún otro espacio para completar las plazas. Y si no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "¿Ha terminado? Sí.....(intervención fuera de micrófono).. No, no, que si quiere continuar, pulse el micro, que si no...".

La Sra. Torralbo Calzado: "Simplemente decir que en el segundo punto el problema principal es ese edificio, no las personas que había allí, y Uds. han focalizado como que el problema era de que había personas allí viviendo. Sigue siendo un horror, sigue siendo un peligro y sigue siendo un adefesio que Uds. no han solucionado, a pesar de que ahora no estén las personas sin hogar".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa... Sr. Zorrilla... Sr. Carballo... Sr. Pérez... Partido Socialista, ¿intervención hace falta? ¿No?"

Por nuestra parte tampoco. Les vuelvo a decir que hay un equipo muy bueno municipal trabajando en mixto con las ONG en la calle todo el día recorriendo y acompañando a esas personas. Les invito a que les acompañen un día a ellos y les cuenten su experiencia personal, hablen con los sin hogar, les cuente su historia, escuche esa historia y vea lo difícil a veces de esas historias, lo difícil de recuperar. Es que es un trabajo muy arduo, muy sencillo y aquí no se echa nadie a la calle. Se acompaña a la gente para poder salir de la calle, que es una situación muy dolorosa. No es un derecho. La expulsión vino mucho antes cuando la sociedad les dio la espalda a esas personas, y lo que hay que ponerse es a su lado para recuperarlas, no para mantenerlas. Les invito a ello, a que nos ayuden a recuperar a la gente, no a mantenerlas en su situación de calle.

Pasamos entonces a votarla".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora, dictaminó desfavorablemente los acuerdos propuestos, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos.

IV.- RUEGOS.

Punto nº 14.- Abierto el capítulo de ruegos, se formularon los siguientes:



R.1.- La Sra. Martín Palop hizo referencia a que iba a presentar un ruego relacionado con los vecinos y vecinas que vivían en calle Lanuza y Avda. de Barcelona, añadiendo que, en la mañana de hoy, el Grupo Municipal Socialista había hecho una visita a esta manzana -los números 3 al 9 de Avda. Barcelona, y 3 y 5 de calle Lanuza-, habiéndose comprobado, especialmente en estos dos últimos números, que se encontraban viviendo allí personas, en su mayoría de alquiler, siendo el 50% de ellos usuarios de servicios sociales -lo que sabía el Sr. Pomares Fuertes por la trayectoria que había tenido en servicios sociales-.

Apuntó a que las viviendas, sobre todo las del bloque de calle Lanuza números 3 y 5, se encontraban desde hacía tres meses apuntaladas tanto en las cocinas como en los cuartos de baño; se estaba hablando de viviendas donde residían actualmente menores y personas mayores con problemas de movilidad. Por consiguiente, se traía el ruego de instar a que el Ayuntamiento de Málaga, tanto por parte de Urbanismo como por parte del Instituto Municipal de la Vivienda -ambos tenían conocimiento de la situación en que se encontraban estas viviendas- pusieran en marcha las medidas necesarias y, de forma inmediata, para que se hicieran las acciones para la seguridad de estas viviendas y de las personas que residían en ellas. Se estaba hablando que, desde hacía tres meses estaban en esa situación, y la única respuesta que tenían de la propietaria era que se marcharan, habiendo dicho un técnico del IMV que se estaba esperando un informe de Urbanismo para decretar la posible ruina y actuar.

Finalizó diciendo que corría serio riesgo la vida de estas personas -calle Lanuza 3 y 5- y que incluso los que habían ido a apuntalar las viviendas les habían dicho que no usaran ni las cocinas ni los cuartos de baño, cuando estas personas que vivían ahí tenían ayudas para el alquiler del IMV. Por lo tanto, pedía que se intermediara para que sacaran a estas personas y no corrieran riesgo sus vidas.

Seguidamente se transcribe el ruego presentado por escrito por el Portavoz Adjunto y la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales y Doña Estefanía Martín Palop, y fechado el 17 de septiembre de 2015:

“Los vecinos y vecinas de Calle Lanuza número 3 y 5, y Avenida Barcelona del número 3 al número 9, están viviendo desde hace casi tres meses una situación de riesgo para todas las familias que viven allí.

En visita realizada en el día de hoy hemos podido comprobar la situación en la que se encuentran dichas viviendas. Apuntaladas desde hace casi tres meses, y sin tener respuesta a la inquietud de vivir en esta situación con menores y personas mayores viviendo allí.

Los vecinos y vecinas nos informan que han realizado escritos tanto al Instituto Municipal de la Vivienda, como denuncias al teléfono de servicio de atención ciudadana, a la vez que conocen que desde los servicios sociales comunitarios se ha realizado escrito comunicando a Urbanismo la situación de riesgo de derrumbe con el que conviven.

Concretamente las viviendas que se encuentran en peor situación son las de calle Lanuza 3 y 5, las que se encuentran en la primera planta. Apuntaladas cocinas y baños desde hace casi tres meses, y como única respuesta la propia de la representante de la propietaria informando que “sería mejor que se fueran”. Y por parte del IMV, un técnico que les ha informado que el IMV estaba a la espera de que Urbanismo les dijera si lo declaraban en ruina.

La situación apremia, porque mientras se realizan los trámites o comprobaciones correspondientes nos encontramos con vecinos y vecinas que bien en régimen de alquiler, en muchos casos con ayuda de alquiler del propio Ayuntamiento y que aproximadamente la mitad de estas familias son usuarios y usuarias de servicios sociales de este Ayuntamiento, con diferentes prestaciones.

Se adjuntan dos fotografías de Calle Lanuza número tres primera planta puerta 2.

Por todo ello, y dada la situación de emergencia y urgencia en la que viven el Grupo Municipal Socialista presenta este

RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Málaga a través de Urbanismo así como del IMV ponga en marcha, de manera inmediata, la acciones necesarias para dar seguridad a las familias que viven en estas viviendas.”





La Comisión quedó enterada del ruego que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y veintinueve minutos, del día del encabezamiento, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta de la que, como Secretaria de la misma, doy fe.